

Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes

Vigesimonovena sesión
Ginebra, 3 a 6 de diciembre de 2018

PROYECTO DE INFORME

preparado por la Secretaría

1. La vigesimonovena sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (en lo sucesivo “el Comité” o “el SCP”) se celebró en Ginebra del 3 al 6 de diciembre de 2018.
2. Estuvieron representados en la sesión los siguientes Estados miembros de la OMPI y/o miembros de la Unión de París para la Protección de la Propiedad Industrial: Albania, Alemania, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Barbados, Belarús, Bhután, Bolivia (Estado Plurinacional de), Bosnia y Herzegovina, Brasil, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Grecia, Guatemala, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Lituania, Madagascar, Malasia, Malta, Marruecos, México, Mongolia, Nepal, Nicaragua, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Paraguay, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido, República Checa, República de Corea, República Popular Democrática de Corea, Rumania, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Tayikistán, Túnez, Turquía, Uganda, Uruguay, Zimbabwe (92).
3. Palestina estuvo representado en calidad de observador. Participaron en la sesión en calidad de observadores representantes de las siguientes organizaciones intergubernamentales: Centro del Sur (SC), Naciones Unidas (ONU), Oficina de Patentes del Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (Oficina de Patentes CCG), Organización Eurasiática de Patentes (EAPO), Organización Europea de Patentes (OEP), Organización Mundial de la Salud (OMS), Organización Mundial del Comercio (OMC), Unión Europea (UE) (8).

4. Participaron en la sesión, en calidad de observadores, representantes de las siguientes organizaciones no gubernamentales: Asociación Asiática de Expertos Jurídicos en Patentes (APAA), Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual (AIPPI), Cámara de Comercio Internacional (CCI), Centro Internacional para el Comercio y el Desarrollo Sostenible (ICTSD), *Centre d'Études Internationales de la Propriété Intellectuelle* (CEIPI), *Civil Society Coalition* (CSC), *CropLife International* (CROPLIFE), *Drugs for Neglected Diseases initiative* (DNDi), *European Law Students' Association* (ELSA International), Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual (FICPI), Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA), *Innovation Insights*, Instituto de Agentes Autorizados ante la Oficina Europea de Patentes (IAA), *Japan Intellectual Property Association* (JIPA), *Japan Patent Attorneys Association* (JPAA), *Knowledge Ecology International, Inc.* (KEI), Médicos Sin Fronteras (MSF), *Medicines Patent Pool Foundation* (MPP), Red del Tercer Mundo (TWN), y *Union of European Practitioners in Intellectual Property* (UNION-IP) (20).

5. La lista de participantes figura en el Anexo del presente informe.

6. Los siguientes documentos, preparados por la Secretaría, se presentaron al SCP con anterioridad a la sesión: "Proyecto de informe" (SCP/28/12 Prov.2.); "Proyecto de orden del día" (SCP/29/1 Prov.); "Informe sobre el sistema internacional de patentes: determinados aspectos de las legislaciones nacionales y regionales de patentes" (SCP/29/2); "Documento de Referencia sobre la Excepción con Fines de Investigación (SCP/29/3); "Estudio adicional sobre la actividad inventiva (Segunda Parte)" (SCP/29/4); "Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes: Compilación de leyes, prácticas y otras informaciones" (SCP/29/5); "Reseña del documento SCP/29/5: Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes: Compilación de leyes, prácticas y otras informaciones" (SCP/29/5 Summary); "Disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, entre ellas la divulgación suficiente" (SCP/29/6); "Corrección del documento SCP/29/6" (SCP/29/6 Corr.).

7. Además, el Comité consideró asimismo los siguientes documentos preparados por la Secretaría: "Propuesta del Brasil" (SCP/14/7); "Propuesta presentada por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo" (SCP/16/7); "Corrección: Propuesta presentada por la delegación de Sudáfrica en nombre del Grupo Africano y del Grupo de la Agenda para el Desarrollo" (SCP/16/7 Corr.); "Propuesta de la delegación de Dinamarca" (SCP/17/7); "Propuesta revisada de las delegaciones del Canadá y el Reino Unido" (SCP/17/8); "Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América" (SCP/17/10); "Las patentes y la salud: Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América" (SCP/17/11); "Cuestionario sobre la calidad de las patentes: Propuesta de las delegaciones del Canadá y el Reino Unido" (SCP/18/9); "Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América relativa al fomento de la eficacia del sistema de patentes" (SCP/19/4); "Propuesta de la delegación del Brasil sobre excepciones y limitaciones a los derechos de patente" (SCP/19/6); "Propuesta de las delegaciones de la República de Corea, del Reino Unido y de los Estados Unidos de América relativa a la división del trabajo entre las oficinas a fin de fomentar la eficacia del sistema de patentes" (SCP/20/11 Rev.); "Propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América sobre el estudio relativo a la reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen" (SCP/23/4); "Propuesta de la delegación de España" (SCP/24/3) y "Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud" (SCP/24/4), "Propuesta de la delegación de España" (SCP/28/7); "Propuesta de las Delegaciones de Kenya, México, el Reino Unido, la República Checa y Singapur (SCP/28/8); "Propuesta de las Delegaciones del Brasil, el Canadá y Suiza" (SCP/28/9 Rev.); y "Propuesta revisada de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile y Suiza" (SCP/28/10 Rev.).

8. La Secretaría tomó nota de las intervenciones realizadas y las grabó. En el presente

informe se resumen los debates sobre la base de todas las observaciones formuladas.

PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA SESIÓN

9. El Sr. Dámaso Pardo, presidente del SCP, inauguró la vigesimonovena sesión del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes.

10. El Sr. Francis Gurry, director general de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), dio la bienvenida a los participantes. El Sr. Marco Alemán (OMPI), desempeñó la función de secretario del SCP.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

11. El SCP aprobó el proyecto de orden del día (documento SCP/29/1 Prov.), al que se añadieron los documentos SCP/28/10 Add. y SCP/29/6 Corr.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL PROYECTO DE INFORME DE LA VIGESIMOCTAVA SESIÓN

12. El Comité aprobó el proyecto de informe de su vigesimoctava sesión (documento SCP/28/12 Prov. 2) en la forma propuesta.

DECLARACIONES GENERALES

13. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias al presidente por dirigir el Comité. Además, extendió su agradecimiento a la Secretaría y a la Sección de Conferencias de la OMPI por la preparación de la vigesimonovena sesión del SCP, así como las dos conferencias de medio día de duración y las sesiones de intercambio de información. Agradeció los esfuerzos y la disposición de todos los Estados miembros durante la sesión anterior, que se han traducido en un programa de trabajo equilibrado. Dijo que confía en que dicho espíritu constructivo prevalezca durante la vigesimonovena sesión. Asimismo, destacó la importancia del SCP, que es el único foro multilateral sobre patentes. En ese sentido, cree que los debates que se celebren durante el Comité, incluidos aquellos sobre la labor futura, deben tener beneficios concretos para las oficinas de PI, los innovadores, los profesionales y otros usuarios del sistema de patentes. Dio las gracias a los Estados miembros que han proporcionado a la Secretaría información actualizada para el Foro Electrónico del SCP. Señaló que la labor del Comité relativa a la calidad de las patentes sigue siendo una cuestión prioritaria. Por lo tanto, acogió con satisfacción la sesión de intercambio de información sobre los mecanismos de oposición y revocación administrativa, así como el intercambio de experiencias sobre la cooperación entre las oficinas de patente en la búsqueda y el examen. Además, dijo que apoya la celebración de nuevos debates sobre el tema de la actividad inventiva y agradeció a la Secretaría el estudio adicional sobre dicho tema (documento SCP/29/4). Considera de suma importancia seguir trabajando en torno a la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes. Dijo que, en su opinión, la protección de la confidencialidad puede repercutir en la calidad del proceso de protección mediante patente y en la calidad de la patente que se va a conceder. Asimismo, señaló que los usuarios del sistema de patentes han manifestado la necesidad de trabajar en un entorno de confianza durante todo el proceso de examen de solicitudes de patente, incluidas las situaciones transfronterizas. Habida cuenta de las diferencias existentes entre las disposiciones relativas a la protección mediante patente, cree que la convergencia de

enfoques en forma de legislación no vinculante contribuirá a alcanzar un marco de patentes predecible y más cualitativo. A ese respecto, declaró que el Grupo está dispuesto a participar en los debates y a trabajar en otras cuestiones relacionadas con las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, así como la transferencia de tecnología. Además, destacó que, durante los debates, han de tenerse en cuenta los intereses de todas las partes interesadas pertinentes, incluido el público en un sentido más amplio y los titulares de derechos, y que dichos debates deben ser equilibrados. También agregó que los debates y la labor del Comité no deben duplicar los esfuerzos de otros Comités de la OMPI o foros internacionales. Para concluir, dijo que aguarda con interés participar en debates constructivos.

14. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dijo que confía en la experiencia y las aptitudes de liderazgo del presidente, al que agradeció que dirija el Comité. Asimismo, agradeció a la Secretaría la preparación de la vigesimonovena sesión del SCP. Además, subrayó la importancia y la trascendencia de la función del SCP como foro multilateral que permite a los Estados miembros debatir cuestiones fundamentales. Señaló que la labor del SCP es esencial para el desarrollo y el uso equilibrado del sistema de patentes y que puede desempeñar un importante papel en la consecución del desarrollo socioeconómico de los Estados miembros. En ese sentido, opina que el SCP debe proporcionar una respuesta equilibrada a las necesidades e intereses de las diferentes partes interesadas en el panorama internacional de las patentes. Agradeció a la Secretaría la actualización del Foro Electrónico del SCP. Dijo que aguarda con interés las sesiones de intercambio de información enmarcadas en los puntos 6 y 7 del orden del día, así como las conferencias que se celebrarán en relación con dichos puntos. Manifestó la esperanza de que dichas conferencias contribuyan a mejorar la eficacia del sistema de patentes, teniendo en cuenta, en particular, los intereses de los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA). Tomó nota del documento SCP/29/3 sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes y dio las gracias a la Secretaría por la preparación del estudio. Opina que las excepciones y limitaciones son parte integrante de un sistema de patentes sólido, sobre todo porque establecen un equilibrio entre el interés general y los derechos de los titulares de patentes. En concreto, señaló que el documento SCP/29/3 permite a los Estados miembros tener una visión más clara de dichas excepciones y limitaciones, así como comprenderlas y conocerlas en mayor profundidad. Además, observó que los debates sobre las patentes y la salud continúan siendo fundamentales para promover un sistema de patentes más equilibrado. Por lo tanto, señaló que dicha cuestión se ha convertido en una prioridad para el Grupo Africano. En ese sentido, recordó los Objetivos de Desarrollo Sostenible (la Agenda 2030 de los ODS). En concreto, el objetivo 3 de los ODS tiene por fin garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos, en todas las edades. A ese respecto, recordó la propuesta que figura en el documento SCP/24/4. En particular, opina que dicho documento constituye una base excelente para el debate sobre las prioridades políticas de las entidades públicas en el área de la salud pública, y que brinda una solución para los retos internacionales en lo que atañe al acceso a medicamentos asequibles. Además, apoya los debates sobre los sistemas de oposición, una importante cuestión que figura en el punto 6 del orden del día. Por otro lado, hizo hincapié en que el Comité debe dar la misma importancia a este tema en la labor del SCP que al de la calidad de las patentes. Por otro lado, destacó la importancia de la contribución de todos los órganos competentes de la OMPI a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. A ese respecto, recordó la decisión de la Asamblea General de la OMPI, en 2010, que solicitó a los Comités competentes de la misma que incluyeran en sus informes anuales las contribuciones a la aplicación de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Señaló que el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore es el único Comité que ha presentado su contribución a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI. Destacó la importancia de dicha contribución e invitó a los otros Comités a llevar a cabo esta tarea.

15. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC), dio las gracias al presidente y a los vicepresidentes por su orientación del Comité. Además, agradeció a la Secretaría la excelente labor realizada en la preparación de la reunión y la documentación publicada. Declaró que las actividades del Comité son muy significativas, ya que abordan temas que tienen una importante incidencia en el desarrollo de todos los Estados miembros. Asimismo, señaló que las cuestiones sustanciales, como las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud, y la transferencia de tecnología, son temas que revisten especial importancia para su Grupo. Recalcó la importancia de avanzar en la labor sobre la calidad de las patentes, ya que cree que dicho tema es fundamental para el acceso a las nuevas tecnologías. Por lo tanto, dijo que aguarda con interés los debates en torno al punto 6 del orden del día. Con respecto al punto 5 del orden del día, relativo a las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, dio las gracias a la Secretaría por el documento SCP/29/3, que contiene información muy útil. En lo que se refiere al punto 7 del orden del día, agradeció a la Secretaría la organización de la conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. En ese sentido, dijo que confía en que dicha conferencia tendrá una incidencia positiva y concreta en la labor del Comité. En cuanto a la transferencia de tecnología, reiteró la importancia de dicho tema para los países en desarrollo y los PMA. A ese respecto, dio las gracias a la Secretaría por el documento SCP/29/6. Por último, dijo que confía en la labor productiva y fructífera del Comité.

16. La delegación de China señaló que siempre ha otorgado gran importancia al papel de la propiedad intelectual a la hora de fomentar la innovación, la tecnología y el desarrollo económico. En ese sentido, se reafirmó en su firme posición de proteger la propiedad intelectual. Destacó la gran importancia del intercambio y la cooperación entre los Estados miembros para llevar a cabo un intercambio exhaustivo y profundo en el marco de la propiedad intelectual. Tras subrayar la importancia del SCP, declaró que el Comité sigue siendo una plataforma muy importante para debatir en relación con el sistema internacional de patentes. Mantiene su compromiso de avanzar en los debates y las sesiones de intercambio de información, en particular las relacionadas con las excepciones y limitaciones, las patentes y la salud y la transferencia de tecnología. En su opinión, estos temas son de vital importancia para lograr un equilibrio adecuado entre los intereses de los titulares de derechos y el público en general. Por último, hizo hincapié en que, dadas las diferencias entre los Estados miembros, es necesario mostrar más flexibilidad para que el Comité pueda avanzar, teniendo en cuenta los intereses y las necesidades de las diferentes partes en dichos temas. En conclusión, manifestó la esperanza de que se entablen debates fructíferos para seguir avanzando en la labor del SCP.

17. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión. Recalcó la importancia de las sesiones de intercambio de información organizadas por la Secretaría. Asimismo, manifestó la esperanza de que los futuros debates permitirán a los Estados miembros preparar el terreno para la armonización del Derecho sustantivo de patentes. En lo que respecta a los debates sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, agradeció a la Secretaría el documento SCP/29/3. Dijo que aguarda con interés continuar los debates sobre la calidad de las patentes y dio las gracias a la Secretaría por el documento SCP/29/4. Con respecto a las sesiones de intercambio de información, observó que dos miembros del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, las delegaciones de la República Checa y Hungría, realizarán presentaciones durante dichas sesiones. Tomó nota del documento SCP/29/5 sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes. Tal como ha subrayado en sesiones anteriores, apoya el planteamiento de legislación no vinculante en el ámbito de la relación cliente-abogado. Con

respecto a la labor futura, subrayó la importancia de mantener el equilibrio adecuado entre los intereses de las diferentes partes interesadas. Para concluir, se mostró dispuesta a participar en los debates de manera constructiva.

18. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la reunión. Además, destacó la importancia de un sistema internacional de patentes sólido y fiable. En ese sentido, señaló que las patentes constituyen un pilar sólido de la economía internacional en un mundo multilateral, al ser útiles para todos los países, sea cual sea su fase de desarrollo. Además, destacó el papel del Comité en la promoción del sistema internacional de patentes en beneficio de todos los Estados miembros. Manifestó la voluntad de contribuir a dicho proceso, y la esperanza de que el estudio adicional de las similitudes y diferencias entre los Estados miembros ayude a eliminar los obstáculos al comercio y a lograr un enfoque en torno a un régimen internacional de patentes más armonizado. Considera que el Comité puede avanzar de forma considerable en temas importantes, como la calidad de las patentes y la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes. Dijo que aguarda con interés mantener debates interesantes y fructíferos con respecto a las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, así como las sesiones de intercambio de información sobre las patentes y la salud. En cuanto a los debates sobre la labor futura del Comité, manifestó la esperanza de que el Comité acuerde un programa de trabajo equilibrado para futuras sesiones. Reiteró la importancia de mantener el delicado equilibrio entre los temas tratados en el seno del SCP. En concreto, señaló que el entendimiento mutuo permitirá a los Estados miembros crear un programa de trabajo beneficioso para futuras sesiones. Mantiene su compromiso con la labor del Comité y dijo que aguarda con interés que esta sea una sesión constructiva.

19. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, dijo que confía en la experiencia y las habilidades de liderazgo del presidente y también dio las gracias por la ardua labor realizada por la Secretaría en la preparación de la reunión. Observó que, aunque el Convenio de París y el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (Acuerdo sobre los ADPIC) han establecido unas normas internacionales mínimas de protección mediante patente, el Derecho de patentes sigue siendo básicamente territorial y los Gobiernos disponen de flexibilidad para formular sus legislaciones nacionales de patentes. Prosiguió diciendo que las flexibilidades de los ADPIC proporcionan a los Gobiernos, especialmente a los de los países con recursos limitados, el espacio de políticas necesario para satisfacer sus necesidades de salud y, al mismo tiempo, fomentar la innovación. Asimismo, afirmó que el SCP desempeña una importante labor en la creación de un equilibrio entre los derechos de los titulares de patentes y el interés público en general, en concreto en el ámbito de la salud pública, la transferencia de tecnología y las flexibilidades en materia de patentes. Indicó que participará de manera constructiva, y contribuirá a que se celebre un debate productivo sobre dichas cuestiones. Dijo que aguarda con interés la conferencia de medio día de duración sobre la cooperación entre las oficinas de patente en la búsqueda y el examen, y el intercambio de información sobre los sistemas de oposición. Manifestó la esperanza de que las sesiones de intercambio de información del SCP proporcionen orientación para mejorar y fomentar la eficiencia del sistema de patentes, al tiempo que se toman en consideración las diversas necesidades de los miembros del Comité. Agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/4 y dijo que aguarda con interés la presentación del mismo. Además, respalda la idea de que el SCP debe mantener debates sobre los sistemas de oposición. Por otro lado, hizo hincapié en que el Comité debe dar la misma importancia a este tema en la labor del SCP que al de la calidad de las patentes. En concreto, opina que debe haber un programa de trabajo sobre los sistemas de oposición que incluya un cuestionario acerca de los diferentes tipos de mecanismos de oposición disponibles en varios países, los procedimientos, modalidades y restricciones de uso, la manera de fortalecer dichos sistemas y el modo de

eliminar las restricciones. Considera que el SCP debe alcanzar una postura común respecto al término "calidad de las patentes". En concreto, preguntó si el término alude a la eficiencia de las oficinas de patentes en la tramitación de las solicitudes de patentes o bien a la calidad de las patentes concedidas, es decir, la garantía de que las oficinas no concedan patentes de validez cuestionable. A ese respecto, solicitó a la Secretaría que proporcione información periódica a los Estados miembros sobre el resultado de las solicitudes de patentes en diferentes jurisdicciones y sobre el resultado de los procedimientos de oposición. Asimismo, tomó nota de la propuesta formulada por las delegaciones de la República Checa, Kenya, México, Singapur y el Reino Unido (documento SCP/28/8) y dijo que aguarda con interés los debates sobre la misma. También aguarda con interés los debates sobre los documentos SCP/29/3, SCP/29/5 y SCP/29/6. Con respecto a las patentes y la salud, aprovechó la oportunidad para señalar a la atención del Comité el informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el acceso a los medicamentos. Observó que dicho informe examina de forma específica la incoherencia en materia de políticas entre la propiedad intelectual, el comercio y los derechos humanos y formula una serie de recomendaciones a ese respecto. Prosiguió diciendo que algunas de esas recomendaciones se dirigen específicamente a la OMPI y guardan relación directa con el tema de las sesiones de intercambio de información sobre las patentes y la salud. Por lo tanto, manifestó el deseo de su Grupo de solicitar al SCP que inicie los debates exploratorios basados en ese importante informe. Además, tomó nota de la propuesta de las delegaciones del Brasil, el Canadá y Suiza (documento SCP/28/9) y destacó la importancia de examinar el papel del sistema de patentes en la promoción del desarrollo de nuevos productos médicos y el avance de las tecnologías de la salud. Por ende, dijo que aguarda con interés el debate sobre dicha propuesta. Asimismo, señaló a la atención del Comité el hecho de que el Protocolo por el que se enmienda el Acuerdo sobre los ADPIC permite a los países en desarrollo con una capacidad de fabricación insuficiente o nula en el sector farmacéutico importar medicamentos genéricos más baratos, fabricados al amparo de licencias obligatorias. Además, en referencia al párrafo 6 de la Declaración de Doha, observó que la citada modificación proporciona seguridad jurídica de que los medicamentos pueden exportarse a un precio razonable, para satisfacer las necesidades de los países con capacidad de producción farmacéutica limitada. Manifestó la esperanza de que el Comité también considere un programa de trabajo para respaldar el compromiso de los miembros, y que esa importante medida entre en vigor de conformidad con el mandato del Comité y de la OMPI. En ese sentido, dijo que aguarda con interés la celebración de una conferencia, de medio día de duración, sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, y el intercambio de experiencias entre profesionales en relación con la negociación de contratos de licencia. Manifestó la esperanza de que dicho intercambio de experiencias posibilite un conocimiento más detallado de la conexión entre el sistema de patentes y los medicamentos.

20. La delegación de Túnez dijo que respalda la declaración del Grupo Africano emitida por la delegación de Marruecos. Felicitó al presidente y a la Secretaría por la preparación de la sesión y al director general por la apertura de la reunión. Agradeció a la Secretaría la actualización del Foro Electrónico del SCP en relación con ciertos aspectos de las legislaciones nacionales y regionales de patentes. Asimismo, le dio las gracias por el documento SCP/29/3 y reiteró la importancia de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Opina que las excepciones y limitaciones contribuyen de forma efectiva a alcanzar el equilibrio adecuado entre el interés público y los derechos privados. Con respecto a la aplicación de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes en las legislaciones nacionales, reiteró las restricciones que afrontan los países en desarrollo y los PMA para utilizar plenamente las flexibilidades en materia de patentes. Se mostró dispuesta a aplicar dichas excepciones y limitaciones para acceder a medicamentos esenciales a precios asequibles a los fines de salud pública. Por lo tanto, dijo que respalda la declaración del Grupo Africano, que ha subrayado el uso de las flexibilidades en materia de patentes en el ámbito de

la salud por parte de los países en desarrollo y los PMA. Además, señaló que el acceso a los medicamentos no debe ser un privilegio, sino un derecho de todos. Por último, destacó el importante papel que desempeña el SCP a ese respecto.

21. La delegación de la India señaló que la OMPI debe garantizar un equilibrio adecuado entre las innovaciones y el desarrollo socioeconómico. Dio las gracias a la Secretaría por preparar la sesión. Señaló que los debates que se celebren durante el Comité deben limitarse a una labor de recopilación de datos, e indicó que no está en condiciones de respaldar el proceso de armonización del Derecho de patentes. Acogió con satisfacción los nuevos estudios sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, incluida la concesión de licencias obligatorias. Considera que dichos estudios son sumamente importantes para la accesibilidad y asequibilidad de los medicamentos. Además, manifestó su gratitud a la Secretaría por el documento SCP/29/4. Opina que un sistema de oposición bien definido añade valor al proceso de examen de patentes, y contribuye a garantizar la calidad de las reivindicaciones de patente. Con respecto a las patentes y la salud, dijo que respalda la propuesta del Grupo Africano (documento SCP/16/7). Asimismo, valoró positivamente el Informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el Acceso a los Medicamentos. Reiteró la importancia de la inclusión de las denominaciones comunes internacionales en las patentes. En cuanto al tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, cree que no es una cuestión relativa al Derecho sustantivo de patentes y que debe regirse por las normas del procedimiento probatorio. Asimismo, recalcó la importancia del criterio de divulgación suficiente. Por último, dijo que aguarda con interés las sesiones informativas y de intercambio de información sobre los diversos puntos del orden del día. Mantiene el compromiso de celebrar un debate constructivo y participativo sobre dichas cuestiones en la vigesimonovena sesión del SCP.

22. La delegación de Sudáfrica hizo suya la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Asimismo, acogió con satisfacción el programa de trabajo equilibrado del SCP. Además, subrayó la importancia y la trascendencia de la función del SCP como foro multilateral que permite a los Estados miembros debatir cuestiones fundamentales. Señaló que la labor del SCP es esencial para proporcionar acceso al conocimiento, a la transferencia de tecnología y a medicamentos seguros y asequibles para el beneficio de todos. Dijo que aguarda con interés el debate sobre el documento SCP/29/3 y señaló la importancia de dicha cuestión para los países en desarrollo y los PMA. En ese sentido, manifestó su voluntad de contar con un documento sobre los desafíos que afrontan los Estados miembros en la aplicación de las excepciones y limitaciones. Además, señaló que, en su opinión, los debates sobre las patentes y la salud se han convertido en una prioridad. A ese respecto, acogió con satisfacción los debates sobre el punto 7 del orden del día. Afirmó que participará de manera constructiva y que contribuirá a que se lleve a cabo un debate productivo sobre esas cuestiones.

23. La delegación de Bolivia expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación de El Salvador en nombre del GRULAC. Dio las gracias a la Secretaría por preparar la sesión. La delegación recalcó su predisposición para debatir la cuestión de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, las patentes y la salud y la transferencia de tecnología. Opina que las cuestiones mencionadas ayudarán a encontrar un equilibrio entre el sistema de patentes y el acceso a los medicamentos. A ese respecto, dijo que respalda la propuesta del Grupo Africano relativa al programa de trabajo del Comité.

24. La delegación de la República de Corea expresó su agradecimiento por el excelente liderazgo y la experiencia del presidente. Además, agradeció a la Secretaría la preparación de la sesión del SCP. La delegación declaró que el SCP es un Comité importante para que los Estados miembros entablen debates sustantivos y fructíferos sobre cuestiones técnicas relacionadas con el Derecho de patentes y la cooperación internacional. En particular, señaló

que el SCP brinda la oportunidad de debatir cuestiones importantes. Además, tras señalar que las oficinas de patentes deben proporcionar un examen de elevada calidad de los solicitantes de patentes, dijo que opina que la calidad de las patentes debe seguir siendo un tema principal del SCP. Espera que los Estados miembros muestren más flexibilidad y espíritu de cooperación durante los debates. Asimismo, manifestó la esperanza de lograr un sistema de patentes equilibrado para reconocer y proteger de forma efectiva las creaciones intelectuales de los inventores. En concreto, señaló que la llamada innovación social influirá positivamente en la vida de las personas. Por último, tras manifestar la esperanza de que se produzcan debates fructíferos en el SCP, declaró que está dispuesta a participar en dichos debates de manera constructiva.

25. La delegación de Egipto respaldó la declaración formulada por la delegación de Marruecos en nombre del Grupo Africano. Acogió con satisfacción la labor del presidente y dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la sesión, incluidas las sesiones de intercambio de información y las conferencias. Subrayó la importancia del SCP para las oficinas de patentes, en particular en el examen y el registro de patentes. Asimismo, señaló la importancia de la cooperación entre la OMPI y sus Estados miembros, especialmente en lo que se refiere a mejorar las capacidades de los países en desarrollo en el sector de la transferencia de tecnología, lo que fomentará la innovación, la creatividad y el desarrollo social y económico. A ese respecto, acogió con satisfacción los esfuerzos de la Secretaría en la preparación del documento sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, ya que estas impulsan la creatividad. También acogió con satisfacción la conferencia sobre la cooperación entre las oficinas de patentes y el intercambio de experiencias en ese sector, que se celebrará durante la vigesimonovena sesión del SCP. Por otro lado, recalcó la importancia de las patentes en el sector de la salud pública y del papel que desempeña la OMPI en la satisfacción de las necesidades de los países, especialmente de los PMA pequeños. Por lo tanto, dijo que aguarda con interés la sesión de intercambio de información y la conferencia que se celebrará en el marco del punto del orden del día relativo a las patentes y la salud y dijo que respalda la propuesta del Grupo Africano. Manifestó la voluntad de contribuir a la labor del Comité y dijo que aguarda con interés los debates que conduzcan a resultados positivos.

26. El representante de KEI acogió con satisfacción las conclusiones de la vigesimosexta sesión del SCP, en las que se solicitaba a la Secretaría que prepare un proyecto de documento de referencia sobre la concesión de licencias obligatorias para la trigésima sesión del SCP, cuya celebración está prevista, de forma provisional, en junio de 2019. Recomienda que dicho documento de referencia analice los casos en los que se permite el uso obligatorio como limitación de los recursos, incluidas, por ejemplo, las limitaciones relativas a la infracción de patentes sobre dispositivos médicos y pruebas diagnósticas en los Estados Unidos de América. Además, instó al SCP a que organice la presentación de una ponencia de expertos sobre los fundamentos jurídicos y la experiencia de los Estados miembros a la hora de permitir el uso obligatorio de las patentes de invenciones médicas como limitación de los recursos previstos en la Parte 3 del Acuerdo sobre los ADPIC, incluidos casos específicos de regalías periódicas por la infracción de patentes sobre dispositivos médicos y pruebas diagnósticas, y la exportación de estos productos fuera del marco del artículo 31bis del Acuerdo sobre los ADPIC. Por otro lado, acogió con satisfacción la decisión del Comité de convocar, en la vigesimonovena sesión del SCP, una conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, así como una sesión de intercambio de información entre profesionales de licencias voluntarias. Asimismo, dio las gracias a las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Suiza y Chile por su iniciativa, que figura en el documento SCP/28/10. Como parte de la labor en curso del Comité sobre las patentes y la salud, propuso que el SCP investigue hasta qué punto las excepciones a los derechos conferidos por las patentes para el tratamiento de seres humanos se aplican a las nuevas terapias celulares y genéticas, como los tratamientos de inmunoterapia CAR-T para el cáncer.

27. El representante de la RTM destacó la importancia de que el SCP tenga en cuenta la realidad y base sus debates en datos empíricos. Asimismo, observó el elevado número de patentes emitidas, que incrementará el costo de la supervisión de los derechos de patente y disminuirá la libertad económica y el bienestar del consumidor.

28. El representante de la JIPA se complació en proporcionar una declaración en nombre de su asociación, formada por cerca de 900 importantes empresas japonesas. Formuló la declaración en colaboración con la *Japanese Pharmaceutical Manufacturers Association* (JPMA), que integra 71 empresas farmacéuticas líderes en I+D, y con el apoyo de la Federación Internacional de Asociaciones de Industriales Farmacéuticos (IFPMA). Especificó que el desarrollo de un nuevo medicamento implica costos significativos y un largo período de I+D. Recalcó que los derechos de propiedad intelectual pueden brindar a las empresas que invierten en el lanzamiento de un nuevo medicamento la oportunidad de seguir creando medicamentos más innovadores o terapias más variadas para los pacientes. Declaró que, aunque la eficacia del uso de una licencia obligatoria se ha debatido de manera proactiva, no cree que el problema del acceso a los medicamentos pueda resolverse limitando los derechos de patente, incluida la emisión de una licencia obligatoria. Señaló que, como se menciona en el documento SCP/26/5, el 95% de los medicamentos que figuran en la Lista Modelo de Medicamentos Esenciales de la OMS de 2013 no están protegidos mediante patente en la mayoría de los países de bajos ingresos. Concluyó que ese hecho significa que debe haber otros factores además de la protección mediante patente que restrinjan el acceso a los medicamentos. Dijo que las empresas farmacéuticas japonesas reconocen firmemente la cuestión del acceso a los medicamentos y están activamente implicadas en la búsqueda de una solución. En concreto, dichas empresas están participando en programas relativos a las enfermedades tropicales desatendidas y han celebrado acuerdos de investigación conjunta con el Instituto Broad, la Universidad Estatal de Colorado y la Universidad de Chicago sobre el desarrollo de un posible nuevo tratamiento para la tuberculosis. Recordó que esa investigación ha sido financiada por el *Global Health Innovative Technology Fund* (GHIT Fund). Cree que dichas actividades contribuyen a mejorar el acceso a los medicamentos. Al considerar que, además de la protección mediante patente, hay otros factores que restringen el acceso a los medicamentos, cree que la promoción de la I+D de los medicamentos y el uso de los sistemas de patentes pueden acelerar el lanzamiento de nuevos medicamentos. Está convencido de que el sistema de patentes promueve la salud pública en los países desarrollados y en los países en desarrollo.

29. El representante de la FICPI dio las gracias al presidente y a la Secretaría por una reunión bien preparada y bien dirigida. Destacó la importancia de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, y manifestó el deseo de continuar los debates en ese sentido.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME SOBRE EL SISTEMA INTERNACIONAL DE PATENTES: DETERMINADOS ASPECTOS DE LAS LEGISLACIONES NACIONALES Y REGIONALES DE PATENTES

30. La Secretaría presentó el documento SCP/29/2.

31. La delegación del Japón expresó su gratitud a la Secretaría por el esfuerzo dedicado a la preparación de la reunión. Informó al Comité que, tras la revisión del Derecho de patentes de su país, el período de gracia ha sido ampliado de seis meses a un año. Señaló que el período de gracia desempeña una importante función en favor de la protección adecuada de las invenciones y el fomento de las actividades inventivas, especialmente cuando se trata de investigadores, inventores y Pymes que no suelen estar familiarizados con el sistema de

propiedad intelectual. Además, observó que, debido a la cuarta Revolución industrial impulsada por las nuevas tecnologías, se han incrementado notablemente los proyectos de investigación basados en la innovación abierta y las colaboraciones entre el sector privado y el universitario. Señaló que, como resultado de ello, se ha incrementado el riesgo de perder la novedad de las invenciones por la divulgación de las mismas por parte de personas distintas de los propios inventores. En su opinión, la aplicación de medidas de subsanación adecuadas sin duda reducirá dichos riesgos. Explicó que su decisión de examinar el Derecho de patentes y ampliar el período de gracia de seis meses a un año se basa en dichas circunstancias. Declaró que la nueva disposición entró en vigor en junio de 2018. Está convencida de que ampliar el período de gracia contribuirá a proteger más adecuadamente las invenciones y promover las innovaciones en su país.

32. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/2 y la actualización del Foro Electrónico del SCP. Dio las gracias a las delegaciones de la Argentina, el Japón, Marruecos, la República de Moldova, Singapur y Uganda por sus aportaciones, en base a las cuales se ha efectuado la actualización del sitio web del Foro Electrónico del SCP. Expresó su agradecimiento a la Secretaría por la actualización de este sitio web y alentó a todos los Estados miembros a continuar compartiendo las informaciones actualizadas.

33. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/2. Dio también las gracias a los Estados miembros que han formulado aportaciones sobre los cambios en sus Derechos de patentes nacionales. Señaló que el sitio web del Foro Electrónico del SCP, que se actualiza periódicamente, es una fuente de información importante.

34. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/2. En particular, expresó su agradecimiento por la intensa labor realizada por la Secretaría, que permite mantener actualizado el Foro Electrónico del SCP. Señaló que el Foro Electrónico del SCP es una importante fuente de información y constituye una buena base para posteriores debates.

35. La delegación de Francia dio las gracias a la Secretaría por preparar la presente reunión y los documentos. Con respecto a la legislación francesa sobre propiedad intelectual, y en particular en materia de patentes, señaló que se van a introducir numerosos cambios en el ámbito de la tramitación de las solicitudes de patentes. Señaló que se está examinando la ley sobre el crecimiento de las empresas, que pronto será aprobada. Explicó que dicha ley hace especial hincapié en la innovación de las Pymes, en particular, y contiene propuestas para facilitar y fortalecer la protección de la innovación. Declaró que uno de los medios para lograrlo es reformar la propiedad intelectual. Informó al Comité de que, en primer lugar, la ley prevé fortalecer los certificados de modelo de utilidad ampliando su plazo de protección de 6 a 10 años, e incluyendo la posibilidad de convertir la solicitud en una solicitud de patente, a fin de facilitar el acceso a la propiedad intelectual. En segundo lugar, señaló que la ley prevé una solicitud provisional de patente de 12 meses de duración para alcanzar una fecha de prioridad con un mínimo de formalidades, es decir, la presentación de una descripción será suficiente, sin que se exija una reivindicación. En tercer lugar, declaró que en su Oficina de propiedad intelectual se establecerá un procedimiento de oposición para eliminar las barreras económicas a las Pymes. En consecuencia, cualquier tercero tendrá la oportunidad de oponerse a una patente concedida durante un plazo de nueve meses a partir de la concesión. Señaló que los motivos de oposición serán similares a los motivos de revocación ante la OEP. Por último, explicó que la oficina podrá examinar la actividad inventiva cuando examine las solicitudes de patentes. En su opinión, el examen de la novedad y de la actividad inventiva por parte de su Oficina de Patentes durante el procedimiento de examen redundará en una mayor calidad de las patentes emitidas por la oficina francesa. Declaró que, a la luz de la pequeña revolución de

las patentes en Francia, vigilará muy de cerca los debates acerca de la calidad de las patentes en el SCP, en particular en relación con la actividad inventiva y el intercambio de experiencias sobre dicho requisito. Cuando se apruebe la nueva legislación, enviará la información pertinente a la Secretaría para la actualización del Foro Electrónico del SCP.

36. La delegación de la Argentina le deseó al presidente mucho éxito en su labor y agradeció a la Secretaría la organización de la reunión. Hizo suya la declaración realizada por la delegación de El Salvador en nombre del GRULAC. Con respecto al documento SCP/29/2, dio las gracias a la Secretaría por haber actualizado los datos disponibles en el Foro Electrónico del SCP. En relación con la información proporcionada por su país, señaló que la definición de actividad inventiva ha sido reemplazada por lo siguiente: habrá actividad inventiva cuando el proceso creativo o sus resultados no sean deducidos directamente del estado de la técnica por un experto en la materia. Señaló que, además, ha solicitado a la Secretaría que realice una serie de cambios con respecto a las excepciones y limitaciones a los derechos.

37. La delegación de la India dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/2. Además, señaló que la Oficina de Patentes de la India ha emprendido iniciativas para tramitar las solicitudes de patentes en estricto cumplimiento de los plazos y de una manera que asegure la mejor calidad.

38. La delegación de Turquía agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/2. Además, hizo hincapié en la importancia del SCP. Dijo que confía en que, con el esfuerzo del conjunto de los Estados miembros, el sistema de patentes desempeñe mejor su función de liderar la innovación y el desarrollo económico, social y tecnológico. A ese respecto, acogió con satisfacción la actualización del Foro Electrónico del SCP en relación con ciertos aspectos relativos a las leyes nacionales y regionales sobre patentes. La delegación de Turquía compartió las experiencias de su país en la aplicación del nuevo Código de PI que entró en vigor en 2017. En particular, informó que se ha acortado el período de concesión de patentes tras los procedimientos de racionalización y simplificación. Observó que se ha establecido el procedimiento de concesión de patentes con examen sustantivo para evitar el uso indebido por parte de los usuarios. En consecuencia, se han preparado informes de búsqueda y examen para fortalecer el sistema. Además, se ha introducido un sistema de oposición posterior a la concesión para que el sistema de patentes sea más fiable. Por otro lado, se ha otorgado la titularidad de las invenciones originadas en las universidades a las propias universidades en lugar de a los inventores universitarios, y recibirán al menos el 30% de los ingresos generados por la comercialización de la invención. Las instituciones públicas tienen el derecho de utilizar las invenciones financiadas por el Estado para satisfacer sus propias necesidades sin pagar regalías. Además, señaló que en la nueva ley se ha introducido el concepto de restablecimiento de derechos para dar mayores facilidades a los usuarios, y que cuando no se paguen las cuotas anuales a su debido tiempo se podrá pagar la tasa de restablecimiento.

39. La delegación de Suiza informó al Comité sobre algunos cambios en el Derecho de patentes de su país, que entrarán en vigor en enero de 2019. Declaró que su país ha introducido en su Derecho de patentes un sistema de prórroga a productos de uso pediátrico para alentar el desarrollo y la disponibilidad de medicamentos para niños, ampliando el plazo o la protección de una patente o un certificado complementario de protección por seis meses. Tras señalar que no hay suficientes medicamentos seguros y de alta calidad especialmente desarrollados o adaptados para niños, observó que las extensiones subsanarán ese problema y contribuirán al desarrollo de nuevos medicamentos para niños en su país. En su opinión, esa modificación del Derecho de patentes forma parte de la revisión ordinaria de la Ley de Productos Terapéuticos, y la Ley de Patentes revisada y la aplicación de las disposiciones entrará en vigor con una revisión de la Ley de Productos Terapéuticos el 1 de enero de 2019. Es posible beneficiarse de esta extensión prorrogando por seis meses los certificados

complementarios de protección concedidos o mediante un nuevo certificado complementario de protección de patente, que está vinculado directamente al plazo de la patente y también tiene seis meses de validez. Señaló además que quien solicite una prórroga relativa a medicamentos para uso pediátrico debe realizar estudios clínicos que cumplan con el plan pediátrico para la autorización de un medicamento. Además, los resultados del estudio deben estar disponibles públicamente en la información sobre el medicamento o producto. Por otra parte, en su país, la solicitud de autorización debe presentarse dentro de los seis meses posteriores a la solicitud de autorización al Espacio Económico Europeo.

40. El representante del IAA solicitó a la delegación del Japón que aclare el cálculo del período de gracia de 12 meses. Preguntó si dicho período se calcula a partir de la fecha de presentación o de la fecha de prioridad.

41. La delegación del Japón declaró que la fecha de presentación es la que determina el inicio del período de gracia.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: EXCEPCIONES Y LIMITACIONES A LOS DERECHOS CONFERIDOS POR LAS PATENTES

42. Los debates se basaron en los documentos SCP/14/7, y SCP/19/6, SCP/28/3, SCP/28/3 Add. y SCP/29/3.

43. La Secretaría realizó una presentación del documento SCP/29/3 (SCP/29/A). La presentación puede consultarse en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_a_reference_document_wipo.pdf.

44. La delegación del Brasil agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/3, que, en su opinión, es equilibrado y razonable. Señaló que las excepciones y limitaciones son un componente integral e imprescindible de un sistema de patentes sólido y saludable, y recordó a los Estados miembros que un principio básico del sistema de patentes es que la legislación ofrezca incentivos que conduzcan a nuevos descubrimientos e invenciones, garantizando al mismo tiempo que dichos incentivos no resulten demasiado restrictivos ni pongan barreras a la innovación y difusión del conocimiento. Dijo que cree que el papel de las excepciones y limitaciones debe abordarse desde esa perspectiva. Declaró que todos los Estados miembros tienen el deber legal y moral de lograr el mejor equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos de PI y los intereses de la sociedad en su conjunto. En su opinión, mantener este equilibrio es la mejor manera de salvaguardar los intereses legítimos de los titulares de derechos de PI. Según su punto de vista, la excepción relativa al examen reglamentario, también conocida como excepción Bolar, ha desempeñado una función importante para garantizar dicho equilibrio, sobre todo al asegurar que el poder de mercado concedido por una patente no crea externalidades contrarias a la competencia.

45. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció a la Secretaría la preparación del documento de referencia SCP/29/3 sobre la excepción con fines de investigación de conformidad con el acuerdo alcanzado en la vigesimoséptima sesión del SCP. En su opinión, el documento proporciona una buena base para futuros debates sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Observó que, con respecto a los desafíos a los que se enfrentan los Estados miembros en el uso de la excepción con fines de investigación, la mayoría de los Estados miembros afirma no haber encontrado problemas concretos. Por tanto, si bien tomó nota de que el análisis de la legislación y jurisprudencia revela variaciones en las disposiciones nacionales, en opinión de su Grupo, no es necesaria una labor normativa a escala internacional con respecto a la excepción con fines de investigación. Además, señaló la

ausencia de datos relativos a las repercusiones económicas que tendría la excepción con fines de investigación sobre la investigación y la innovación, como se indica en el capítulo 7 del documento. Concluyó su intervención diciendo que, en consecuencia, apoya que la Secretaría realice un análisis para determinar los efectos de las excepciones con fines de investigación en la actividad científica.

46. La delegación de Chile agradeció a la Secretaría la preparación del documento de referencia sobre las excepciones con fines de investigación, que es de gran utilidad desde un punto de vista práctico. Destacó que la excepción con fines de investigación es especialmente pertinente para su país, ya que en este momento se está debatiendo un proyecto de modificación de la ley que podría incorporar una excepción con fines de investigación. Considera que la inclusión de excepciones en el Derecho de patentes permitirá contar con un sistema de patentes equilibrado, que posibilite el desarrollo del conocimiento sin infringir los derechos exclusivos de los titulares de patentes. Subrayó que la excepción con fines de investigación es particularmente útil, tal como evidencia la base de datos elaborada por la Secretaría, que muestra que al menos 76 de los 90 países la han incluido en sus legislaciones. Finalizó su intervención diciendo que aguarda con interés las iniciativas y la labor que el Comité llevará a cabo en el futuro en relación con este tema.

47. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/3 sobre la excepción con fines de investigación. Destacó la gran cantidad de información y recursos que contiene el documento, tales como el marco jurídico internacional y las aportaciones de los Estados miembros y las oficinas de patentes regionales. Dado que la excepción con fines de investigación es una de las excepciones más ampliamente adoptadas en el Derecho de patentes, valoró muy positivamente la recopilación de los términos exactos con los que las disposiciones abordan dicha excepción en más de 100 países y organizaciones regionales de patentes. En su opinión, esta recopilación es muy útil para conocer y comprender las distintas prácticas jurídicas. Observó que el documento pone de manifiesto que, aunque existe una postura común sobre la excepción en sí, y a pesar de los elementos en común que presentan las legislaciones nacionales, las diferencias de redacción entre las distintas disposiciones nacionales pueden dar lugar a diferentes interpretaciones y alcances de la excepción. Añadió que el documento revela que, en algunos países, la aplicabilidad de la excepción con fines de investigación depende de la finalidad comercial de terceros y que, en lo tocante a los desafíos, el documento menciona que la mayoría de los Estados miembros no ha identificado problemas concretos en la aplicación práctica de la excepción, mientras que otros mencionan la incertidumbre sobre el alcance de dicha excepción, que en algunos países ha dado lugar a cambios legislativos. También señaló que, según muestra el documento, la claridad en cuanto al alcance de la excepción proporcionará seguridad jurídica y previsibilidad a los titulares de patentes y a terceros. Por lo tanto, mostró gran interés en conocer mejor la dimensión económica de la excepción con fines de investigación, así como la incidencia de la excepción en general. Finalmente, manifestó que, en su opinión, aunque no parece necesario efectuar una labor normativa sobre este asunto, la Unión Europea y sus Estados miembros están siempre dispuestos a apoyar iniciativas que conduzcan a mejorar el conocimiento y aumentar la seguridad jurídica en beneficio de nuestras economías. Concluyó expresando su deseo de entablar un debate fructífero para que avancen los debates del SCP.

48. La delegación de China agradeció la labor de la Secretaría. Con respecto al documento SCP/29/3, observó que el documento proporciona unas directrices muy útiles y completas que ayudarán a los Estados miembros a conocer las disposiciones de los demás países y a introducir mejoras en sus propios sistemas y legislaciones nacionales sobre patentes. Declaró también que la labor de la Secretaría en ese sentido es muy importante para mejorar el Derecho de patentes nacional y regional. Cree que, en muchos países, las excepciones y limitaciones son disposiciones jurídicas muy importantes, ya que establecen un equilibrio entre

el interés público y los derechos de los titulares de patentes. Por ello, expresó su apoyo a los debates sobre este tema, que permitirán a los Estados miembros conocer mejor las prácticas de los demás países.

49. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/3, así como a los Estados miembros que han realizado comentarios. Dijo que reconoce que un sistema de patentes que garantice un delicado equilibrio entre los intereses de los titulares de derechos y el interés público en general favorece la innovación en todos los sectores tecnológicos. Señaló que las excepciones y limitaciones forman parte de los sistemas de patentes nacionales e internacionales. Reconoce también que el uso de excepciones y limitaciones es apropiado en ciertos momentos y en circunstancias determinadas. Destacó que la OMPI y el SCP ya han realizado una labor sustantiva en el ámbito de las excepciones y limitaciones, como por ejemplo estudios especializados, cuestionarios, seminarios y aportaciones de los Estados miembros, como experiencias prácticas y estudios de caso. Hizo referencia a la extensa documentación publicada en el sitio web de la OMPI. Observó que esta valiosa referencia está disposición de todos aquellos países que estén contemplando modificaciones en sus mecanismos legislativos nacionales y deseen ajustarlas según sus necesidades y prioridades particulares. Por esta razón, cree que los debates y la labor realizada en relación con el punto 5 del orden del día han generado ya suficiente materia para una reflexión sobre la aplicación de las excepciones y limitaciones.

50. La delegación de la India agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/3, que contiene información detallada sobre el marco jurídico internacional, los instrumentos regionales, la aplicación a nivel nacional y los problemas a los que se enfrentan los Estados miembros en la aplicación de la excepción relativa a la investigación. Reafirmó su opinión sobre el asunto de las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, y expresó su completo apoyo al programa de trabajo, según la propuesta de la delegación del Brasil que figura en el documento SCP/14/7 sobre excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes. Declaró también que el SCP debe centrarse en el uso de ciertas excepciones, como la concesión de licencias obligatorias, la importación paralela, el uso gubernamental y la excepción Bolar, que son de extrema importancia desde el punto de vista de la accesibilidad y asequibilidad de los medicamentos. En su opinión, estas disposiciones sustantivas sobre excepciones y limitaciones son fundamentales para el sector farmacéutico de los países en desarrollo y los PMA, así como en beneficio del público en general. Finalizó señalando también que el sistema de patentes debe cumplir tanto el objetivo de velar por los intereses morales y materiales de los inventores como el de promover el disfrute de los derechos humanos a otros miembros de la sociedad.

51. La delegación de la Federación de Rusia agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/3. En su opinión, el documento es muy útil, ya que contiene disposiciones jurídicas que han sido adoptadas por la legislación de distintos países. Observó que, en su país, la excepción con fines de investigación se aplica de conformidad con su código civil. Dijo que, en la práctica, la cuestión más problemática es determinar el alcance de la excepción. A este respecto, interpretó la excepción con fines de investigación en el marco de un enfoque equilibrado que permita una investigación científica y una innovación tecnológica libres, pero no con el fin de obtener beneficios comerciales. De este modo, el producto o proceso patentado puede ser objeto de investigación, pero no debe utilizarse como medio o instrumento para la investigación. Declaró que, en su país, se interpreta que la excepción consiste en que la invención patentada solo puede utilizarse con fines puramente experimentales. En cuanto a la labor futura, expresó su deseo de que el SCP continúe trabajando sobre esta cuestión. En particular, señaló la importancia de las disposiciones sobre la concesión de licencias obligatorias y sugirió que sería útil contar con otro documento de referencia sobre el uso de las licencias obligatorias.

52. La delegación del Canadá declaró que, tal como anunció su Gobierno en abril de 2018, su país ha iniciado el proceso de aplicación de una estrategia de PI nacional que incluye una actualización de las disposiciones relativas a excepciones y limitaciones. Destacó que esta estrategia de PI incluye nuevas leyes, destinadas a estimular la creación y la innovación esclareciendo los comportamientos aceptables en el sistema de patentes. A ese respecto, la ley de estrategia de PI propone una serie de cambios en el sistema nacional de patentes, como la actualización de dos de las excepciones y limitaciones de su país. En concreto, en la legislación se codificará la excepción con fines de investigación para aclarar que la investigación sobre una invención patentada no constituye una infracción y, de esta forma, promover el equilibrio entre los titulares de derechos y los usuarios de invenciones patentadas. Observó, no obstante, que la excepción mantendrá importantes salvaguardias, particularmente la excepción que se aplica solo a la experimentación. Además, también se modificarán las disposiciones sobre la excepción de uso previo, de forma que no se exija que una empresa interrumpa sus operaciones por la aparición de una patente posterior que abarque sus actuales actividades. Concluyó diciendo que cree que estas modificaciones legislativas aportarán mayor claridad al régimen de PI ya que establecerán unas reglas del juego más equilibradas para todos los actores del mercado.

53. La delegación del Japón expresó su agradecimiento a la Secretaría por su gran labor en la preparación del documento de trabajo SCP/29/3, un proyecto de documento de referencia sobre la excepción con fines de investigación. En cuanto al proyecto de documento de referencia sobre las licencias obligatorias que se va a preparar para la trigésima sesión del SCP, dijo que está convencida de que dicho trabajo debe basarse en hechos y realizarse de forma que no prejuzgue el resultado. Además, señaló que los debates relativos al punto 5 del orden del día deben llevarse a cabo de forma equilibrada, examinando con atención no solo los intereses del público general, sino también los de los titulares de derechos, así como los beneficios que el sistema de patentes proporciona a la sociedad en su conjunto, como los incentivos para la innovación.

54. La delegación de los Estados Unidos de América agradeció a la Secretaría la elaboración del documento SCP/29/3 y la presentación del mismo. En su opinión, el documento constituye una referencia útil sobre la forma en que los distintos países del mundo utilizan las disposiciones relativas a la excepción con fines de investigación. También expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, en cuanto a que el uso de ciertas excepciones o limitaciones puede ser apropiado en ocasiones, pero que dichas restricciones a los derechos conferidos por las patentes no deben menoscabar nunca los incentivos necesarios para promover la innovación de vanguardia y una adecuada prosperidad de la sociedad. A su modo de ver, a la hora de aplicar la excepción con fines de investigación, es importante determinar si la actividad investigadora o experimental susceptible de infracción se realiza con una finalidad comercial o no comercial. Con respecto a la práctica en los Estados Unidos de América, dijo que el documento SCP/29/3 describe correctamente los restringidos parámetros de la excepción en el ordenamiento jurídico de los Estados Unidos, que se limitan exclusivamente a actividades a título de diversión, para satisfacer la curiosidad o con ánimo de indagación puramente filosófica. Destacó que la aplicación de la excepción con fines de investigación, como cualquier otra excepción del sistema de patentes, debe alcanzar un delicado equilibrio y asegurarse de no entrar en conflicto injustificadamente con la explotación normal de una patente ni perjudicar el interés legítimo del titular de la patente. Por último, manifestó que apoya que la Secretaría prepare documentos similares con respecto a las demás excepciones y limitaciones acordadas a partir del cuestionario presentado en el documento SCP/16/3. En este sentido, sugirió que se facilite otro documento de referencia, ya sea sobre la excepción de uso previo o sobre la excepción para el uso de artículos en navíos, aeronaves y vehículos terrestres extranjeros.

55. La representante de la Iniciativa Medicamentos para Enfermedades Olvidadas (DNDi) observó que, aunque la DNDi suele firmar acuerdos de investigación y colaboración con titulares de patentes para realizar actividades de investigación médica, no siempre es posible llegar a dichos acuerdos, por lo que su organización, asesorada por abogados de patentes locales, ha utilizado en diversas ocasiones las excepciones con fines de investigación para intentar mejorar una invención patentada, para crear invenciones a partir de una invención patentada, o para investigar la ausencia de efecto en usuarios de invenciones patentadas. Afirmó que, en la práctica, el uso de las excepciones con fines de investigación ha permitido a la DNDi probar compuestos patentados para tratar enfermedades desatendidas, desarrollar formulaciones alternativas y asequibles adaptadas a las necesidades de los pacientes, y realizar ensayos clínicos con moléculas patentadas, con el fin de obtener la aprobación reglamentaria. Agradeció a la Secretaría la elaboración del documento SCP/29/3 sobre la excepción con fines de investigación, una excepción que es fundamental para las organizaciones implicadas en la investigación médica.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: LA CALIDAD DE LAS PATENTES, INCLUIDOS LOS SISTEMAS DE OPOSICIÓN

56. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, reiteró su firme apoyo al avance de la labor en materia de calidad de las patentes, y dio las gracias a la Secretaría por la preparación de un estudio sobre la actividad inventiva basado en la propuesta de la delegación de España. Expresó su interés en recibir más documentos que expliquen en mayor profundidad la actividad inventiva en el sector químico, reflejando otro tema sugerido en el párrafo 8 del documento SCP/24/3. También señaló que sería útil celebrar una conferencia sobre la cooperación entre oficinas de patentes y una sesión de intercambio de información acerca de dicha cuestión. Además, declaró que, ya que las intervenciones de terceros y los procedimientos de oposición pueden afectar a la concesión de patentes de alta calidad, el Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico apoya la segunda parte de la propuesta conjunta que figura en el documento SCP/28/8, a saber, que la Secretaría prepare un estudio sobre los enfoques utilizados para asegurar la calidad del proceso de concesión de patentes. Finalmente, señaló que, dado que los avances tecnológicos afectan directamente al procedimiento de concesión de patentes, sería útil aclarar cómo pueden afectar las soluciones de inteligencia artificial al examen de solicitudes de patente.

57. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias a la delegación de España por la propuesta que figura en el párrafo 8 del documento SCP/24/3, y a la Secretaría por la recopilación del documento SCP/29/4. También valoró positivamente la intensa labor realizada por la Secretaría para ilustrar la situación de los diferentes Estados miembros y oficinas, en un Estudio adicional sobre la actividad inventiva con respecto a las cuestiones de los “indicadores secundarios”, las “invenciones de selección” y el concepto de “invenciones de problema”. Asimismo, dio las gracias a todos los Estados miembros y oficinas por la información y las explicaciones aportadas sobre sus respectivos enfoques, que hacen que la labor realizada por el Comité sea todavía más valiosa y orientada a la práctica, y permiten comprender mejor la base de las decisiones que se toman en los diferentes países u oficinas, contribuyendo así a un conocimiento convergente que pueda conducir a un proceso de concesión de patentes más racionalizado. En su opinión, el estudio proporciona una excelente representación de los problemas en general y, cuando procede, presenta una lista de indicadores potenciales empleados en más de una jurisdicción. También profundiza en algunos de esos indicadores e identifica las dificultades o limitaciones de algunos enfoques. La recopilación de la práctica de algunos países, tanto si se trata de jurisprudencia importante o de directrices de examen, proporciona, por otra parte, unos conocimientos específicos y ayuda a conocer mejor las

diferentes soluciones. También observó que, si bien el Estudio adicional sobre la actividad inventiva así como numerosos estudios similares anteriores ofrecen una excelente visión general sobre los diferentes sistemas de Derecho de patentes, a la Unión Europea y sus Estados miembros también les interesa conocer la relevancia práctica de dichas diferencias; por ejemplo, con qué frecuencia las diferencias en la práctica de la actividad inventiva conducen a diferentes resultados en materia de concesión o si es posible evaluar los efectos económicos de dichas diferencias. Dijo que, ya que las respuestas a este tipo de preguntas pueden ser una valiosa contribución para ampliar aún más el conocimiento de las delegaciones sobre la incidencia económica del sistema de patentes, la Unión Europea y sus Estados miembros alientan a la Secretaría a realizar estudios para aportar información sobre dichas cuestiones. Expresó su interés en participar en la conferencia de medio día de duración sobre la cooperación entre las oficinas, así como en la sesión de información sobre los planteamientos para asegurar la calidad del proceso de concesión de patentes. Para una sesión posterior del Comité, manifestó su interés en obtener más información sobre el tema de la actividad inventiva y las invenciones de selección en el sector químico. También aseguró que apoya el resto de los aspectos de la propuesta que figuran en el documento SCP/28/8, y más concretamente que la Secretaría prepare un estudio sobre los enfoques utilizados para asegurar la calidad del proceso de concesión de patentes, y que se siga debatiendo sobre el uso de la inteligencia artificial en el examen y la patentabilidad.

58. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por el Estudio adicional sobre la actividad inventiva, que figura en el documento SCP/29/4. Reiteró su opinión de que la actividad inventiva y su evaluación son fundamentales para los objetivos del sistema de patentes. En su opinión, con el Estudio adicional sobre la actividad inventiva, las delegaciones pueden conocer mejor los conceptos objeto de debate, así como las prácticas correspondientes de los Estados miembros. Observó que el intercambio y reutilización de resultados se lleva a cabo a través de un área de intensos intercambios diarios y cooperación entre las oficinas de patentes, como lo demuestran las numerosas iniciativas multilaterales y regionales destinadas a facilitar la colaboración, incluidas las enmarcadas en el Tratado de Cooperación en materia de Patentes, la plataforma WIPO CASE y los marcos de cooperación entre oficinas de PI. Manifestó el interés del Grupo B por conocer la experiencia de los países que han comenzado a aplicar programas de reutilización de resultados recientemente y acogió con satisfacción la sesión de intercambio de información sobre los enfoques que emplean las oficinas de PI para asegurar la calidad del proceso de concesión.

59. La representante de la JPAA dio las gracias a la Secretaría por su labor. Compartió los resultados de un estudio comparativo sobre el examen público y la impugnación de la validez de las patentes, según el cual en los países asiáticos se ha utilizado ampliamente la petición de revisión, que además ha contribuido significativamente a mejorar la calidad de las patentes. En su opinión, el examen realizado por terceros es beneficioso para todas las partes interesadas, ya que es una medida para impugnar la patentabilidad menos pesada para las oficinas de patentes. En su opinión, la posibilidad de oposición es un complemento al proceso de examen por parte de las oficinas y ayuda a mejorar la calidad de las patentes. Señaló también que, incluso para los titulares de patentes, la petición de oposición constituye una buena oportunidad de reforzar las patentes porque reduce las posibilidades de reclamaciones mediante modificación. Por lo tanto, alentó a la Secretaría y las delegaciones a seguir compartiendo experiencias sobre la oposición y a mejorar dicho sistema para conceder patentes de mayor calidad. Asimismo, dijo que respalda la propuesta presentada por la delegación de España, que figura en el documento SCP/28/7. Señaló que, como profesionales del sector de la PI, muchos miembros de la APAA están muy interesados en conocer cómo afectará la inteligencia artificial al ámbito de la propiedad intelectual en varios aspectos. En ese sentido, señaló que, en 2018, uno de los Comités permanentes de la APAA denominado "Comité de derechos de PI emergentes" ha realizado un estudio sobre la incidencia de la

inteligencia artificial en la creación de la titularidad de los derechos de PI y ha difundido un cuestionario relacionado con dicha cuestión y el posible marco jurídico para abordar las cuestiones de inteligencia artificial. Los resultados de dicho cuestionario han mostrado que muchos de los países participantes opinan que la titularidad debe corresponder al usuario, al desarrollador de la inteligencia artificial o al dominio público, pero no a la inteligencia artificial en sí. Dada la complejidad del tema, dijo que respalda la propuesta realizada por la delegación de España y sugirió que se podría elaborar un estudio exhaustivo sobre la incidencia de la tecnología de inteligencia artificial en el sistema de patentes, incluyendo aspectos como la patentabilidad de la misma, el modo de proteger las invenciones generadas por inteligencia artificial y la posible utilización de inteligencia artificial en el sistema de patentes.

60. El representante de TWN manifestó que, en su opinión, el Acuerdo sobre los ADPIC proporciona la flexibilidad suficiente para que cada Estado miembro determine el umbral de la actividad inventiva y, por lo tanto, debe tener la libertad de hacerlo en función de sus propias condiciones socioeconómicas. En su opinión, los países desarrollados, en particular, han reducido el umbral de concesión de patentes, lo que ha provocado una avalancha de concesiones, generando en muchas oficinas de patentes un retraso importante en las solicitudes de patentes. Dijo que considera que soluciones como los procedimientos acelerados de examen de solicitudes de patente (PPH) y las iniciativas de reutilización de resultados o distribución de la carga están intensificando el problema, al crear una especie de armonización funcional del Derecho sustantivo de patentes.

61. El representante de KEI hizo un comentario en relación con las reclamaciones de Markush u otros tipos de reclamaciones en los que la patente incluye muchas posibles aplicaciones de la invención, y por tanto una empresa puede proteger un producto concreto con una patente que podría interpretarse de manera que incluya muchas otras aplicaciones o usos de la invención. Planteó la cuestión de cómo manejarán las oficinas de patentes una reclamación de patente que pueda cubrir, por ejemplo, mil compuestos diferentes, aunque la compañía solicitante solo desarrolle un compuesto.

Sesión de información sobre los planteamientos que manejan las delegaciones para asegurar la calidad del proceso de concesión de patentes dentro de cada oficina de PI, incluidos los sistemas de oposición, los desafíos que se plantean y cómo los han superado.

62. La delegación de Singapur realizó una presentación sobre la calidad del proceso de concesión de patentes (SCP/29/G). La presentación está disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_g_sharing_session_on_quality_singapore.pdf.

63. La delegación del Reino Unido realizó una presentación sobre la gestión de la calidad de las patentes en la OPI del Reino Unido (SCP/29/H). La presentación está disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_h_sharing_session_on_quality_unit ed_kingdom.pdf.

64. La delegación del Japón realizó una presentación sobre las Iniciativas de la JPO para mejorar la calidad del examen de patentes (SCP/29/I). La presentación está disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_i_sharing_session_on_quality_japan.pdf.

65. La delegación de la República Checa realizó una presentación sobre el procedimiento de patentes y aspectos de gestión de la calidad (SCP/29/J). La presentación está disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_j_sharing_session_on_quality_czech_republic.pdf.

66. La delegación de Chile hizo una presentación sobre el procedimiento de oposición (SCP/29/K). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/es/scp_29/scp_29_k_sharing_session_on_quality_chile.pdf.

67. La delegación de Hungría realizó una presentación sobre la calidad del proceso de concesión de patentes en la Oficina de Propiedad Intelectual de Hungría (HIPO) (SCP/29/L). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_l_sharing_session_on_quality_hungary.pdf.

68. La delegación de los Estados Unidos de América realizó una presentación con información actualizada sobre la iniciativa de acceso al estado de la técnica pertinente (SCP/29/M). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_m_sharing_session_on_quality_unit_ed_states_of_america.pdf.

Conferencia de medio día de duración sobre la cooperación entre las oficinas de patentes en la búsqueda y el examen, incluido el intercambio de información relativa a las correspondientes solicitudes y concesiones en el extranjero.

69. La Secretaría hizo una exposición sobre el sitio web de la OMPI y la información disponible en la página web “Actividades colaborativas en materia de búsqueda y examen de solicitudes de patentes, y de reutilización de los resultados de la búsqueda y el examen, a escala internacional”.

70. La delegación de Kenia hizo una exposición sobre solicitud de Patentes, tramitación, oposición, búsqueda y cooperación (SCP/29/C). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_c_conference_on_cooperation_kenya.pdf.

71. La delegación de El Salvador realizó una presentación sobre la cooperación entre las oficinas de patente en la búsqueda y el examen (SCP/29/D). La presentación está disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/es/scp_29/scp_29_d_cooperacion_el_salvador.pdf.

72. La delegación del Reino Unido realizó una presentación sobre el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente Reino Unido-Brasil (SCP/29/E). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_e_conference_on_cooperation_unit_ed_kingdom.pdf.

73. La delegación del Brasil dio las gracias a la delegación del Reino Unido por su exposición. Con respecto a la cooperación entre el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil y otras oficinas de patentes en los procedimientos de búsqueda y examen, especialmente con la OPI del Reino Unido, señaló que desde 2018, el Instituto Nacional de Propiedad Industrial del Brasil ha participado en siete proyectos piloto utilizando el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente con las oficinas de patentes de China, Dinamarca, el Japón, el Reino Unido y los Estados Unidos de América, así como con la OEP y PROSUR. Explicó que, si bien los acuerdos de cooperación con las siete oficinas difieren principalmente en relación con el sector de la tecnología, en todos los casos, es posible presentar en la oficina de patentes asociada una solicitud de examen acelerado en el marco del PPH para la correspondiente solicitud de patente en el Brasil. Por ejemplo, en relación con el programa piloto bilateral de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente con el Reino Unido, que se extenderá hasta el 31 de julio de 2020, indicó que el acuerdo de

cooperación abarca los campos de la biotecnología, la ingeniería eléctrica y la tecnología de la información, pero no el sector farmacéutico. Recalcó que los proyectos de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente reducen la cantidad de exámenes y facilitan la labor del examinador, contribuyendo a acelerar y mejorar el proceso de examen.

74. El representante de la OEP realizó una presentación sobre cooperación entre las oficinas de patente en la búsqueda y el examen (SCP/29/F). La presentación está disponible en: https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_f_conference_on_cooperation_epo.pdf.

75. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su apoyo a las iniciativas relacionadas con el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente y la búsqueda y examen en colaboración. Con respecto al proyecto piloto de búsqueda y examen en colaboración, indicó que, a diferencia de las dos primeras fases del proyecto (en las que las oficinas de patentes contactaron con los solicitantes de solicitudes de patente específicas para preguntarles si querían participar en el proyecto de búsqueda y examen en colaboración), la tercera fase del proyecto consiste en un proceso impulsado por el solicitante. Así, los solicitantes pueden elegir libremente si desean participar o no, y escoger las solicitudes de patentes que desean incluir en el programa. Señaló que, en la tercera fase de la búsqueda y examen en colaboración, muchos solicitantes han indicado su intención de utilizar el sistema. Con respecto al texto de las solicitudes, señaló que hasta 2018, solo se aceptaban solicitudes de participación en la búsqueda y examen en colaboración redactadas en inglés pero que, a partir de enero de 2019, la OEP comenzará a aceptar solicitudes en alemán y francés y que las oficinas de la República de Corea y el Japón también están considerando abrir el proyecto piloto a solicitudes presentadas en sus idiomas nativos. En su opinión, es posible que admitir solo solicitudes en inglés sea una de las razones por las que los solicitantes de dichos países se han mostrado más reacios a participar en el proyecto de búsqueda y examen en colaboración.

76. La delegación de la República de Corea reiteró que apoya los esfuerzos de las oficinas de patentes por proporcionar un examen de alta calidad de las solicitudes de patentes. Destacó el constante aumento del número de solicitudes de patentes y solicitantes de patentes en la República de Corea, paralelo al crecimiento del volumen comercial del país. Observó que actualmente la “superinteligencia” y otros avances tecnológicos han dado lugar a tecnologías más complejas que dificultan el examen del estado de la técnica y la patentabilidad de las solicitudes de patentes. Por lo tanto, la cooperación en el examen de patentes puede ser un paso más hacia la mejora de la eficacia y de los plazos del examen de patentes. Con esa perspectiva, comentó que la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual (KIPO) y la USPTO han celebrado una conferencia en Seúl para informar sobre el estado actual y las últimas novedades de los programas de cooperación internacional entre oficinas de patentes y de las iniciativas relacionadas con los exámenes de patentes, así como las necesidades y las ventajas de contar con plataformas de cooperación multilateral. Asistieron a dicha conferencia más de 300 participantes, incluidos usuarios del sector, partes interesadas y representantes de las oficinas de patentes de Australia, el Brasil, Francia, la India, el Japón, Singapur, el Reino Unido, etcétera. Destacó que todos los participantes coincidieron en que las oficinas de patentes deben prestar al usuario servicios de examen de alta calidad y reducir la duplicación de tareas. Por lo tanto, en su opinión, los futuros programas de cooperación deben encaminarse a alcanzar dichos objetivos.

77. La delegación de China manifestó que considera que la búsqueda y examen de patentes es un elemento muy importante para la calidad de las patentes, con el fin de reducir la duplicación de tareas y mejorar la eficiencia de las oficinas de patentes. Manifestó su compromiso de realizar esfuerzos para mejorar la cooperación en el ámbito del examen de patentes.

78. La delegación del Japón señaló que la JPO ha estado trabajando activamente para promover la cooperación con otras oficinas de patentes en el ámbito de la búsqueda y examen. Explicó que su país ha estado trabajando en varias iniciativas de cooperación, como el PPH, el *Global Dossier* y el Programa piloto de búsqueda en colaboración Japón-Estados Unidos. Además, en julio de 2018, la JPO lanzó el programa piloto de búsqueda y examen en colaboración del PCT entre las Oficinas de la Cooperación Pentalateral. Dijo que considera que su país es uno de los Estados miembros que está avanzando muy activamente en el programa de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente. Concretamente, en 42 oficinas de su país se ha implantado el PPH, que muchos Estados miembros aceptan como marco eficaz para la reutilización de resultados. En 2018, 48 oficinas participaron en el PPH. Observó que todas estas iniciativas de cooperación tienen por fin mejorar el intercambio de información entre oficinas de PI, de modo que puedan utilizar dicha información para sus búsquedas y exámenes. Declaró que entiende que dichas actividades de cooperación tendrán efectos positivos en la calidad y la eficiencia de los exámenes en cada oficina, señalando que, aunque dichas iniciativas pueden ser bastante útiles para las oficinas de PI, ninguna de ellas tiene la obligación de seguir los resultados de los exámenes procedentes de otras, por lo que el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente no afectará a la independencia de los exámenes realizados en cada oficina. Por último, expresó su compromiso de seguir extendiendo las colaboraciones con otras oficinas, intensificar las relaciones de cooperación, compartir experiencias y contribuir a los debates en el seno del SCP.

79. El representante de la RTM declaró que un monopolio legal solo debe extenderse a aquellas invenciones que cumplan con los criterios de patentabilidad. En su opinión, se ha producido un cambio gradual en el equilibrio del régimen de patentes causado por la reducción de las normas de concesión de patentes, la ampliación del alcance de las materias patentables, la reducción de las tasas, la ampliación de los derechos de los titulares de patentes y la duración de los derechos de patente y la imposición de sanciones por infracciones más duras. Dijo que, a su entender, la reducción de las normas de concesión de patentes ha hecho que las principales oficinas de patentes hayan concedido patentes demasiado amplias. En este contexto, manifestó la preocupación de la RTM sobre los acuerdos relativos a la reutilización de resultados. En su opinión, dichos acuerdos darán lugar a una armonización funcional por la puerta de atrás y a la eliminación de las flexibilidades relacionadas con el alcance de la patentabilidad. Además, a su parecer, dichos arreglos de trabajo podrían socavar seriamente la territorialidad de las patentes, ya que promueven que el examen soberano de las solicitudes de patentes se realice a través de las Oficinas de la Cooperación Pentalateral, conocidas en muchos casos por su bajo umbral de patentabilidad.

80. El representante de KEI observó que hay muchas dimensiones y áreas diferentes en las que la cooperación será fructífera. Con respecto al área de calidad de las patentes, declaró que apoya el intercambio de información y bases de datos sobre impugnaciones de patentes, ya que las cuestiones planteadas en la impugnación en una jurisdicción pueden ser muy similares a las cuestiones planteadas en otra. Señaló además que, en el ámbito de las patentes médicas, existe un problema con la renovación permanente de la validez de las patentes. Mencionó el caso del medicamento "Humira®", para el que se han presentado 247 patentes aproximadamente. Recalcó que, aunque hay licencias obligatorias disponibles, algunos países, de hecho, no pueden usarlas, ya que es difícil encontrar un proveedor del medicamento bajo la licencia obligatoria. En ese sentido, señaló que podría ser más fácil encontrar un proveedor de un medicamento si existieran procedimientos de licencia obligatoria que implicaran a varios países, ya que la combinación de más de un país puede hacer que, para un proveedor de genéricos, resulte más atractivo introducirse en un mercado.

81. La delegación de Chile declaró que el INAPI participa en el sistema WIPO CASE en calidad de Oficina proveedora y con derecho de acceso, y utiliza la plataforma ePCT. Además,

desde 2018, el INAPI ha estado accediendo a la plataforma DASK, que permite la transferencia segura de documentos entre las oficinas que participan en dicho sistema. Observó que el INAPI comparte datos de sus bases de datos con otras oficinas y ha renovado la cooperación con la República Dominicana para intercambiar formularios de búsqueda y examen. Señaló además que el INAPI también ha aplicado un programa de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente con la Alianza del Pacífico. El programa de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente, aplicado plenamente con la Argentina, el Brasil, Colombia, Costa Rica, el Perú y Uruguay, pronto comenzará a aplicarse con El Salvador, el Ecuador y la República Dominicana. También hay otros programas de procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente del INAPI operativos con el Canadá, China, el Japón y los Estados Unidos de América.

Debate en torno a un Estudio adicional sobre la actividad inventiva (Parte II)

82. La Secretaría presentó el documento SCP/29/4 “Estudio adicional sobre la actividad inventiva (Parte II)” (SCP/29/B). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_b_inventive_step_part_ii_wipo.pdf.

83. La delegación de España dio las gracias a la Secretaría por la preparación y presentación del documento SCP/29/4, así como a todas las delegaciones por compartir sus experiencias y contribuir a conocer mejor la cuestión de la actividad inventiva. Hizo hincapié en la importancia de seguir debatiendo sobre el tema y compartir experiencias relacionadas con los principales aspectos de la actividad inventiva, también en relación con áreas específicas como las indicaciones secundarias y las invenciones químicas. En su opinión, el estudio sobre la actividad inventiva muestra que es necesario armonizar en todo el mundo algunas de las diferencias entre las prácticas, teniendo en cuenta las diferentes particularidades de cada región. Expresó su interés en la preparación de estudios sobre la actividad inventiva en el ámbito de las invenciones químicas que se presentarán en la trigésima sesión del Comité. Sin embargo, lamentó que algunas delegaciones no hayan dado su opinión sobre los temas, especialmente en relación con las cuestiones químicas, un tema de gran interés para muchas delegaciones.

Otros debates en el marco de este punto del orden del día, incluidos los debates sobre propuestas de los Estados miembros.

84. El presidente recordó que, en la sesión anterior del SCP, se decidió que el Comité seguirá debatiendo sobre la propuesta de la delegación de España (documento SCP/28/7). Además, invitó a las delegaciones a elaborar sus propuestas en relación con la calidad de las patentes.

85. La delegación de España se refirió a su propuesta, que figura en el documento SCP/28/7 y contiene un resumen del trabajo sobre varios aspectos del Derecho de patentes relacionados con las nuevas tecnologías, particularmente en relación con la inteligencia artificial (IA), la inteligencia de datos y la cadena de bloques. Anunció que la delegación de Francia se ha sumado a la propuesta como copatrocinadora, e invitó a las demás delegaciones a considerar la posibilidad de hacer lo mismo. Manifestó que, en su opinión, los avances tecnológicos mencionados en la propuesta, tarde o temprano, se verán reflejados en el Derecho de patentes y, por tanto, como único foro multilateral en el ámbito de las patentes, el SCP no debe permanecer ajeno a una realidad en la denominada inteligencia artificial, la cadena de bloques, la inteligencia de datos, etc., desempeñan un papel cada vez más importante en muchas áreas de la vida. Declaró que la OMPI ha mostrado ya que es consciente de esta realidad, como se ha podido observar en el informe publicado en febrero de 2018, donde 37 oficinas de propiedad intelectual indican cómo utilizan estas nuevas tecnologías en su gestión. Además, se refirió a la reunión de oficinas de propiedad intelectual sobre estrategias de TIC e inteligencia artificial

para la administración de la propiedad intelectual, celebrada los días 23 y 25 de mayo de 2018, donde se declaró que se deben hacer esfuerzos para estudiar cómo cooperar internacionalmente en relación con dicho tema con el fin de evitar la duplicación de esfuerzos. También recordó que en la primera jornada de la vigesimonovena sesión del SCP, el presidente se refirió al párrafo 9 de la Declaración realizada tras la reunión del G20 en la Argentina, e indicó que la inteligencia artificial y otras nuevas tecnologías son muy importantes y que se ha de seguir trabajando sobre dichos temas. Observó que algunas oficinas como la OEP y la USPTO también celebran reuniones para debatir sobre dichas cuestiones. En su opinión, es importante encontrar respuestas a una serie de preguntas como las que figuran en el documento SCP/28/7 con respecto a la IA y las patentes. En consecuencia, y en vista de lo novedoso del tema, sugirió que en la próxima sesión del SCP, se prepare un documento que resuma cómo estas nuevas tecnologías afectan al Derecho de patentes y a la labor de las oficinas de patentes. Considera que dicho resumen servirá de base para analizar en mayor profundidad la cuestión en futuros períodos de sesiones del Comité. Propuso, además, que en el futuro se organice una conferencia con especialistas y sesiones de intercambio de experiencias.

86. La delegación de Francia, tras dar las gracias a la delegación de España por la propuesta que figura en el documento SCP/28/7, confirmó su apoyo a dicha propuesta y su deseo de copatrocinarla. En su opinión, la comunidad de patentes debe examinar los avances tecnológicos como la inteligencia artificial, la cadena de bloques, etc., y debatir sobre la mejor manera de gestionar estas nuevas tecnologías y las patentes generadas mediante IA. Dijo que considera fundamental que el Comité, que es el único foro multilateral que se ocupa de las patentes, estudie dichas cuestiones para conocer mejor las cuestiones conexas. Con respecto a la relación entre inteligencia artificial, cadena de bloques y patentes, declaró que, al igual que la delegación de España, apoya la patentabilidad de las invenciones basadas en la IA. Sugirió que la Secretaría prepare un documento para ser debatido en sesiones futuras en el que se expliquen dichas nuevas tecnologías y los desafíos que representan para las patentes y las oficinas de patentes. Además, dijo que apoya la organización de conferencias con especialistas específicamente centradas en temas de inteligencia artificial, que podrán contribuir a ampliar el alcance de un futuro estudio sobre la IA y las patentes. También expresó su interés en seguir examinando en qué medida la IA puede ser una herramienta útil para las oficinas y cómo puede tener una incidencia positiva en la labor de una oficina o en la calidad de las patentes, agilizando el proceso de búsqueda y examen. En su opinión, será interesante intercambiar las distintas experiencias de diferentes oficinas en el uso de herramientas relacionadas con la IA.

87. La delegación de la India dio las gracias a la Secretaría por la elaboración y presentación del documento SCP/29/4. Reiteró a continuación la declaración que realizó en la vigesimosegunda sesión del SCP con respecto al Estudio sobre la actividad inventiva (Parte I) y el Estudio adicional sobre la actividad inventiva (Parte II), a saber, que dichos documentos no deben utilizarse como una herramienta de armonización del concepto de la actividad inventiva. Recordó, además, la declaración efectuada en relación con la propuesta de la delegación de España (SCP/24/3), en favor de estudios adicionales sobre la evaluación de la actividad inventiva. En su opinión, la actividad inventiva es una característica de una invención que implica un avance técnico en comparación con el conocimiento existente, o que tiene importancia económica, o ambas cosas y que hace que la invención no sea evidente para una persona experta en la materia. En dicho contexto, reiteró que, en su opinión, el Acuerdo sobre los ADPIC no facilita ninguna definición de actividad inventiva y novedad y brinda a los Estados miembros la libertad de definirlos teniendo en cuenta sus condiciones sociales, técnicas y económicas. En su opinión, estudiar la interpretación que los tribunales de las diferentes jurisdicciones hacen de las indicaciones secundarias y el procedimiento que se sigue en las distintas oficinas de patentes solo debe tener un propósito académico, pero no puede considerarse como un criterio para evaluar la actividad inventiva, ni puede utilizarse como herramienta para la armonización del concepto de actividad inventiva. Además, observó que el

sistema de oposición desempeña una función vital para asegurar la calidad de las patentes y que, por la experiencia vivida en su país, la introducción, en 2005, de un régimen de patentes de productos y de un sistema de oposición previo a la concesión ha llevado a rechazar, en la fase de tramitación, muchas solicitudes de patentes de productos que no pueden considerarse serias. Declaró que, de media, una tercera parte de las patentes concedidas han sido revocadas en procedimientos de oposición posteriores a la concesión. En su opinión, disponer de un sistema de oposición efectivo no solo garantiza la calidad de las patentes, sino que también minimiza drásticamente el costo y el tiempo dedicado a largos litigios. Propuso, por tanto, que se lleve a cabo un estudio sobre las cuestiones de la oposición con el fin de fortalecer los sistemas de oposición. En cuanto a la experiencia nacional de su país, observó que la Ley india de Patentes brinda al público la oportunidad de participar en los procedimientos de oposición (previos a la concesión) para impugnar una solicitud de patente mediante la formulación de objeciones por diferentes motivos, lo que ha contribuido a garantizar la transparencia en el sistema de patentes y mejorar la calidad de las mismas. Además del sistema de oposición, declaró que la Oficina de Patentes de la India también forma parte del subgrupo de calidad PCT/MIA desde 2013 y que dicha oficina, que funciona como una ISA/IPEA, ha establecido su propio sistema interno de gestión de la calidad.

88. La delegación del Reino Unido dio las gracias a las delegaciones de España y Francia por sus intervenciones relativas a la propuesta de la delegación de España. A continuación se refirió a la propuesta de las delegaciones de la República Checa, Kenya, México, Singapur y el Reino Unido que figura en el documento SCP/28/8 y que incluye la propuesta de que la Secretaría prepare un estudio que incluya una recopilación de las respuestas de los Estados miembros sobre cómo entienden el término “calidad de las patentes”, las contribuciones de varias delegaciones a la sesión de intercambio de información de la vigesimonovena sesión del SCP celebrada el 3 de diciembre de 2018 y cualquier otra información que las delegaciones deseen compartir. En su opinión, un estudio de este tipo también permitirá destacar los desafíos comunes que se plantean o los planteamientos empleados satisfactoriamente para hacerles frente. Propuso que el estudio, que no incluirá ninguna recomendación, pueda examinarse en la próxima sesión del SCP, ya que podría ayudar a informar la labor futura del Comité.

89. La delegación de la República Islámica del Irán dio las gracias a las delegaciones de España y Francia por su propuesta. Manifestó que, en su opinión, cualquier debate o actividad relacionado con la incidencia de las nuevas tecnologías debe restringirse a cuestiones de patentes, ya que el SCP es un Comité relacionado con las patentes y el Derecho de patentes. Posteriormente solicitó que se aclare cuándo se preparará el estudio propuesto y quién lo hará, la Secretaría o especialistas independientes, así como si también se organizará una sesión de intercambio de información o una sesión de información.

90. La delegación del Reino Unido declaró, con respecto a la propuesta que figura en el documento SCP/28/8, que la intención es limitar cualquier labor futura sobre el tema a la esfera de las patentes pero que, en cualquier caso, el alcance y los aspectos prácticos de la labor futura dependen del acuerdo al que llegue el Comité. No obstante, propuso la posibilidad de examinar un estudio preliminar en la próxima sesión del Comité, que podría servir como base para identificar qué temas deben ser analizados con mayor profundidad.

91. La Secretaría se refirió al punto 9 de la propuesta realizada por la delegación de España, según el cual, con el fin de abordar las preguntas planteadas en dicha propuesta, la delegación solicita a la Secretaría del Comité, si es posible con la asistencia de reputados especialistas en la materia, la realización de uno o varios estudios en los que se aborden todos o algunos de los aspectos planteados en los puntos 6 a 8 de dicha propuesta, relacionados fundamentalmente con los desafíos tecnológicos que algunas tecnologías han creado y con ciertos desafíos a los que se enfrenta el sistema de patentes debido a los avances en dichas tecnologías. Por lo

tanto, en su opinión, lo que el Comité debe considerar es si la petición de realizar dicho estudio, con la asistencia de un experto en estos ámbitos si es posible, sería aceptable como elemento de su labor futura.

92. La delegación de México se refirió a la propuesta de las delegaciones de la República Checa, Kenya, México, Singapur y el Reino Unido, y manifestó que confía en que el Comité siga realizando su labor en materia de calidad de las patentes y en relación con el proceso de concesión de patentes. Dijo que considera que el tema de la calidad de las patentes es una cuestión técnica sustantiva que tiene incidencia en la mejora del conjunto del sistema de patentes. También recalcó la importancia de continuar compartiendo información sobre las diferentes prácticas, experiencias y legislaciones de los distintos Estados miembros en la materia. En su opinión, cuando se concede una patente de conformidad con la ley y la calidad de la patente está garantizada, dicha concesión es beneficiosa para el sistema de patentes en su conjunto ya que fomenta la innovación y garantiza que los innovadores gozan de la protección que merecen. En dicho contexto, dijo que apoya que la Secretaría realice un estudio sobre los planteamientos pertinentes para asegurar la calidad de las patentes y del proceso de concesión, teniendo en cuenta las respuestas al cuestionario sobre la cuestión de la calidad de las patentes, toda la información facilitada por los Estados miembros y cualquier otra información adicional que los Estados miembros deseen aportar, incluidos los aspectos pertinentes de su legislación nacional. En su opinión, dicho estudio permitirá a los Estados miembros compartir y obtener información que podrán tener en cuenta para mejorar su propio sistema de patentes y la calidad de las patentes. Además, expresó su apoyo a la propuesta de la delegación de España que figura en el documento SCP/28/7 ya que, en su opinión, es necesario conocer mejor los desafíos y oportunidades que el uso de las nuevas tecnologías plantea en el contexto de la propiedad intelectual.

93. La delegación de Singapur expresó su apoyo a la declaración efectuada por la delegación del Reino Unido. En su opinión, la sesión de intercambio de información de la vigesimonovena sesión del SCP fue beneficiosa para los Estados miembros, ya que en ella se escucharon las perspectivas de oficinas de diferentes tamaños y distintas regiones. Declaró su interés por participar de manera positiva en los próximos debates sobre la cuestión de la calidad de las patentes. Con respecto a los próximos pasos, dijo que respalda la propuesta de que la Secretaría realice un estudio sobre la calidad de las patentes y del proceso de concesión, basándose en la información presentada en la sesión de intercambio de información, las respuestas al cuestionario sobre el término “calidad de las patentes” y cualquier otra información facilitada por los Estados miembros.

94. La delegación de la República Checa declaró que la sesión de intercambio de información ha proporcionado a los Estados miembros una amplia gama de información que podrá utilizarse para realizar un estudio sobre la cuestión en línea con el párrafo 7B de la propuesta conjunta que figura en el documento SCP/28/8. En su opinión, dicho estudio también ayudará a las pequeñas y medianas oficinas a conocer mejor los diferentes planteamientos que contribuyen a la mejora de la calidad de las patentes. Reiteró su apoyo a la realización de trabajos futuros sobre el tema de la calidad de las patentes.

95. El representante de TWN dio su opinión acerca del Estudio adicional sobre la actividad inventiva. Declaró en primer lugar que en el estudio faltan ejemplos, lo que compromete la comprensión de los conceptos objeto de debate. Señaló que, aunque existe suficiente espacio de políticas en el tema de la actividad inventiva, es necesario proporcionar también ejemplos que permitan saber con contundencia cuánto afectará cada prueba a las flexibilidades disponibles para los Estados miembros, de modo que estos puedan evaluar dichas pruebas basándose en ejemplos concretos de la ventaja comercial de aplicar ciertas pruebas a la actividad inventiva. En segundo lugar, señaló que, en muchos casos, por ejemplo, en el caso de las patentes de selección, cumplir con los criterios de la actividad inventiva no es suficiente

para obtener una patente, sino que también se debe cumplir con el requisito de novedad. En tercer lugar, con respecto a las experiencias en los tribunales, señaló que se debe tener en cuenta que los tribunales son diferentes según la jurisdicción y que es posible que no sea apropiado aplicar las pruebas desarrolladas por algunos tribunales en otros países con diferentes condiciones socioeconómicas. Así, propuso que se incluya en el estudio una advertencia o nota en ese sentido. Por último, declaró que hay ciertos problemas de gobernanza que también afectan a la calidad de las invenciones y la calidad de las patentes, como, por ejemplo, el hecho de que la financiación de una oficina de patentes proceda de la presentación y concesión de solicitudes de patentes, lo que hará que dicha oficina sea más propensa a conceder más patentes, o el fortalecimiento de capacidades de los examinadores en países en desarrollo, que deben recibir formación adaptada a su propia legislación nacional y a su procedimiento de examen. Por lo tanto, en su opinión, la cuestión de la calidad de las patentes debe considerarse desde una perspectiva más holística en lugar de limitar los debates a los criterios de patentabilidad.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: LAS PATENTES Y LA SALUD

Conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas.

96. La representante de *Medicines Patent Pool* (MPP) realizó una exposición sobre la base de datos de patentes y licencias de medicamentos (MedsPaL) (SCP/29/N). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_n_conference_on_databases_medicines_patent_pool_mpp.pdf.
97. La Secretaría y el representante de la IFPMA realizaron una exposición sobre la iniciativa relativa a la información sobre patentes de medicamentos (Pat-INFORMED) (SCP/29/O). La presentación es
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_o_conference_on_databases_wipo.pdf.
98. La Secretaría de la OMS realizó una exposición sobre las bases de datos con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas.
99. El Sr. Richard A. Jefferson, jefe ejecutivo de Cambia, catedrático de Innovación Biológica en la Universidad de Tecnología de Queensland, Camberra, Territorio de la Capital Australiana, realizó una exposición sobre LENS.ORG (SCP/29/P). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_p_conference_on_databases_richard_a_jefferson.pdf.
100. La delegación del Brasil dio las gracias a todos los ponentes por sus informativas presentaciones y preguntó cuáles son las principales diferencias entre MedsPaL y Pat-INFORMED en lo que atañe a la información que proporciona cada una de esas bases de datos.
101. La representante de MPP, en respuesta a la pregunta formulada por la delegación del Brasil, destacó en primer lugar las semejanzas entre ambas. En particular, señaló que las dos comparten un espíritu y un objetivo similares, a saber, tener mejor acceso a la situación jurídica de las patentes farmacéuticas. Explicó además que tanto MedsPaL como Pat-INFORMED son herramientas que los organismos encargados de las adquisiciones pueden usar para obtener información sobre los medicamentos que tienen intención de comprar. También explicó que

una diferencia entre las bases de datos es la fuente de los datos: la base de datos Pat-INFORMED se basa exclusivamente en la información sobre las patentes facilitada por las empresas participantes, mientras que MedsPaL contiene información procedente fundamentalmente de oficinas de patentes nacionales y regionales. Continuó indicando que otra diferencia es la cobertura geográfica de las bases de datos: MedsPaL se centra en los países de ingresos medianos y bajos principalmente, mientras que Pat-INFORMED abarca a todos los países del mundo. Otra diferencia está relacionada con las clases de enfermedades contempladas en cada una de las bases de datos: MedsPaL proporciona información sobre la condición jurídica de las patentes y licencias de una selección de medicamentos contra el VIH, la hepatitis C y la tuberculosis, así como otros medicamentos esenciales patentados en los países de ingresos medianos y bajos, mientras que Pat-INFORMED incluye ciertas clases de medicamentos que no figuran en MedsPaL.

102. El representante de la RTM preguntó si estas bases de datos indican claramente patentes relativas a la molécula principal y patentes secundarias, como fórmulas y composiciones. En su opinión, tal indicación ayudará a los encargados de formular políticas a tomar medidas adecuadas, como el uso de flexibilidades. Preguntó asimismo si el gran número de patentes que figuran en dichas bases de datos puede suponer un obstáculo para que los organismos encargados de las adquisiciones realicen sus adquisiciones. Hizo referencia también a la recomendación del informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre el acceso a los medicamentos a la OMS, a saber, establecer una base de datos internacional de precios de los medicamentos patentados y genéricos y de los biosimilares y preguntó al representante de la OMS si se ha avanzado a este respecto.

103. La representante de MPP respondió al representante de la RTM que, por lo que concierne a las patentes secundarias, MedsPaL facilita una breve descripción del contenido de la patente específica e indica las patentes de compuestos de una molécula dada. Señaló que MedsPaL no se ocupa de la cuestión de la patentabilidad de las patentes secundarias en jurisdicciones específicas. En cuanto a la pregunta de si la gran cantidad de datos puede suponer un obstáculo para que los organismos encargados de las adquisiciones realicen sus adquisiciones, declaró que para dichos organismos es importante disponer de información sobre la situación jurídica de las patentes de las medicinas, a fin de tomar decisiones bien fundamentadas. Añadió que para poder interpretar los datos también es preciso que los usuarios conozcan bien el sistema de patentes, en lugar de simplemente confiar ciegamente en una base de datos.

104. El representante de la OMS, en respuesta a la pregunta planteada por el representante de la RTM, indicó que crear una base de datos de precios es una tarea difícil ya que los precios son mucho más volátiles que los datos sobre las patentes. Dijo además que la base de datos de precios de las vacunas (V3P) de la OMS contiene información sobre los precios de las vacunas de más de 100 países. En el sitio web de la OMS se puede consultar la base de datos y una serie de gráficos interactivos. Añadió que otra herramienta es el Mecanismo Mundial de Información de Precios de la OMS de los medicamentos para el VIH, la tuberculosis y la malaria, que permite efectuar búsquedas por país y por producto. Informó asimismo al Comité de que en diciembre de 2019 se publicará el Informe del Consejo Ejecutivo de la OMS que incluirá información sobre el coste de la I+D y los precios de los medicamentos contra el cáncer.

105. El representante de KEI preguntó si otros países deben desarrollar un mecanismo viable para los medicamentos biológicos como lo ha hecho la Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos (FDA) en dicho país. Preguntó también a los ponentes si sería conveniente establecer requisitos de divulgación y sanciones por divulgación insuficiente o exceso de patentes en las bases de datos.

106. En lo referente a la pregunta sobre los productos biológicos, el Sr. Richard A. Jefferson señaló que, en la futura política de patentes, la microbiómica será la cuestión esencial a tener en cuenta en los ámbitos relacionados con la salud. Indicó que se trata de una disciplina que está experimentando un crecimiento espectacular y que, en su opinión, en muy poco tiempo los productos biológicos serán eclipsados por la microbiómica.

107. La representante de MPP declaró que en MedsPaL figuran pocas patentes sobre productos biológicos. Apuntó también que el área de los productos biológicos es mucho más compleja y que es difícil extraer conclusiones a partir de los datos disponibles. Con respecto a las consecuencias de no incluir ciertas patentes en las bases de datos, dijo que no es aplicable a MedsPaL, dado que no es un mecanismo en el que el divulgador sea el propio titular de patente. Señaló asimismo que no se debe interpretar que los datos contenidos en MedsPal supongan que hay libertad de actuación, y que se requiere un análisis más exhaustivo por parte de los usuarios.

108. Por lo que respecta a Pat-INFORMED, la Secretaría indicó que las empresas farmacéuticas han proporcionado, voluntariamente y de buena fe, información sobre patentes clave de sus productos farmacéuticos aprobados en las categorías terapéuticas que abarca Pat-INFORMED, y que se han comprometido además a responder a las consultas que los organismos encargados de las adquisiciones, de buena fe, les planteen. Añadió que la información de Pat-INFORMED debe utilizarse junto con otra información recibida sobre productos farmacéuticos específicos y enmarcarse en el contexto apropiado para ser útil.

109. La Secretaría ofreció una exposición sobre el Portal de Registro de Patentes (SCP/29/Q). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_q_patent_register_portal_wipo.pdf.

110. La Secretaría realizó una exposición de las normas técnicas de la OMPI para el intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes (SCP/29/R). La presentación está disponible en:
https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_r_wipo_standard_wipo.pdf.

111. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que el acceso a los medicamentos es un desafío fundamental, y que se han comprometido a participar en las iniciativas que faciliten dicho acceso. No obstante, advirtió que debe evitarse la duplicación con la labor de otras organizaciones internacionales. Continuó afirmando que el SCP ha recibido el mandato de debatir esta cuestión desde la perspectiva del sistema de patentes, y que su Grupo está convencido de que la innovación, la investigación y el desarrollo de nuevos medicamentos y técnicas destinados a salvar vidas serán imposibles si no se respetan los derechos de propiedad intelectual allí donde la protección mediante patente desempeña un papel muy importante. Añadió que su Grupo agradece la conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. Declaró que, igual que en la sesión anterior del SCP, está a favor de la transparencia en este ámbito y por tanto apoya el programa de trabajo tal como fue propuesto por las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile y Suiza, contenido en el documento SCP/28/10, y acogió con satisfacción la información actualizada aportada por los representantes de MPP y Pat-INFORMED acerca del funcionamiento de tales plataformas, así como los debates sobre iniciativas similares existentes. Afirmó también que, basándose en las experiencias de los profesionales en la negociación de acuerdos de licencia, espera con interés conocer cómo establecer un proceso de concesión de licencias más transparente y eficiente.

112. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, manifestó el deseo de reiterar que el acceso a medicamentos y vacunas seguros,

eficaces, de calidad y asequibles para todas las personas constituye un gran desafío y es un Objetivo de Desarrollo Sostenible clave que ha de ser respaldado por todos. Dijo que muchos aspectos del sistema de salud desempeñan una importante función para garantizar la accesibilidad y asequibilidad de los medicamentos, como los incentivos a la investigación y la innovación, pero también la disponibilidad de trabajadores sanitarios cualificados, el suministro de medicamentos asequibles y la financiación adecuada del sector, entre otros. Continuó indicando que varias excepciones y limitaciones han facilitado ya el acceso a invenciones patentadas en la UE. Entre los ejemplos se incluyen la excepción relativa al examen reglamentario y el Reglamento sobre la concesión de licencias obligatorias sobre patentes relativas a la fabricación de productos farmacéuticos destinados a la exportación a países con problemas de salud pública, desarrollado y aprobado rápidamente por la UE en 2006, aunque la medida no adquirió carácter vinculante hasta 2017. Señaló además que el tema se trata adecuadamente en el punto del orden del día “Excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes”. Por lo que concierne al mandato del SCP y la OMPI, recordó que el SCP no puede ir más allá de su mandato y que es preciso que las delegaciones sigan mostrando un enfoque equilibrado, teniendo en cuenta los diversos factores pertinentes para las patentes y la salud. Subrayó a continuación que los derechos de propiedad intelectual, como las patentes, incentivan la innovación, dando origen a tratamientos nuevos y mejorados. Expresó también su agradecimiento a la Secretaría por organizar la conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, así como la sesión de intercambio de experiencias entre profesionales en relación con la negociación de contratos de licencia. Declaró que son temas que consideran muy prometedores, ya que pueden dar lugar a una mayor transparencia, a agilizar la concesión de licencias y a reducir los costos, para el beneficio de todos. En conclusión, acogió con satisfacción la celebración de interesantes debates sobre estos temas de suma importancia.

113. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dijo que la innovación continua es necesaria para hacer frente a los desafíos actuales y futuros en el ámbito de la salud. Añadió que la protección de los derechos de propiedad intelectual, incluidas las patentes, sirve como incentivo para la innovación médica y, por tanto, anunció la próxima disponibilidad de nuevos productos médicos para todos. Declaró que la investigación y el desarrollo continuos de productos médicos seguros y eficaces redundan en el interés público, en todos los países. Al reiterar que las patentes, como incentivo para la investigación y el desarrollo, forman parte de la solución al problema de la disponibilidad de futuros productos médicos, dijo que cree, por tanto, que es importante tener presente el contexto completo de las patentes en el área de la salud. Añadió que la disponibilidad de productos médicos seguros y eficaces es un problema con múltiples facetas que incluye diferentes dimensiones y factores, según han indicado numerosos expertos en diversas sesiones del SCP o señalan estudios críticos como el estudio trilateral de la OMPI, la OMS y la OMC “Promover el acceso a las tecnologías y la innovación en medicina”. Manifestó que el Grupo B respalda la labor relativa al punto del orden del día “Las patentes y la salud” que tenga en consideración todo el contexto de ese ámbito, sea pertinente para el mandato del SCP y evite la duplicación de tareas que ya estén siendo realizadas por otros Comités u otras organizaciones multilaterales. Dijo que respalda la visión holística en el área de las patentes y la salud. Afirmó además que los distintos proyectos de colaboración muestran cómo el sistema de patentes incentiva la innovación y sirve para facilitar innovación clave disponible y accesible relacionada con las patentes y las invenciones. El Grupo B expresó su agradecimiento por la conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. Al señalar que el sector y otras partes interesadas han realizado recientemente una labor innovadora en esa área manifestó que, en su opinión, la conferencia ayuda a perfilar estos y otros enfoques pragmáticos provechosos para mejorar el acceso a la información sobre patentes, aportando valiosos datos a la comunidad mundial y los profesionales dedicados a las adquisiciones. A

este respecto, tomó nota con interés de la propuesta planteada por las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile y Suiza, que figura en el documento SCP/28/10. Dijo también que el tema de las patentes y la salud, y en particular la cuestión del acceso a las tecnologías de la salud, se adentra en un terreno más propio de otros organismos especializados de la ONU, y que dichas organizaciones, junto con otros foros multilaterales, ya están llevando a cabo una amplia labor en esa esfera. Añadió que su Grupo toma nota con interés de la propuesta presentada por las delegaciones de la Argentina, el Canadá, el Brasil y Suiza, que figura en el documento SCP/28/9 Rev., y les dio las gracias por fomentar el debate sobre ese punto del orden del día. Indicó su disposición a trabajar para promover una base en común de políticas e iniciativas que puedan mejorar el acceso a los productos médicos. Dijo que aguarda con interés la sesión de intercambio de experiencias entre profesionales en relación con la negociación de contratos de licencia. Cree que dicha sesión ayudará a arrojar luz sobre experiencias concretas en dicha área.

Intercambio de experiencias entre profesionales en relación con la negociación de contratos de licencia.

114. La Sra. Rosemary Wolson, directora superior de propiedad intelectual en el Consejo de Investigación Científica e Industrial de Pretoria, realizó una exposición titulada “Retos y oportunidades en la concesión de licencias de tecnologías de la salud: Perspectiva de una profesional de una organización investigadora africana” (SCP/29/S). La presentación está disponible en:

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_s_sharing_session_on_licensing_rosemary_wolson.pdf.

115. El Sr. Oussama Ben Fadhel, jefe de proyecto de transferencia de tecnología en la Unidad de Comunicación, Valoración y Transferencia de Tecnología del Instituto Pasteur de Túnez, realizó una exposición sobre el intercambio de conocimientos y experiencias en relación con la negociación de contratos de licencia (SCP/29/T). La presentación está disponible en:

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/scp/en/scp_29/scp_29_t_sharing_session_on_licensing_ous sama_ben_fadhel.pdf.

116. El Sr. Ernesto Cavelier, socio de Posse Herrera Ruiz, Bogotá, realizó una exposición titulada “Acuerdos de licencia voluntaria para fabricantes de genéricos: ¿Son una vía eficaz para la mejora del acceso a los medicamentos en los países en desarrollo?” (SCP/29/U). La presentación está disponible en:

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_u_sharing_session_on_licensing_ernesto_cavelier.pdf.

117. El Sr. Dorian Immler, jefe de patentes farmacéuticas, Salud Animal y Salud del Consumidor, Bayer, Leverkusen, realizó una exposición sobre la concesión de licencias y la salud (SCP/29/V). La presentación está disponible en:

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_v_sharing_session_on_licensing_dorian_immler.pdf.

118. El Sr. Richard A. Jefferson, jefe ejecutivo de Cambia, catedrático de Innovación Biológica en la Universidad de Tecnología de Queensland, Camberra, Territorio de la Capital Australiana, realizó una exposición titulada “Experiencias en la concesión de licencias abiertas: la iniciativa Código Abierto Biológico (BiOS)” (SCP/29/W). La presentación está disponible en:

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_w_sharing_session_on_licensing_richard_a_jefferson.pdf.

119. El Sr. Charles Gore, director ejecutivo, *Medicines Patent Pool* (MPP), Ginebra, realizó una exposición titulada “El *Medicines Patents Pool*: Facilitación del acceso – promoción de la

innovación" (SCP/29/X). La presentación está disponible en:

https://www.wipo.int/edocs/mdocs/SCP/ES/scp_29/scp_29_x_sharing_session_on_licensing_charles_gore.pdf.

120. El presidente dio las gracias a los representantes por sus exposiciones y les preguntó cuáles son las fuentes de la financiación de la I+D en sus respectivos países.

121. El Sr. Ernesto Cavelier explicó que, en Colombia, la financiación de la I+D procede principalmente del Gobierno y la empresa privada. Dijo que las universidades obtienen también fondos de otras fuentes, en especial de la concesión de licencias sobre sus propias innovaciones.

122. El Sr. Oussama Ben Fadhel indicó que el 30% de la financiación de la I+D proviene del Ministerio de Investigación de Túnez, y que el Ministerio de Sanidad aporta financiación adicional. Manifestó asimismo que su I+D recibe también financiación procedente de organismos de financiación internacionales, como los institutos nacionales de salud. Añadió que su instituto ha invertido en I+D los ingresos obtenidos de la venta de sus propios productos, como la vacuna BCG. Declaró que buscan permanentemente nuevas fuentes de financiación para la I+D.

123. La Sra. Rosemary Wolson dijo que, en Sudáfrica, la financiación de la I+D procede de las empresas y el Gobierno a partes iguales prácticamente, así como de las universidades y otras fuentes de financiación, en menor proporción. Mencionó igualmente que el objetivo de gasto para la I+D en Sudáfrica es el 1% del producto interior bruto (PIB).

124. El Sr. Dorian Immler explicó que no dispone de cifras exactas sobre la financiación de la I+D en Alemania. Sin embargo, supone que las fuentes de financiación de la I+D serán similares a las de los Estados Unidos de América. Añadió que la Unión Europea, como organización multinacional, también invierte en I+D, dado que se ha fijado el firme objetivo de hacer que Europa sea más competitiva e innovadora. A este respecto, mencionó también la iniciativa Medicamentos innovadores, una colaboración público-privada para la financiación de la investigación y la innovación en la salud.

125. El representante de la RTM preguntó al Sr. Ernesto Cavelier y al Sr. Dorian Immler si conocen el número de licencias concedidas a empresas colombianas y empresas de otros países en desarrollo para la producción de medicamentos genéricos.

126. El Sr. Cavelier dijo que en Colombia no es obligatorio el registro de las licencias, por lo que es difícil determinar el número real de licencias existentes. Agregó que en dicho país hay aproximadamente 300 empresas farmacéuticas que suministran medicamentos a los consumidores, la mayoría de las cuales obtiene licencias para sus productos.

127. El Sr. Dorian Immler declaró que hay numerosas opciones para garantizar el acceso de los pacientes y que Bayer, de hecho, en lugar de instaurar un amplio programa de concesión de licencias, ha elegido un enfoque distinto, estableciendo, por ejemplo, programas de acceso para pacientes y programas de precios diferenciales, más específicamente centrados en el producto y la zona geográfica. Al indicar que cada empresa debe encontrar la mejor solución para, en última instancia, suministrar el producto al paciente, dijo que la elección de una u otra opción depende de varios factores como la especificidad del producto, el nivel educativo y el número de pacientes por país.

128. El representante de KEI preguntó al Sr. Dorian Immler si Bayer va a conceder a MPP licencias sobre alguno de sus medicamentos contra el cáncer que no tenga intención de comercializar a un precio asequible, en los países en desarrollo.

129. En respuesta a la pregunta formulada por el representante de KEI, el Sr. Dorian Immler dijo que para garantizar que cada paciente obtenga el medicamento adecuado, no basta simplemente con ofrecerlos a bajo precio. Concretamente, señaló la importancia de un buen tratamiento oncológico, que incluye el diagnóstico, la atención hospitalaria y el tratamiento. Añadió que una licencia obligatoria, como la que existe en la India para un medicamento contra el cáncer, no es la manera adecuada de hacer frente al problema. Declaró que, no obstante, Bayer ha ampliado su programa de acceso para pacientes para que la empresa pueda también suministrar los medicamentos directamente a un número considerable de pacientes.

130. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, expresó su agradecimiento a la Secretaría por organizar la conferencia de medio día de duración sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, así como la sesión de intercambio de experiencias entre profesionales en la negociación de contratos de licencia. Afirmó que en ambas se ha proporcionado información importante, que puede ser de gran utilidad para facilitar el acceso a los medicamentos. Dijo que su Grupo concede gran importancia al tema del acceso a los medicamentos. Expresó además su respaldo a las propuestas que figuran en los documentos SCP/28/9 y SCP/28/10.

131. La delegación de China dio las gracias a todos los oradores por las exposiciones realizadas durante la conferencia sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, que proporcionó información útil. También dio las gracias a la Secretaría por organizar el intercambio de experiencias entre profesionales en relación con la negociación de contratos de licencia. Manifestó que apoya la organización de tales sesiones de intercambio de información ya que permiten a los países en desarrollo recabar más información relacionada con patentes. Con respecto al tema de las patentes y la salud en general, destacó, por un lado, la importancia de la protección de la innovación y, por otro lado, subrayó la necesidad de tomar en consideración de manera integral la salud pública. Por tanto, declaró que será muy útil un estudio sobre patentes y salud. Señaló la necesidad de que todos los países, en particular los países en desarrollo y los PMA, conozcan con mayor profundidad el tema de las flexibilidades, y entre otras cosas cómo superar las barreras para utilizar dichas flexibilidades en la práctica. Concluyó expresando su apoyo a la propuesta que figura en el documento SCP/28/9.

132. La delegación de la India declaró que los avances tecnológicos y científicos deben llegar a toda la humanidad, independientemente de las fronteras geográficas. Declaró que, al mismo tiempo, el innovador también debe beneficiarse de una administración de patentes eficaz. Prosiguió diciendo que, por lo tanto, los Estados tienen la responsabilidad de dedicar los esfuerzos necesarios en favor de la disponibilidad y asequibilidad de los medicamentos para todos los seres humanos. Añadió que el sistema de patentes no debe ser un obstáculo para poner los medicamentos al alcance de las personas necesitadas. En su opinión, el sistema debe velar por el equilibrio entre los intereses del innovador y de la sociedad en general en lo que atañe a la salud pública. Continuó diciendo que, de hecho, una de las principales responsabilidades del sistema de patentes y del innovador es garantizar la accesibilidad de los medicamentos a precios asequibles en los países en desarrollo y los PMA. Declaró que, aunque hay muchos otros factores que influyen en la disponibilidad y la asequibilidad de los medicamentos, la protección mediante patente afecta directamente al acceso a los medicamentos en dichos países. A continuación, indicó que todos los Estados miembros deben esforzarse por trabajar en favor del acceso a los medicamentos en los países en desarrollo y los PMA, sin debilitar por ello la protección mediante patente. Expresó a continuación su apoyo a la propuesta que figura en el documento SCP/16/7. Además, con respecto a la propuesta que figura en el documento SCP/28/9 relativa a la realización de un examen de los análisis e investigaciones preexistentes sobre el tema de la protección por patente y el acceso a los

productos médicos y a las tecnologías de la salud, propuso que dicho examen identifique las restricciones relacionadas específicamente con las flexibilidades susceptibles de utilizarse para atender las necesidades de salud pública y que se debata al respecto con miras a definir las soluciones prácticas que se podrían aplicar. Declaró asimismo que el Comité también debería tomar en consideración el Informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas mientras lleva a cabo el examen de la investigación. Señaló por otro lado que dicha revisión debe limitarse a cuestiones relacionadas con el derecho de patentes, como la función de los criterios de patentabilidad y el sistema de examen de patentes para facilitar el acceso a los medicamentos y las tecnologías sanitarias, que son recomendaciones clave del Informe del Grupo de Alto Nivel del Secretario General de las Naciones Unidas. Además, reiteró su posición sobre la inclusión de las denominaciones comunes internacionales (DCI) en la memoria descriptiva, lo que a su vez facilitará el examen sustantivo en la concesión de patentes de calidad. En ese sentido, propuso que las DCI se incluyan en la memoria descriptiva cuando el solicitante tenga pleno conocimiento de dichas DCI, para que el examinador pueda pronunciarse fácilmente sobre la cuestión de la novedad, la actividad inventiva, la unidad de la invención y el uso terapéutico de la sustancia. A continuación, indicó que esta inclusión de las DCI en la memoria descriptiva no solo garantizará que el conjunto de la sociedad pueda acceder fácilmente a los medicamentos pertinentes desde las bases de datos, sino que también mejorará el comercio en lo que atañe a las negociaciones de licencias cruzadas y cesiones gracias a la fácil identificación de las memorias relacionadas con clases específicas de moléculas de fármaco. La delegación de la India reiteró su posición de que el Comité debería iniciar el trabajo sobre un estudio de viabilidad sobre la inclusión de las DCI en la memoria descriptiva. Además, con respecto al documento SCP/21/9, expresó su desacuerdo con respecto a la carga que supone para el solicitante presentar las DCI y la cuestión de la utilidad o ventaja de la divulgación obligatoria de las DCI en la memoria descriptiva cuando el solicitante tiene pleno conocimiento de dichas DCI. Declaró que la inclusión de las DCI en la memoria descriptiva no solo reducirá el tiempo de búsqueda en otros países para la concesión de patentes de calidad, sino que también permitirá eludir posteriores litigios y procedimientos de oposición ante los tribunales. Además, la delegación mostró su apoyo a la propuesta de las delegaciones de la Argentina, el Brasil y Suiza en la que se pide una actualización periódica de la información sobre las bases de datos de acceso público que contienen información relativa a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. En su opinión, una actualización de estas características será beneficiosa para el público en general, especialmente en los países en desarrollo y los PMA. Tras destacar la notable rapidez con la que se desarrollan las industrias de salud nacionales, declaró que es importante mantener la obligación en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y las obligaciones de los Estados de considerar las cuestiones de manera equilibrada. Prosiguió diciendo que la finalidad de la política nacional de derechos de propiedad intelectual de su país es mejorar el acceso a la atención médica, la seguridad alimentaria y la protección del medio ambiente entre otros sectores de vital importancia social, económica y tecnológica. Concluyó señalando que uno de los objetivos de su país también es cumplir con las obligaciones en virtud del Acuerdo sobre los ADPIC y mantener las salvaguardias suficientes para la salud pública, aplicando las flexibilidades que figuran en el Acuerdo sobre los ADPIC a nivel nacional.

133. La delegación del Ecuador dio las gracias a las delegaciones de la Argentina, el Brasil, el Canadá y Suiza por su propuesta, que figura en el documento SCP/28/9. Manifestó su apoyo a la propuesta porque permitirá a los Estados miembros tener una amplia visión de la investigación sobre patentes existente y el acceso a productos médicos y tecnologías sanitarias. Además, mostró su apoyo a la propuesta que figura en el documento SCP/28/10 relativa a una actualización periódica de la información sobre las bases de datos de acceso público que contienen información relativa a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas. Destacó la importancia de alentar cualquier iniciativa de este tipo para que el sistema de patentes sea transparente y facilitar el acceso a la información sobre la situación jurídica de las patentes.

134. El representante de KEI anunció el fallecimiento del Dr. Amit Sengupta, activista del movimiento en favor de la salud pública. A continuación, solicitó además que, en la trigésima sesión del SCP, y como parte de la labor en curso del Comité sobre las patentes y la salud, la Secretaría programe una presentación del documento CDIP/14/INF/12 titulado “Alternativas al sistema de patentes que son utilizadas para apoyar las actividades de I+D, incluidos los mecanismos de tira y afloje, prestando especial atención a los premios de incentivo a la innovación y los modelos de desarrollo de código abierto”.

135. El representante de la RTM declaró que la protección mediante patente obligatoria de los productos ha dado lugar a una situación en la que no hay medicamentos disponibles para los pacientes cuando se necesitan. Declaró que, como resultado, las patentes en la práctica destacan por ser un mecanismo para proteger los beneficios a costa de la vida de las personas. Continuó diciendo que, por ejemplo, dos medicamentos importantes para el tratamiento de la tuberculosis multirresistente, a saber, la bedaquilina y la delamanida, tienen un precio exorbitante (la bedaquilina, aproximadamente 900 dólares estadounidenses y la delamanida, inos 1.200) y, por lo tanto, no son asequibles ni para los Gobiernos ni para las personas. Declaró que ambos medicamentos figuran en la lista de medicamentos esenciales de la OMS. Además, afirmó que los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecieron el objetivo de poner fin a la epidemia de tuberculosis para 2030. Continuó diciendo que, en todo el mundo, casi medio millón de personas padecen tuberculosis farmacorresistente cada año, lo que plantea un grave desafío de salud pública. Solo en la India, se estima que cada año se producen 130.000 nuevos casos de tuberculosis multirresistente. Continuó diciendo que, en dicho país, las empresas están donando estos medicamentos al programa del Gobierno, pero que existe un gran desequilibrio entre la demanda y la oferta. Declaró que el enfoque basado en donaciones no da lugar a un suministro adecuado de medicamentos. En su opinión, la producción y suministro de genéricos es la única forma de avanzar para garantizar un suministro sostenible de dichos medicamentos. Señaló además que los Estados miembros, especialmente los países en desarrollo, deberían utilizar las flexibilidades, como la licencia obligatoria o el uso gubernamental, para facilitar la producción y el suministro sostenibles de genéricos. Señaló que el enfoque actual, que consiste en depender de la donación de medicamentos, es insuficiente para satisfacer la creciente demanda y combatir la amenaza de la tuberculosis multirresistente. Manifestó el deseo de aprovechar la oportunidad para pedir a los Estados miembros que desistan de utilizar la presión política contra la utilización de licencias obligatorias y del uso gubernamental. Afirmó que dicha utilización de la presión política representa una injerencia en los asuntos internos de los derechos soberanos de los Estados, vulnera los principios fundamentales del derecho internacional público y también constituye una violación de las obligaciones en virtud de la legislación internacional en materia de derechos humanos. Finalmente, rindió homenaje al Dr. Amid Sengupta, fallecido la semana pasada. Declaró que el Dr. Sengupta estuvo en primera línea de la lucha por el acceso a los medicamentos y que seguirá siendo una inspiración para sus seguidores.

PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: CONFIDENCIALIDAD DE LAS COMUNICACIONES ENTRE CLIENTES Y SUS ASESORES DE PATENTES

136. La Secretaría presentó el documento SCP/29/5.

137. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, dijo que concede gran importancia a que se prosiga la labor relativa a este punto del orden del día. Ha recibido, por ende, con gran interés el documento SCP/29/5 sobre la confidencialidad entre clientes y asesores en patentes, así como su reseña, que proporciona un resumen general de la compilación de leyes y prácticas. Afirmó que, con respecto a la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores

en patentes, el Grupo sigue siendo partidario del enfoque de una legislación no vinculante. Se mostró de acuerdo con la declaración del párrafo 14 del documento SCP/29/5 SUMMARY, que reza: “Aun cuando no es realista aspirar a una norma uniforme que entrañe cambios fundamentales en los sistemas judiciales nacionales, la inseguridad jurídica en cuanto al tratamiento de las comunicaciones confidenciales entre asesores en patentes y sus clientes puede afectar a la calidad del sistema de patentes en el plano internacional.” Declaró que, no obstante, no es necesario un instrumento internacional jurídicamente vinculante. Prosiguió afirmando que el Grupo podrá apoyar nuevas medidas de carácter sustantivo al objeto de abordar este asunto en el plano internacional de forma no vinculante, con el fin de brindar a los solicitantes de patentes o titulares de derechos de PI una oportunidad de obtener asesoramiento jurídico sin riesgo de que sea obligatorio divulgar la comunicación que les transmitan sus asesores en patentes. En su opinión, el Comité podrá contribuir a desarrollar este tema en mayor profundidad, a facilitar más información en relación con el problema y a trabajar en torno a posibles soluciones.

138. La delegación de Suiza, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, afirmó que sigue concediendo gran importancia al tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre asesores en patentes y clientes y acogió con satisfacción la atención que sigue prestando el Comité a una cuestión tan importante. Dio asimismo las gracias a la Secretaría por haber elaborado el documento SCP/29/5 y su útil reseña. Afirmó que cada vez se presentan más solicitudes de patentes y se conceden más patentes en distintas jurisdicciones. Señaló que las cuestiones que se plantean en relación con la protección de las comunicaciones entre asesores en patentes y clientes están realmente relacionadas con los procedimientos de solicitud de patente, así como con el examen de solicitudes de patente y los litigios. Afirmó además que esta cuestión incide significativamente en el modo de presentación de las solicitudes de patentes y en el tratamiento que se da a las comunicaciones en el marco de dichos procedimientos. Tras señalar que los solicitantes o titulares de patentes deben poder recibir asesoramiento jurídico transfronterizo, sin el riesgo de que sea obligatorio divulgar comunicaciones recibidas de sus asesores en patentes, afirmó que unos regímenes poco claros en este sentido generan inseguridad jurídica e imprevisibilidad y afectan negativamente al entorno de la innovación. Subrayó por tanto que es fundamental que el SCP prosiga con su labor en relación con esta cuestión para obtener unos resultados satisfactorios para todas las partes. Tras señalar que las legislaciones de patentes exigen que una solicitud de patente divulgue una invención en términos lo suficientemente claros para que una persona experta en la materia ponga en práctica la invención, subrayó que la protección de la confidencialidad no afectará a la divulgación de una invención en la solicitud de patente. Más concretamente, reiteró que el requisito de patentabilidad no se ve comprometido por la relación cliente/asesor en patentes, y que la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes tampoco afecta a la información sobre el estado de la técnica a disposición de los examinadores de patentes. Afirmó además que su Grupo sigue creyendo que el Comité debe adoptar medidas sustantivas para abordar el asunto en el plano internacional, de manera que se proporcione a los Estados miembros las flexibilidades apropiadas para adaptar un enfoque común y satisfactorio a los ordenamientos jurídicos específicos. Opina que se debe seguir trabajando en un enfoque de legislación no vinculante, que se ha propuesto en varias reuniones del SCP. Dijo que espera con interés seguir debatiendo sobre esta cuestión, basándose también en las experiencias de los Estados miembros, con el fin de ayudar a fundamentar el camino a seguir en relación con este tema tan importante.

139. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/5, así como su reseña. Señaló que el documento proporciona un muy buen resumen general sobre el estado actual del debate sobre la cuestión. Manifestó el deseo de recalcar que este tema merece gran atención. Afirmó que los solicitantes y titulares de patentes deben poder recibir asesoramiento jurídico transfronterizo sin el riesgo de que sea obligatorio divulgar

comunicaciones recibidas de sus asesores en patentes. Subrayó que la ausencia de normas nacionales y la falta de claridad pueden entorpecer gravemente la cooperación necesaria entre cliente y asesor en patentes. Prosiguió afirmando que las empresas y las relaciones comerciales cada vez están más globalizadas y lo mismo cabe decir respecto de los inventores y el destino de sus invenciones. Por lo tanto, es necesario que las partes interesadas puedan confiar en la confidencialidad transfronteriza de la comunicación entre clientes y asesores en patentes de ámbito internacional. Dijo que confía en que se siga avanzando, en el seno del SCP, en los debates relativos al problema de cómo garantizar la suficiente confidencialidad en el proceso contencioso. Si bien reconoce que se precisa cierta flexibilidad en distintos ordenamientos jurídicos, considera que el SCP puede contribuir a fomentar la sensibilización sobre este problema y sobre la creciente demanda de soluciones que reclaman los profesionales. Para concluir, afirmó que, aunque está abierta a conocer alternativas para hallar una solución, una legislación no vinculante representa un enfoque prometedor para alcanzar la meta deseada.

140. La delegación del Canadá anunció con agrado que, en el marco de su estrategia de PI, ha presentado una medida en el Parlamento en virtud de la cual se creará un colegio de agentes de patentes y agentes de marcas. Afirmó que estos agentes son una pieza clave del ecosistema de la innovación, ya que ayudan a los inventores a proteger los derechos de PI. Tras la concesión de una prerrogativa legal del secreto profesional para proteger las comunicaciones entre agentes de PI y clientes en 2016, el nuevo colegio seguirá velando por que las empresas puedan mantener conversaciones francas y exhaustivas con sus agentes de PI y por que puedan confiar en el asesoramiento recibido de estos importantes profesionales. Prosiguió afirmando que la nueva ley exigirá que los agentes cumplan con un código de conducta profesional, y autorizará al colegio a recibir reclamaciones y realizar investigaciones sobre posible mala praxis profesional, así como a imponer medidas disciplinarias, de ser necesario. Para concluir, afirmó que con la aplicación del marco moderno de gobernanza para los agentes de PI: i) se garantizará el mantenimiento de las normas profesionales y éticas, así como la protección de las comunicaciones sujetas a la prerrogativa del secreto profesional; ii) se aclararán las expectativas del cliente; e iii) se apoyará la prestación de servicios de calidad por parte de los profesionales de PI.

141. La delegación de China agradeció a la Secretaría el documento preparado sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, así como la organización de una sesión de intercambio de información sobre las experiencias y las causas judiciales de los Estados miembros en la aplicación de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes a través de la legislación nacional, incluidas las cuestiones transfronterizas, en la sesión anterior del SCP. Reiteró su opinión de que esta materia debe estar reglamentada por las legislaciones nacionales, en función de los modelos legislativos y las tradiciones de cada país. Subrayó que, en la legislación de numerosos Estados miembros y, más concretamente, en el Derecho de patentes de su país, no existe ninguna disposición acerca de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes. Reiteró que deben respetarse las distintas tradiciones jurídicas de los países y que, por consiguiente, las legislaciones nacionales deben decidir si es necesario establecer un sistema para proteger la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes. En su opinión, la etapa actual aún no está lo bastante madura para adoptar un marco internacional sobre ese punto del orden del día.

142. La delegación de la India reiteró las opiniones que ya había expresado en sesiones anteriores del SCP, a saber, que la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes equivale a imponer atribuciones extrajurisdiccionales, lo que constituye una violación clara de la autoridad soberana de los países y no figura en el Acuerdo sobre los ADPIC ni en el Convenio de París. Insistió en que la Ley de patentes de su país no cuenta con ninguna disposición referida a la relación cliente-abogado. Afirmó asimismo que los ciudadanos

de la India que poseen una titulación universitaria en Ciencias y han superado el examen de agente de patentes pueden ejercer como tales incluso sin poseer una titulación universitaria en Derecho. Reiteró también que solo tienen derecho a ejercer como agentes de patentes los ciudadanos indios, por lo que no se plantea que la prerrogativa se haga extensiva a ningún asesor de patentes extranjero. La delegación declaró además que el artículo 126 de la Ley sobre la prueba de 1872 de la India establece que los abogados (ya ejerzan la profesión de "barrister", "attorney" o alegante) o *vakil* (representantes autorizados), no podrán divulgar la información que les haya proporcionado su cliente ni la relativa al asesoramiento que le hayan prestado en el ejercicio de su empleo, salvo que exista una intención ilegal o se demuestre que se ha cometido un acto penal o fraude una vez iniciado el contrato de empleo. Además, afirmó que el artículo 129 de la Ley sobre la prueba establece que ninguna persona estará obligada a divulgar ante un tribunal información confidencial que haya intercambiado con su asesor jurídico, salvo cuando se ofrezca como testigo, en la medida necesaria para explicar las pruebas presentadas. Informó asimismo al Comité de que el Tribunal Supremo de su país ha dictado una sentencia en virtud de la cual se restringe el establecimiento de oficinas de bufetes de abogados o abogados extranjeros en la India y únicamente se les permite ir a la India temporalmente para fines de asesoramiento en materia de legislación extranjera y para participar en arbitrajes comerciales internacionales. La delegación opina que una de las obligaciones más importantes de los abogados de patentes consiste en facilitar la difusión de información relativa a las solicitudes de patentes, por lo que cualquier iniciativa destinada a armonizar la prerrogativa del secreto profesional en la relación cliente abogado daría lugar en último término a la concesión de patentes defectuosas cuyos derechos serán inaplicables. En su opinión, la confidencialidad de las comunicaciones entre un cliente y su abogado puede protegerse mediante un acuerdo de no divulgación.

143. La delegación de Suiza hizo suya su declaración formulada en nombre del Grupo B. Agradeció a la Secretaría su excelente labor de actualización del documento sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes (documento SCP/29/5). Observó que el documento SCP/29/5 se refiere a la importancia de las comunicaciones sujetas a la prerrogativa del secreto profesional, cuya finalidad es alentar a los clientes a solicitar asesoramiento y a las personas que brindan este asesoramiento a ser totalmente transparentes, abiertas y honestas durante el proceso. Afirmó que el cliente debe proporcionar toda la información que resulte pertinente para obtener el mejor servicio, incluso aquellos elementos que puedan resultar desfavorables para sus propósitos. Prosiguió afirmando que, con objeto de garantizar la calidad del asesoramiento jurídico, no debe restringirse el intercambio entre cliente y asesor por temor a que se divulguen sus comunicaciones. Señaló que el documento SCP/29/5 pone de relieve las dificultades a las que pueden enfrentarse los asesores de patentes y los clientes en situaciones transfronterizas. Más concretamente, afirmó que, como recoge el estudio, las comunicaciones confidenciales entre el asesor y el cliente pueden estar protegidas por las normas y las prácticas del país de origen; no obstante, esta relación de confidencialidad puede no estar reconocida ni protegida en otros países en casos de litigio. Subrayó que esta cuestión atañe a los abogados de patentes y a los clientes de todos los Estados miembros. Por otra parte, observó que el estudio pone también de relieve que, en algunos países, la comunicación entre abogados de patentes y clientes no está protegida y que el alcance de las comunicaciones entre los asesores de otro país y los clientes difiere de un país a otro. Asimismo, señaló que, en relación con los aspectos transfronterizos, el estudio resume algunas de las cuestiones concernientes a la pérdida de confidencialidad en otros países debido al no reconocimiento de la confidencialidad de las comunicaciones con los asesores en patentes que no son abogados, o a la inseguridad jurídica en cuanto al reconocimiento de la prerrogativa y la obligación de secreto en otros países. Añadió que el estudio examina la falta de medidas jurídicas y prácticas exhaustivas para evitar la divulgación obligatoria de comunicaciones confidenciales en contextos internacionales. Tras señalar que el tratamiento del asesoramiento que prestan los asesores en patentes que trabajan para entidades es otro ámbito de inseguridad, afirmó que la inseguridad jurídica en

cuanto al tratamiento de las comunicaciones confidenciales entre asesores en patentes y clientes en varias jurisdicciones puede afectar a la calidad del sistema de patentes en el plano internacional, tal como se menciona en el documento SCP/29/5. Observó asimismo que el documento analiza varias maneras de abordar estas cuestiones, por ejemplo, que en la legislación nacional se contemplen de la misma manera las comunicaciones con los asesores en patentes nacionales y las comunicaciones con determinados asesores en patentes de otros países, ya sean de países de tradición jurídica romanista como de países del *common law*. Conviene en que, si bien este enfoque permitirá a los países conservar sus flexibilidades en las normas sustantivas, no resolverá la asimetría de la protección transfronteriza del asesoramiento confidencial en materia de PI. Prosiguió afirmando que otra opción sería definir un nivel mínimo común en el plano internacional, que pueda aplicarse en las legislaciones nacionales sobre la base del marco y las tradiciones jurídicas nacionales. Recordó al Comité que en la vigesimoprimer sesión del SCP propuso trabajar en una legislación no vinculante como solución a los aspectos transfronterizos de esta cuestión. Señaló que dicho marco puede contener definiciones generales de los términos clave, como “asesor de patentes” o “información amparada por el secreto profesional”, y una normativa de protección mínima. Explicó que, el hecho de que este marco pueda servir como modelo para las legislaciones nacionales, entrañará una gran ventaja, ya que aportará un enfoque flexible que contemplará las legislaciones nacionales en función del contexto jurídico, la tradición y las necesidades de un Estado miembro. Para concluir, reiteró su propuesta y alentó a los Estados miembros a entablar debates sobre el contenido de un marco no vinculante.

144. La delegación de la República Islámica del Irán mostró su agradecimiento a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/5 y la exposición conexas. Tras señalar que entre los Estados miembros existen opiniones fundamentalmente divergentes sobre la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, afirmó que, en la fase actual, es demasiado prematuro debatir sobre las actividades normativas, así como sobre un instrumento internacional que no sea jurídicamente vinculante. Subrayó la necesidad de respetar la diversidad de enfoques nacionales en relación con esta cuestión.

145. La delegación del Japón afirmó que, con el fin de asegurar que los abogados de patentes y sus clientes puedan mantener comunicaciones honestas y francas, estas deben estar debidamente protegidas en cada país. Afirmó asimismo que establecer un sistema mejorado que proteja mejor la confidencialidad será muy útil para que todos los Estados miembros comprendan y conozcan las leyes, reglamentos, causas judiciales y experiencias de otras jurisdicciones. Subrayó la importancia de que el SCP constituya un foro para el debate de todas estas cuestiones, a las que sigue otorgando gran valor. En este sentido, manifestó el deseo de agradecer a la Secretaría el gran esfuerzo realizado en la preparación del documento SCP/29/5, que considera de utilidad. Tras señalar la necesidad de abordar la cuestión desde una perspectiva transfronteriza, afirmó que deben proseguir los debates para examinar la posibilidad de crear un marco internacional que pueda ser aceptado por un gran número de países.

146. La delegación de la República de Corea afirmó que reconoce plenamente la importancia de la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, en especial sus aspectos transfronterizos, puesto que los litigios internacionales sobre los derechos de patente han aumentado a escala mundial. Afirmó que, lo más importante para proteger una invención en el mercado mundial, son unas comunicaciones basadas en la confidencialidad entre los asesores en patentes y los clientes. En su opinión, es posible y conveniente debatir efectivamente sobre este tema en el SCP, aun cuando cada Estado miembro se rija por ordenamientos jurídicos distintos. Hizo hincapié en que la confidencialidad de las comunicaciones entre solicitantes de patentes con buena voluntad y sus asesores en patentes nunca debe verse perjudicada o usurpada por las diferencias entre sistemas de patentes. Expresó la esperanza de que los Estados miembros se esfuercen por obtener

resultados constructivos en relación con esta cuestión, participando en los debates con una mentalidad abierta.

147. La delegación de los Estados Unidos de América dio las gracias a la Secretaría por la preparación de la compilación de leyes y prácticas relativas a la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, sobre todo, en las situaciones transfronterizas. Dijo que considera que este tema tiene suma importancia y alentó a los Estados miembros a seguir debatiendo en el SCP sobre sus experiencias en relación con el mismo. Manifestó el deseo de subrayar que el reconocimiento de la confidencialidad/la prerrogativa en las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes no limita en modo alguno el requisito de divulgación recogido prácticamente en todas las legislaciones de patentes como una condición de patentabilidad.

148. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/5 y por la exposición conexas. Recordó la posición de su Grupo en relación con este punto del orden del día. Más concretamente, afirmó que, en su opinión, deben respetarse las distintas tradiciones jurídicas y corresponde a la legislación nacional decidir sobre la protección de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, así como sobre el alcance de dicha protección.

149. El representante de la CCI dijo que la CCI es una organización empresarial e industrial, intersectorial y de carácter mundial. Como ha manifestado en reuniones anteriores del SCP, sigue considerando la confidencialidad entre clientes y asesores en patentes una cuestión transnacional de suma importancia en el sector de las patentes. Por ello, dijo que respalda que se prosiga la labor en torno a este tema en el seno del Comité.

150. El representante de KEI señaló las dimensiones transfronterizas de la confidencialidad de las comunicaciones entre asesores en patentes y clientes, incluidas sus implicaciones de cara a la determinación de la validez de las patentes.

151. El representante de la RTM afirmó que el requisito de divulgación es uno de los requisitos fundamentales del Derecho de patentes y, por ello, las oficinas de patentes deben velar por que las solicitudes lo cumplan. Prosiguió diciendo que, en su opinión, la extensión de la confidencialidad o la prerrogativa a los abogados de patentes comprometerá la capacidad de las oficinas de patentes de garantizar que la solicitud contenga una divulgación completa de la invención. Dijo que, en ese sentido, es importante examinar la función que desempeña un abogado de patentes en el sistema de patentes en su conjunto. Prosiguió afirmando que el abogado de patentes ayuda a redactar la solicitud de patente, incluidas las reivindicaciones. Además, dijo que el arte de la redacción de solicitudes de patentes radica en que la divulgación de información limitada en la solicitud dará lugar a reivindicaciones de mayor alcance. Por ende, es importante que las oficinas de patentes tengan la capacidad de acceder a los documentos para garantizar que se cumpla el requisito de divulgación suficiente. Señaló asimismo que no existen pruebas concretas de que un tribunal o una oficina de patentes haya ordenado la divulgación de las comunicaciones y que esto haya provocado la denegación de una patente que debería haberse concedido. Concluyó su intervención afirmando que, en aras de la transparencia y la rendición de cuentas, no es buena idea que la relación cliente-abogado se haga extensiva a los profesionales del ámbito de las patentes.

152. El representante de la FICPI dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento actualizado SCP/29/5, que le ha impresionado, así como por su reseña y la exposición conexas. Afirmó que la FICPI reconoce la importancia de la protección del asesoramiento en materia de propiedad intelectual para que un cliente pueda mantener comunicaciones francas, exhaustivas, honestas y abiertas con sus asesores en PI cualificados

o acreditados convenientemente mediante cualquier otra vía. Dijo también que las comunicaciones confidenciales entre un cliente y su asesor en PI pueden ser objeto de procedimiento de revelación de documentos y pruebas en algunas jurisdicciones, tanto si el asesor ejerce dentro como fuera de la jurisdicción e incluso cuando estas comunicaciones del asesor, cuando este actúa dentro de la jurisdicción, gocen de protección contra la divulgación. Afirmó que los derechos de PI deben poseer fuerza ejecutiva en todas las jurisdicciones en las que existan. Añadió que las personas deben poder obtener asesoramiento, integral y franco, de manera confidencial, de los asesores en PI en relación con la adquisición y la observancia de los derechos de PI, sobre la base del pleno conocimiento de los hechos pertinentes, en el plano nacional y en el transnacional. Por ende, en su opinión, las comunicaciones de estos asesores, y las que estos reciban, y los documentos elaborados para los fines de dicho asesoramiento deben ser confidenciales para las personas así asesoradas y estar protegidos de la divulgación obligatoria a terceros, a menos que, y hasta que las personas así asesoradas divulguen dichas comunicaciones voluntariamente. Por consiguiente, instó a los Estados miembros a que respalden un requisito de confidencialidad para dichas comunicaciones, así como la extensión de la protección/prerrogativa aplicables en el plano nacional, al asesoramiento en materia de propiedad intelectual brindado por asesores en PI cualificados, o acreditados convenientemente mediante cualquier otra vía, en otros países y regiones, al objeto de evitar la divulgación de asesoramiento confidencial y, por ello, la pérdida de la confidencialidad relativa a ese asesoramiento en todos los planos. Explicó asimismo que entre otras consecuencias adversas de esta pérdida de protección los titulares de derechos de PI podrían decidir no comerciar en determinadas naciones o no ejercer sus derechos en dichas naciones, si como consecuencia de ello, se puede producir una divulgación de sus comunicaciones relacionadas con el asesoramiento en materia de PI o una utilización de las mismas en su contra en el plano local e internacional. Concluyó manifestando que la FICPI respalda firmemente el mantenimiento de este tema en el orden del día del Comité y sugirió que este último participe en una nueva sesión de intercambio de información y recopile un documento de referencia sobre este tema.

153. El representante de la AIPPI dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada en relación con la importante cuestión objeto del debate. Llamó la atención del Comité sobre su declaración pronunciada en la sesión anterior del SCP. Recalcó que la cuestión de la confidencialidad de las comunicaciones no es solo pertinente en la fase de presentación de la solicitud de patente, sino también tras la concesión de la misma. Aclaró que, por ejemplo, un cliente puede consultar con asesores en patentes extranjeros si será útil o arriesgado emprender procedimientos judiciales de cualquier tipo en relación con la falsificación de su producto en un mercado extranjero por la competencia, habida cuenta de la especificidad de la legislación en cuestión. En su opinión, estas consultas deben seguir siendo confidenciales. Por último, se mostró dispuesto a participar en la preparación de cualquier documento al respecto, partiendo del principio de que es necesario preservar las distintas tradiciones jurídicas de los distintos países.

154. El representante de la JPAA afirmó que es importante mantener el tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes en el orden del día del SCP, que es el foro más apropiado para debatir sobre la cuestión. Dijo que, en el Japón, con arreglo al artículo 197 del Código de Procedimiento Civil, los representantes profesionales, incluidos los abogados de patentes, tienen derecho a negarse a testificar sobre cualquier asunto que haya llegado a su conocimiento en el desempeño de sus funciones profesionales y tenga carácter confidencial. Afirmó que el derecho a negarse a testificar es importante para que los clientes sientan confianza y divulguen sus secretos a sus representantes profesionales con el fin de recibir un asesoramiento adecuado. Añadió que una vez que se hace pública una información en un país, es imposible restaurar su carácter secreto en otros países. Tras recordar un proverbio: “una pequeña fuga puede hundir un gran barco”, afirmó que cualquier pequeño accidente en un país puede expandirse inevitablemente por

otros. Opina por ello que la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes debe reflejarse adecuadamente en un marco internacional en lugar de ser tramitada con arreglo a cada legislación nacional. Afirmó asimismo que, para debatir sobre esta cuestión, es necesario examinar de un modo exhaustivo las diferencias existentes entre los ordenamientos jurídicos de cada país y sus elementos específicos, las diferencias en cuanto a los requisitos de admisibilidad aplicables a los asesores en patentes y las diferencias entre la tradición jurídica romanista y el *common law*. Para concluir, el representante afirmó que un enfoque de legislación no vinculante representa la mejor vía para avanzar en los debates sobre esta cuestión.

PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

155. La Secretaría presentó el documento SCP/29/6.

156. La delegación de la India elogió la labor de la Secretaría en la preparación del documento SCP/29/6 relativo a las disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, entre ellas la divulgación suficiente. La delegación señaló que el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC dispone que la protección y la observancia de los derechos de PI deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones. Declaró que la transferencia de tecnología es uno de los objetivos de su política nacional de derechos de propiedad intelectual. Señaló que la transferencia de tecnología se utiliza para obtener un valor para los derechos de PI a través de la comercialización y la elaboración de pautas de licencia contractuales adecuadas que promuevan la agrupación de patentes y licencias para crear productos y servicios basados en los derechos de PI. Además, informó al Comité de que, tras esa iniciativa, en su país se han transferido muchas tecnologías de instituciones financiadas con fondos públicos a compañías privadas. Declaró también que, aunque el artículo 29 del Acuerdo sobre los ADPIC establece el requisito de la divulgación suficiente de las invenciones en las solicitudes de patentes, el debate sobre dicho requisito debe enmarcarse en el punto del orden del día sobre la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición. Asimismo, en relación con el requisito de la divulgación suficiente, dijo que el solicitante tiene la obligación de cumplir con el requisito de la divulgación suficiente y que el público debe poder utilizar la divulgación para mejorar la tecnología patentada. Las especificaciones, que tras la publicación legal se convertirán en un documento público, permiten a la comunidad investigadora esforzarse por alcanzar un mayor desarrollo en esa área. Además, declaró que desde que, en 2005 se introdujo en su país el régimen de patentes de producto, el examen de las solicitudes relacionadas con las patentes de producto, especialmente en el sector de los productos farmacéuticos, se ha convertido en un desafío para los examinadores, sobre todo en lo que se refiere al examen de reivindicaciones de tipo Markush. En ese sentido, opina que es posible que la mayoría de los Estados miembros estén enfrentándose también a problemas similares en la tramitación de solicitudes de patentes reivindicadas en el formato Markush. Por lo tanto, solicitó a la Secretaría que realice una encuesta o un estudio para determinar un requisito suficiente común para las reivindicaciones de tipo Markush en los Estados miembros.

157. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/6. Señaló que el documento recopila información proporcionada en varias sesiones anteriores del Comité. Dijo que desea dar las gracias también a los Estados miembros por su valiosa contribución a la elaboración de dicho documento. Indicó que su Grupo es consciente de las diferencias entre las prácticas jurídicas nacionales sobre la cuestión. Por ello, acogió con especial satisfacción la divulgación de las mejores prácticas en materia de disposiciones de la

legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología y señaló que espera con interés poder entablar debates interesantes. Asimismo, reconoció la labor de la Secretaría en esa área, incluida la actualización constante del sitio web de la OMPI sobre transferencia de tecnología. Alentó a la OMPI a que continúe promoviendo la transferencia de tecnología y dijo que cree firmemente que la utilización de soluciones tecnológicas aprobadas legalmente podrá impulsar el desarrollo. Dicho esto, destacó que la comercialización de la PI y la transferencia de tecnología también son cuestiones importantes para los miembros del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico. No obstante, considera que el problema de la promoción y la educación debe abordarse en los foros apropiados. En ese contexto, señaló que el CDIP ha sido específicamente diseñado para la promoción de las cuestiones pertinentes para la transferencia de tecnología. Por consiguiente, su Grupo apoyará a aquellos países que soliciten evitar cualquier duplicación de tareas, teniendo en cuenta que en el CDIP se aborda la transferencia de tecnología.

158. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del excelente documento SCP/29/6. Declaró que el documento contiene una muy buena recopilación de experiencias compartidas e intercambios de información entre los Estados miembros relativos a la transferencia de tecnología mediante disposiciones de la legislación de patentes y, especialmente, el requisito de la divulgación suficiente. Manifestó que la documentación país por país muestra diferentes intentos e iniciativas para abordar estos temas y la manera de lograr la comercialización una vez que se ha producido la innovación. Asimismo, dio las gracias a las delegaciones del Canadá, Chile, China, Colombia, la República Checa, Francia, Uganda, el Reino Unido y los Estados Unidos de América por sus valiosas aportaciones. Prosiguió afirmando que el requisito de la divulgación suficiente proporciona unas condiciones equitativas tanto para el público, como para las partes interesadas en una invención, promoviendo así la utilización de la invención y, al mismo tiempo, difundiendo el conocimiento. Dijo que ha tomado nota de que ambos aspectos contribuyen a la transferencia de tecnología. Aunque le interesa escuchar ejemplos y experiencias satisfactorias relativos a la incidencia de las disposiciones de la legislación de patentes en la transferencia de tecnología, manifestó el deseo de recordar su posición para no olvidar evitar la duplicación de la excelente labor que ha llevado a cabo la OMPI en el marco del CDIP. Declaró, además, que no hay duda de que se avanza en la transferencia de tecnología haciendo un uso apropiado del sistema de patentes y, especialmente, del conocimiento proporcionado por la divulgación de una invención. Prosiguió diciendo que la transferencia de tecnología es de vital importancia tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo y un rasgo muy característico de la economía del siglo XXI. Por lo tanto, alentó a la OMPI a seguir emprendiendo actividades para promover dicha transferencia de tecnología. Sin embargo, manifestó el deseo de reiterar que, en la medida en que esas actividades —en la medida en que están diseñadas, principal o específicamente, para promover el desarrollo—, deben debatirse en el seno del CDIP.

159. La delegación de China dijo que ha tomado nota del documento SCP/29/6 que contiene referencias útiles para todos los países. Declaró que la circulación eficiente y libre de tecnologías es importante y tiene una incidencia positiva en la innovación tecnológica, el desarrollo y el interés público en su conjunto. Señaló que algunos países han aprobado medidas, como el establecimiento de plataformas digitales y tasas preferentes, fomentando eficazmente una transferencia de tecnología y un desarrollo económico satisfactorios para los intereses públicos. Expresó, además, que su país ha aprobado una serie de medidas para promover una transferencia de tecnología justa, como el establecimiento de plataformas operativas y licencias abiertas en el proyecto de modificación de su legislación de patentes. Está dispuesta a continuar aprendiendo de otros países a partir de sus experiencias satisfactorias en ese ámbito. Al mismo tiempo, confía en que el SCP preste atención a las dificultades a las que se enfrentan los países en desarrollo en la transferencia de tecnología y busque soluciones. Propuso que la Secretaría continúe recabando y recopilando leyes y

normativas de países destinadas a promover la transferencia de tecnología y, basándose en esa información, asesore a los países en la aplicación de sus leyes y elabore un estudio que se convierta en referencia para todos los países en materia de transferencia de tecnología.

160. La delegación de Chile dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento SCP/29/6, que, entre otras cosas, recopila los debates del Comité relativos a la transferencia de tecnología. Valoró especialmente el hecho de que el documento contenga dos aspectos sobre el sistema de patentes relacionados con la transferencia de tecnología: las disposiciones jurídicas en virtud del Derecho de patentes, como la divulgación suficiente, y también las iniciativas, programas y herramientas prácticas, que se basan o promueven el uso de dichas disposiciones jurídicas. Asimismo, valoró positivamente que el documento también incluya información sobre las actividades que el INAPI lleva a cabo en ese ámbito. Declaró que uno de los objetivos de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual que el INAPI presentó en 2006 es la promoción de la transferencia de tecnología. A ese respecto, el INAPI ha desarrollado una serie de iniciativas, incluidas formaciones y fortalecimiento de capacidades en materia de propiedad industrial y transferencia de tecnología, como el lanzamiento del primer programa experimental de clase magistral sobre PI en colaboración con la OMPI, seminarios sobre estrategias internacionales en materia de patentes y la transferencia de tecnología dirigida a empresas locales, así como cursos breves de fortalecimiento de capacidades de PI para entidades financiadas con fondos públicos. Señaló la importancia de una gestión integral y de una estrategia para la propiedad industrial en la que la protección es solo el primer paso y la generación de valor y la transferencia de tecnología son los objetivos finales. Además, destacó que la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual también ha previsto normas y reglas relacionadas con la apropiación de los resultados de las investigaciones llevadas a cabo con fondos públicos, teniendo en cuenta las experiencias exitosas de las leyes de otros países sobre transferencia de tecnología. Concluyó diciendo que el documento SCP/29/6, que contiene información de varios países sobre la transferencia de tecnología, será de utilidad para el desarrollo de ese tema en Chile.

161. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las gracias a la Secretaría por la preparación del documento sobre las disposiciones de la legislación de patentes que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, entre las que se incluye la divulgación suficiente (SCP/29/6). Dijo que desea dar las gracias a aquellos Estados miembros que han compartido sus novedades y prácticas nacionales en la materia. Declaró que el documento ejemplifica de forma útil su posición, a saber, que la difusión y la transferencia de conocimiento es un objetivo integrado fundamental del sistema de patentes. Además, afirmó que la OMPI participa en una variedad de actividades e iniciativas que apoyan la transferencia de tecnología, inclusive a través de servicios de información de patentes, como el programa de acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación y la red de 638 centros de apoyo a la tecnología y la innovación, así como WIPO GREEN y WIPO Re:Search, que son plataformas voluntarias de varias partes interesadas que promueven la colaboración entre titulares y usuarios. Señaló también que el CDIP ha estado considerando la transferencia de tecnología, incluidas tres propuestas de los Estados miembros y/o realizadas por la Secretaría. En referencia al documento CDIP/21/5, que enumera las actividades y servicios que contribuyen a la transferencia de tecnología y que la OMPI ha llevado a cabo entre 2014 y 2017, indicó que dichas actividades e iniciativas refuerzan la capacidad y el objetivo principal del sistema de patentes, que es promover la transferencia de tecnología. Para concluir, manifestó que, en su opinión, las cuestiones y las actividades concretas relacionadas con la función de la OMPI y la transferencia de tecnología deben debatirse, sin perjuicio, en el CDIP, en lugar de en el SCP. En ese sentido, destacó que el CDIP, que está más familiarizado con proyectos concretos, es mucho más adecuado para examinarlos, y enmarcar dichos debates en el CDIP permitirá evitar cualquier duplicación de tareas.

162. La delegación de los Estados Unidos de América expresó su agradecimiento a la

Secretaría por la preparación del documento SCP/29/6, así como a los Estados miembros que han proporcionado información para elaborar dicho documento. Declaró que ha sido alentador ver leer la enumeración de los numerosos programas y plataformas desarrollados, en varios países, para facilitar la transferencia de tecnología a través de licencias voluntarias de derechos de propiedad intelectual. Sin embargo, se sumó a la opinión expresada por la delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, a saber, que el CDIP es mejor marco que el SCP para celebrar un debate sobre cuestiones y actividades concretas relacionadas con la función de la OMPI en la transferencia de tecnología.

163. La delegación del Brasil indicó que el tema de la transferencia de tecnología ofrece muchas oportunidades de estudio. Declaró que los derechos de propiedad intelectual, especialmente el sistema de patentes, dependen de un compromiso, un monopolio temporal sobre la explotación económica de un producto a cambio de la divulgación de la tecnología en la que se basa, para impulsar el conocimiento, en beneficio de la sociedad en su conjunto. Hizo referencia al artículo 1, sección 8, cláusula 8 de la Constitución de los Estados Unidos, según el cual el Congreso debe tener el poder de “Fomentar el progreso de la Ciencia y las Artes útiles, asegurando a los autores e inventores, por un tiempo limitado, el derecho exclusivo sobre sus respectivos escritos y descubrimientos”. Señaló que, desde el principio, se ha reconocido la idea de fomentar el progreso del conocimiento y la tecnología como un objetivo principal del sistema de propiedad intelectual. Prosiguió afirmando que el Acuerdo sobre los ADPIC reconoce en su preámbulo “los objetivos fundamentales de política general pública de los sistemas nacionales de protección de los derechos de propiedad intelectual, con inclusión de los objetivos en materia de desarrollo y tecnología.” Afirmó, además, que, a pesar de que son muchos los elementos que afectan a la transferencia de conocimiento, el sistema de patentes desempeña un papel clave en este ámbito. La delegación prosiguió afirmando que esto se reconoce en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, que dispone lo siguiente: «La protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones». Citó además el artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC donde se estipula que “los países desarrollados Miembros ofrecerán a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados Miembros, con el fin de que estos puedan establecer una base tecnológica sólida y viable”. También hizo referencia a las recomendaciones 25, 28, 29, 30 y 31 de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI, que destacan la necesidad de la transferencia y la difusión de la tecnología, de modo que favorezcan el bienestar social y económico. Asimismo, acogió con satisfacción el documento SCP/29/6, que es instructivo y útil. En su opinión, los Estados miembros pueden beneficiarse enormemente de dicho intercambio de disposiciones, programas e iniciativas. Declaró que, por lo tanto, el Comité debe continuar examinando otras disposiciones de la legislación de patentes que contribuyan a la transferencia efectiva de tecnología, entre ellas la divulgación suficiente. Tras subrayar la importancia de este tema para su país, indicó que espera que el Comité intensifique su labor sobre el mismo. En ese sentido, no está de acuerdo con otras delegaciones que opinan que el tema de la transferencia de tecnología debe debatirse exclusivamente en el seno del CDIP.

164. La delegación de la República Islámica del Irán agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/6, así como a los Estados miembros que han proporcionado información para su preparación. Destacó la gran importancia del tema para su país. : Señaló que los debates que se han producido en el seno del CDIP con respecto a la transferencia de tecnología son de carácter general y no implican debates detallados sobre cuestiones de patentes. Por lo tanto, en su opinión, no ha habido duplicación de tareas entre el CDIP y el SCP en lo que respecta a dicho tema.

165. La delegación del Canadá, hablando en nombre propio, agradeció a la Secretaría la preparación del documento SCP/29/6. Quiso llamar la atención del Comité sobre una nueva disposición legislativa sobre patentes que se ha presentado en el Parlamento de su país y que contribuirá a la transferencia efectiva de tecnología. Declaró que la disposición garantizará que los nuevos titulares de patentes esenciales para cumplir con las normas técnicas cumplan con los compromisos de licencias asumidos por los titulares anteriores y que las organizaciones normativas y aquellos que utilizan la norma puedan confiar en esos compromisos de licencias, independientemente del cambio en la titularidad de la patente. Señaló que la modificación promueve la imparcialidad y la seguridad en el sistema de patentes y contribuye a la transferencia de tecnología, garantizando que las empresas que quieren aplicar tecnología normalizada puedan hacerlo.

166. La delegación de Nepal dio las gracias a la Secretaría por preparar el documento SCP/29/6 que proporciona información útil sobre las actividades de transferencia de tecnología de los Estados miembros. Observó que la cuestión de la transferencia de tecnología es fundamental para los países en desarrollo, en especial, para los países menos adelantados. Refiriéndose al artículo 66.2 del Acuerdo sobre los ADPIC, según el cual los países desarrollados ofrecerán a las empresas e instituciones de su territorio incentivos destinados a fomentar y propiciar la transferencia de tecnología a los países menos adelantados, solicitó que se siga debatiendo sobre este importante tema en el seno del SCP. Además, informó al Comité de que, en 2017, su Gobierno aprobó la política de PI, que cuenta con una estricta disposición en lo que respecta a la protección de los derechos de patente y la transferencia de tecnología. Declaró que se han creado departamentos específicos para la gestión de la propiedad industrial y la transferencia de tecnología. Asimismo, solicitó a la Secretaría que colabore con el Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados de las Naciones Unidas, con sede en Turquía, y que ayude a dichos países en el ámbito del fortalecimiento de capacidades en materia de tecnología y otras cuestiones relacionadas con la transferencia.

167. El representante de la RTM declaró que el SCP es el foro adecuado para debatir sobre los desafíos que las patentes plantean en relación con la transferencia de tecnología. Añadió también que, como organismo especializado de las Naciones Unidas, la OMPI tiene la responsabilidad de trabajar en torno a esa cuestión, independientemente del foro en el que lo haga. Tras señalar que el requisito de divulgación es una manera importante de facilitar la transferencia de tecnología en el contexto de las patentes, señaló que no hay una guía o un modelo para asegurar la divulgación de modo que un experto en la materia pueda llevar a cabo la invención patentada. En ese sentido, declaró que el Comité debe otorgar un mandato a la Secretaría para enmarcar dichas directrices. Asimismo, manifestó que es importante que las oficinas de patentes trabajen en un análisis de las tecnologías basado en la literatura de patentes. Por último, señaló que otro componente importante en lo que atañe a la transferencia de tecnología es el fortalecimiento de capacidades en relación con el análisis de riesgo de infracción de patentes y los sistemas de oposición de patentes.

PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: LABOR FUTURA

168. Tras algunas consultas, el Comité decidió que su labor futura sea la siguiente:

- La lista no exhaustiva de cuestiones permanecerá abierta a fin de que vuelva a ser examinada y debatida en la siguiente sesión del SCP.
- Sin perjuicio del mandato que le incumbe, el SCP convino en que la labor de su siguiente sesión se limite a la indagación y no se aspire en esa etapa a la armonización, y que se lleve a cabo de la forma siguiente:

Excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes

- De conformidad con el acuerdo alcanzado en el seno del Comité en la 28.^a sesión del SCP, la Secretaría seguirá elaborando un proyecto de documento de referencia sobre las excepciones y limitaciones a los derechos conferidos por las patentes, en el ámbito de la protección por patente, y preparará un proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la concesión de licencias obligatorias para la 30.^a sesión del SCP. La Secretaría invitará a los Estados miembros a enviar comentarios adicionales para la preparación del proyecto de documento de referencia sobre la excepción relativa a la concesión de licencias obligatorias. El proyecto de documento de referencia sobre la excepción con fines de investigación (documento SCP/29/3) se mantendrá abierto para su futuro examen en el Comité. En la 30.^a sesión del SCP, el Comité decidirá sobre el tema en relación con la 31.^a sesión del SCP.

Calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición

- La Secretaría preparará otro estudio sobre la actividad inventiva (parte 3), prestando especial atención a los temas sugeridos en el párrafo 8 del Anexo del documento SCP/24/3 (Propuesta de la delegación de España).
- La Secretaría preparará un documento de antecedentes sobre las patentes y las tecnologías emergentes y lo presentará en la 30.^a sesión del SCP.
- Con miras a preparar un estudio basado en el párrafo 7.b) del documento SCP/28/8 sobre los enfoques relativos a la calidad del proceso de concesión de patentes, a fin de que sea presentado en la 31.^a sesión del SCP, las delegaciones seguirán intercambiando sus prácticas sobre esa cuestión, incluidos los sistemas de oposición. En la etapa siguiente, se deberá prestar atención especial asimismo al fortalecimiento de capacidades de los examinadores y las oficinas de patentes.

Las patentes y la salud

- El Comité llevará a cabo el programa de trabajo expuesto en la propuesta de las delegaciones de la Argentina, el Brasil, Chile y Suiza (SCP/28/10 REV) en relación con una actualización periódica de la información sobre las bases de datos de acceso público que contienen información relativa a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, objeto de revisión durante la 29.^a sesión del SCP.
- La Secretaría iniciará la labor de examinar las investigaciones existentes sobre las patentes y el acceso a productos médicos y a las tecnologías de la salud, expuesta en el documento SCP/28/9 y objeto de examen durante la 29.^a sesión del SCP, y presentará un informe final en la 31.^a sesión del SCP.
- En la 30.^a sesión del SCP, la Secretaría y las instituciones pertinentes que hayan sido invitadas intercambiarán sus experiencias en actividades de creación de capacidad relacionadas con la negociación de acuerdos de licencia, prestando especial atención al párrafo 20.a) del Anexo del documento SCP/24/4 (Propuesta del Grupo Africano respecto de un programa de trabajo de la OMPI sobre las patentes y la salud).

Confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y sus asesores de patentes

- La Secretaría seguirá actualizando la página del sitio Web "Confidencialidad de las comunicaciones entre los clientes y sus asesores de patentes". La Secretaría invitará a los Estados miembros a enviar comentarios adicionales para la preparación del

documento actualizado sobre la base del documento SCP/29/5.

Transferencia de tecnología

- La Secretaría seguirá compilando información sobre las disposiciones de la legislación de patentes y prácticas en ese ámbito que contribuyen a la transferencia efectiva de tecnología, entre ellas, la divulgación suficiente, sobre la base de los datos que se reciban de los Estados miembros y de los debates que se celebren en el SCP.

PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA

169. El presidente presentó el proyecto de resumen de la Presidencia (documento SCP/29/7).

170. El Comité tomó nota del resumen de la presidencia.

171. El SCP tomó nota además de que el acta oficial de la sesión figurará en el informe de la misma. En dicho informe se dejará constancia de todas las intervenciones hechas durante la reunión y su aprobación se hará en conformidad con el procedimiento acordado por el SCP en su cuarta sesión (véase el párrafo 11 del documento SCP/4/6), que prevé que los miembros del SCP formulen comentarios sobre el proyecto de informe puesto a disposición en el Foro Electrónico del SCP. En la próxima sesión, se invitará al Comité a aprobar el proyecto de informe en su siguiente sesión, con inclusión de los comentarios recibidos.

PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN

172. La delegación de Indonesia, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia y el Pacífico, agradeció al presidente el liderazgo ejercido en la conducción de la sesión hacia una conclusión exitosa. También dio las gracias a los vicepresidentes por sus aportaciones, así como a todos los Estados miembros y grupos regionales por el espíritu constructivo demostrado a lo largo de la semana. Acogió con satisfacción la labor futura y declaró que el espíritu constructivo y de progreso es importante para que el Comité realice una labor significativa en el marco de su mandato. Declaró que su Grupo aguarda con interés el proyecto de documento de referencia sobre la concesión de licencias obligatorias que se presentará en la siguiente sesión del SCP. Además, dijo que aguarda con interés el trabajo adicional en torno a la tercera parte del estudio sobre la actividad inventiva, las patentes y las nuevas tecnologías, así como seguir intercambiando prácticas y enfoques sobre la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición con miras a preparar un estudio adicional. Felicitó y dio las gracias a la Secretaría, a los delegados y a todos los participantes y oradores por la exitosa conferencia de medio día sobre las bases de datos de acceso público con información y datos relativos a la situación jurídica de las patentes de medicamentos y vacunas, así como por el intercambio de experiencias entre profesionales en materia de negociación de acuerdos de licencia que se ha producido durante la presente sesión. También acogió con satisfacción y dijo que aguarda con interés la aplicación del programa de trabajo que figura en los documentos SCP/28/10 y SCP/28/9. Asimismo, acogió con satisfacción la labor futura acordada sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes, así como sobre la transferencia de tecnología. Expresó su agradecimiento a los servicios de conferencias y a los intérpretes por su excelente labor, que ha permitido al Comité celebrar de manera satisfactoria y con fluidez la presente reunión. Agregó que aguarda con interés otra fructífera sesión del SCP. En conclusión, reafirmó el compromiso continuado de su Grupo con la labor del Comité.

173. La delegación del Canadá, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo B, dio las

gracias al presidente por la capacidad y el acierto con los que ha conducido la sesión del SCP. También dio las gracias a la Secretaría por la ardua labor realizada antes y durante la sesión, así como a los intérpretes y traductores por su profesionalidad y disponibilidad. Asimismo, manifestó su agradecimiento a los oradores y participantes de las conferencias y sesiones de intercambio de información. También dio las gracias a los otros grupos regionales y sus respectivos coordinadores regionales por la colaboración durante la semana. Concluyó afirmando que los Estados miembros pueden contar con el pleno apoyo y el espíritu constructivo de las delegaciones del Grupo B para continuar con los fructíferos debates que han tenido lugar en el marco del Comité.

174. La delegación de Lituania, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Estados de Europa Central y el Báltico, agradeció al presidente sus esfuerzos por hacer avanzar la labor del Comité. Expresó su agradecimiento a la Secretaría por sus aportaciones, que han sido extremadamente útiles, y dio las gracias a la Secretaría por la labor realizada en la preparación de la sesión del SCP. Mostró asimismo su agradecimiento a los intérpretes por su infatigable labor, así como al Servicio de Conferencias de la OMPI. Además, expresó su satisfacción por los sustantivos debates que se han celebrado durante la sesión sobre diferentes cuestiones relacionadas con el funcionamiento del sistema de patentes. También dio las gracias a todas las delegaciones y coordinadores regionales por su espíritu constructivo, que ha permitido al Comité alcanzar un acuerdo sobre su labor futura. Dijo que su Grupo aguarda con interés proseguir con los debates durante la próxima sesión del SCP, con el mismo espíritu constructivo. Concluyó deseando a todos los delegados de las capitales un buen viaje de regreso a casa.

175. La delegación de China dio las gracias al presidente por su liderazgo y por los esfuerzos realizados para garantizar el éxito de la reunión. Dio las gracias a todos los coordinadores de los grupos regionales por la flexibilidad y por el equilibrado programa de trabajo que permitirá al Comité obtener la información útil y continuar trabajando en varias cuestiones. Por último, dijo que espera que en la futura sesión del SCP se profundice en los debates y se logren mejores resultados.

176. La delegación de Austria, haciendo uso de la palabra en nombre de la UE y sus Estados miembros, dio las gracias al presidente por su excelente liderazgo y por la manera en la que ha guiado a los Estados miembros durante la semana. Expresó también su agradecimiento a la Secretaría por la intensa labor realizada en la preparación de dicha reunión. Por último, aunque no menos importante, dio las gracias a los intérpretes, que han permitido a las delegaciones comprenderse entre sí. A continuación, declaró que la reunión se ha caracterizado por el interesante y constructivo trabajo realizado, en un espíritu de cooperación y cordialidad. Indicó que ya fue testigo del mismo espíritu durante la sesión anterior del SCP. Al señalar que durante la semana se ha compartido mucha información valiosa y se han celebrado fructíferos debates, mencionó en particular la sesión de intercambio de información en el marco del punto del orden del día Calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición” y “Las patentes y la salud”. A continuación, expresó su agradecimiento a todas las delegaciones que han compartido sus experiencias en el SCP, permitiendo que otras delegaciones aprendan sobre las mejores prácticas y las diferentes modalidades de trabajo en distintos ordenamientos jurídicos, lo que, a su parecer, es un resultado tangible de la sesión. Observó además que las conferencias de medio día en el marco de dichos puntos del orden del día han resultado ser muy interesantes. Asimismo, señaló que el debate sobre la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes se ha basado en un excelente documento, muy exhaustivo, elaborado por la Secretaría. Dijo que espera que los debates continuados sobre la cuestión generen un mayor conocimiento del problema y señalen la manera de resolverlo. Continuó diciendo que ha debatido con interés los aspectos de transferencia de tecnología relacionados con las patentes y el documento de referencia sobre la exención con fines de investigación. Señaló que ambos temas hacen hincapié en la importancia del sistema internacional de patentes para la economía

y la sociedad. Por último, expresó su satisfacción en relación con la labor futura del Comité que se ha acordado. En conclusión, declaró que su Grupo está dispuesto a seguir participando de forma constructiva en la labor de ese importante Comité. Además, manifestó el deseo de ver aún más progresos que podrían lograrse con el buen espíritu que todas las delegaciones han mostrado durante dicha sesión del SCP.

177. La delegación de El Salvador, haciendo uso de la palabra en nombre del GRULAC, dio las gracias al presidente por la excelente sesión y por su esfuerzo por avanzar. Declaró que regresa a casa muy satisfecha con los resultados de la sesión, y dijo que aguarda con interés las futuras sesiones, en las que participará activamente. También dio las gracias a los grupos regionales y sus coordinadores y a todos los Estados miembros por su flexibilidad y actitud constructiva. Manifestó también su agradecimiento a la Secretaría por la preparación de la sesión, al Servicio de Conferencias de la Secretaría y a los traductores e intérpretes, por el apoyo prestado a lo largo de la sesión.

178. La delegación de Marruecos, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo Africano, dio las gracias al presidente por su liderazgo durante la sesión del SCP. También expresó su agradecimiento a los vicepresidentes y a la Secretaría, que han hecho un gran esfuerzo por alcanzar un acuerdo durante dicha sesión. Manifestó el deseo de reafirmar la importancia de la labor del Comité y dio las gracias a todos los expertos que han enriquecido el debate durante dicha semana, lo que permitió a los Estados miembros conocer mejor los diversos temas examinados. Reafirmó a continuación el compromiso del Grupo Africano de avanzar en el seno del Comité. Concluyó dando las gracias a los coordinadores regionales, los intérpretes y los traductores por su excelente labor.

179. La delegación de Kazajstán, haciendo uso de la palabra en nombre del Grupo de Países de Asia Central, el Cáucaso y Europa Oriental, dio las gracias al presidente del SCP por la excelente labor realizada desde su cargo, así como a los vicepresidentes, a la Secretaría y a todos los participantes de la vigesimonovena sesión del SCP, que ha sido una reunión esclarecedora y fructífera. Tras destacar los considerables avances del Comité en el marco de las excepciones y limitaciones a los derechos, declaró que dos proyectos de documentos de referencia, el SCP/28/3 y el SCP/29/3, son un resultado positivo de la labor coherente. Señaló que los dos temas considerados en dichos documentos son críticos para la innovación y el desarrollo. Dijo que aguarda con interés el proyecto de documento de referencia sobre el tema de las licencias obligatorias que se presentarán en la próxima sesión del SCP. Declaró además que a los países de su región les interesa compartir información sobre la aplicación de licencias obligatorias en los Estados miembros y las barreras implicadas. Por lo tanto, dijo que es partidario de proseguir con la labor del Comité en materia de excepciones y limitaciones a los derechos. Dijo que confía en que las versiones finales de los documentos de referencia serán útiles para un público más amplio. Respecto al tema de la calidad de las patentes, incluidos los sistemas de oposición, declaró que es un punto clave del orden del día del SCP. Por lo tanto, dijo que apoya la labor adicional sobre ese tema y señaló su interés particular en compartir las experiencias de los Estados miembros en el ámbito de la evaluación de la actividad inventiva y la divulgación suficiente de las invenciones de algunos sectores de la tecnología, incluidos los relacionados con los medicamentos. Prosiguió diciendo que su Grupo considera que el estudio sobre los enfoques de la evaluación que aplican las oficinas a la actividad inventiva es oportuno. En su opinión, en el marco de dicho punto del orden del día, el Comité podrá considerar una serie de cuestiones relacionadas con la evaluación de la patentabilidad tanto para las invenciones de selección como para las invenciones relacionadas con formas polimórficas. Sin embargo, observó que a su Grupo le interesan otras cuestiones consideradas por el Comité en dicho punto del orden del día, como los sistemas de oposición. En consecuencia, dijo que apoya seguir examinando dichos temas en futuras sesiones del SCP. Manifestó que cree que el Comité es una buena plataforma para debatir las mejores prácticas para asegurar la calidad de las patentes y la reutilización de resultados entre oficinas de

patentes. Además, extendió su agradecimiento a la Secretaría por haber organizado conferencias altamente esclarecedoras con la participación de expertos clave en el marco del punto del orden del día sobre patentes y salud. A ese respecto, observó que la información relativa a las bases de datos existentes sobre invenciones relacionadas con medicamentos y aspectos clave de la concesión de licencias en el ámbito de la salud pública es de particular importancia para los países de la región. Además, subrayó la importancia de los debates sobre el tema de la confidencialidad de las comunicaciones entre clientes y asesores en patentes a la vista del interés de los países en adoptar un enfoque equilibrado en la cooperación transfronteriza y en la salvaguardia de los intereses de los clientes. En su opinión, examinar en mayor profundidad dicho punto del orden del día contribuirá a conocer mejor los desafíos a los que se enfrentan los asesores en patentes y sus clientes en cuestiones transfronterizas. Sugirió que la Secretaría prepare un cuestionario para identificar dichos problemas. Declaró que un enfoque más concreto en los desafíos a los que se enfrentan los clientes y los asesores en patentes ayudará a que el Comité esté más cerca de tomar en consideración la propuesta de un documento de asesoramiento sobre la confidencialidad de las comunicaciones. Concluyó dando las gracias a todos los coordinadores regionales por su esfuerzo constructivo y concertado, así como a los traductores, intérpretes y personal administrativo por el continuo apoyo brindado a las delegaciones y deseó a los delegados de las capitales un buen viaje de regreso a casa.

180. La delegación del Reino Unido dio las gracias al presidente, a los coordinadores regionales, a todas las delegaciones, a la Secretaría y a los intérpretes por la intensa labor realizada durante la presente sesión.

181. El presidente expresó su agradecimiento a los coordinadores regionales, a los demás delegados, a la Secretaría y a los intérpretes por su excelente labor en pro de la obtención de un consenso. El presidente clausuró la sesión el 6 de diciembre de 2018.

182. Se invita al Comité a aprobar este proyecto de informe.

[Siguen los Anexos]

LISTE DES PARTICIPANTS/LIST OF PARTICIPANTS

I. MEMBRES/MEMBERS

(dans l'ordre alphabétique des noms français des États)
(in the alphabetical order of the names in French)

AFRIQUE DU SUD/SOUTH AFRICA

Jetane CHARSELEY (Ms.), Expert, National Intellectual Property Management Office,
Science and Technology, Pretoria

Boitumelo MOSITO (Ms.), Team Manager, Department of Trade and Industry, Companies and
Intellectual Property Commission (CIPC), Pretoria

ALBANIE/ALBANIA

Fatjon DEMNERI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

ALGÉRIE/ALGERIA

Mohamed BAKIR (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

Nesrine GHAZI (Mme), examinatrice, Direction des brevets, Institut national algérien de la
propriété industrielle (INAPI), Ministère de l'industrie, de la petite et moyenne entreprise et de la
promotion des investissements, Alger

ALLEMAGNE/GERMANY

Klaus SCHUSTER (Mr.), Staff Counsel, Division of Patent Law, Law Governing the Rights of
Inventors, Federal Ministry of Justice and Consumer Protection, Berlin

Markus SEITZ (Mr.), Senior Patent Examiner, German Patent and Trademark Office (DPMA),
Munich

Martin GULDAN (Mr.), Legal Adviser, International Industrial Property Section, German Patent
and Trade Mark Office (DPMA), Munich

Jan POEPEL (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

ARABIE SAOUDITE/SAUDI ARABIA

Sager ALFUTAIMANI (Mr.), Director General, Saudi Patent Office, King Abdulaziz City for
Science and Technology (KACST), Riyadh

Athari ALNASSAR (Ms.), Quality Manager, Saudi Patent Office (SPO), King Abdulaziz City for
Science and Technology (KACST), Riyadh

ARGENTINE/ARGENTINA

Dámaso Alejandro PARDO (Sr.), Presidente, Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI), Buenos Aires

María Inés RODRÍGUEZ (Sra.), Ministra, Misión Permanente, Ginebra

AUSTRALIE/AUSTRALIA

George VUCKOVIC (Mr.), General Manager, Patents Mechanical and Oppositions Group, IP Australia, Canberra

Ariane LE GUEN (Ms.), Policy Officer, Policy and Governance Group, IP Australia, Canberra

AUTRICHE/AUSTRIA

Carina ZEHETMAIER (Ms.), Attaché, Permanent Mission, Geneva

Johannes WERNER (Mr.), Head of Department, Austrian Patent Office, Vienna

Young-Su KIM (Mr.), Civil Servant, Austrian Patent Office, Vienna

AZERBAÏDJAN/AZERBAIJAN

Gulnara RUSTAMOVA (Ms.), Head, Patent Examination Department, Intellectual Property Agency of the Republic Azerbaijan, Baku

BAHAMAS

Bernadette BUTLER (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

BARBADE/BARBADOS

Heather Armetha CLARKE (Ms.), Registrar, Corporate Affairs and Intellectual Property Office (CAIPO), Ministry of International Business and International Transport, St. Michael

Dwaine INNIS (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

BÉLARUS/BELARUS

Aliaksandr ZAYATS (Mr.), Deputy Head, Department of Law and International Treaties, National Center of Intellectual Property (NCIP), Minsk

BHOUTAN/BHUTAN

Dechen WANGMO (Ms.), Senior Intellectual Property Officer, Department of Intellectual Property, Ministry of Economic Affairs, Thimphu

BOLIVIE (ÉTAT PLURINATIONAL DE)/BOLIVIA (PLURINATIONAL STATE OF)

Ruddy José FLORES MONTERREY (Sr.), Encargado de Negocios, a.i., representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra

Fernando Bruno ESCOBAR PACHECO (Sr.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

BOSNIE-HERZÉGOVINE/BOSNIA AND HERZEGOVINA

Josip MERDZO (Mr.), Director, Institute for Intellectual Property of Bosnia and Herzegovina, Mostar

BRÉSIL/BRAZIL

Flavia TRIGUEIRO (Ms.), Deputy General Coordinator of Patents, National Institute of Industrial Property (INPI), Ministry of Industry, Foreign Trade and Services, Rio de Janeiro

Samo GONÇALVES (Mr.), Diplomat, Permanent Mission, Geneva

BURKINA FASO

Breima BAZONGO (M.), chef, Département de la promotion de la créativité et de l'innovation, Centre national de la propriété industrielle (CNPI), Ministère de l'industrie, du commerce et de l'artisanat, Ouagadougou

Mireille SOUGOURI KABORE (Mme), attaché, Mission permanente, Genève

CANADA

Mark KOHRAS (Mr.), Policy Advisor, Innovation, Science and Economic Development Canada, Ottawa

David NORRIS (Mr.), Senior Trade Policy Officer, Global Affairs Canada, Ottawa

Nicolas LESIEUR (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

CHILI/CHILE

Alejandra NAVEA (Sra.), Asesora, Departamento de Propiedad Intelectual, Ministerio de Relaciones Exteriores, Santiago de Chile

Rogelio CAMPUSANO (Sr.), Asesor, Subdirección de Patentes, Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI), Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Santiago de Chile
Jackson KENNETH GIORGIO (Sr.), Hombre del Congreso, Santiago de Chile

CHINE/CHINA

LIU Heming (Mr.), Deputy Section Chief, Treaty and Law Department, China National Intellectual Property Administration (CNIPA), Beijing

ZHANG Ling (Ms.), Project Officer, International Cooperation Department, State Intellectual Property Office (SIPO), Beijing

COLOMBIE/COLOMBIA

Yesid Andrés SERRANO ALARCÓN (Sr.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

COSTA RICA

Karen QUESADA BERMÚDEZ (Sra.), Coordinadora de la Oficina de Patentes, Dirección del Registro de Propiedad Industrial, Registro de la Propiedad Industrial, Registro Nacional, Ministerio de Justicia y Paz, San José

Mariana CASTRO (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

Júlia BAÑERES (Sra.), Interna, Graduate Institute, Ginebra

CÔTE D'IVOIRE

Kouabran Alexis KOUAME (M.), coordinateur des services techniques, Section des brevets, Office ivoirien de la propriété intellectuelle (OIP), Ministère de l'industrie et de la promotion du secteur privé, Abidjan

Kumou MANKONGA (M.), premier secrétaire, Mission permanente, Genève

CROATIE/CROATIA

Karla STINGL (Ms.), Acting Head, Director General's Office, State Intellectual Property Office (SIPO), Zagreb

DANEMARK/DENMARK

Anne Rejnhold JØRGENSEN (Ms.), Director of Policy, Legal Affairs and International Projects, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Industry, Business and Financial Affairs, Taastrup

Flemming Kønig MEJL (Mr.), Chief Technical Adviser, Danish Patent and Trademark Office, Ministry of Industry, Business and Financial Affairs, Taastrup

DJIBOUTI

Omar MOHAMED ELMI (M.), directeur général, Office djiboutien des droits d'auteur et des droits voisins, Département du droit d'auteur et droits voisins, Ministère des affaires musulmanes, de la culture et des biens, Djibouti

Oubah MOUSSA AHMED (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

Roukia FARAH ELMI (Mme), chef, Section du service brevets, Office de la propriété industrielle et commerciale (ODPIC), Ministère du commerce et de l'industrie, Djibouti

ÉGYPTE/EGYPT

Ahmed Ibrahim MOHAMED (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

Enas ABDELBASET SOLIMAN IBRAHIM (Mr.), Legal Manager, Egyptian Patent Office, Academy of Scientific Research and Technology (ASRT), Ministry of Scientific Research, Cairo

EL SALVADOR

Alicia Esther DOMÍNGUEZ CACERES (Sra.), Jefe de Notificaciones, Registro de la Propiedad Intelectual, Centro Nacional de Registros (CNR), San Salvador

Diana HASBUN (Sra.), Ministra Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ÉMIRATS ARABES UNIS/UNITED ARAB EMIRATES

Shaima AL-AKEL (Ms.), International Organizations Executive, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

ÉQUATEUR/ECUADOR

Heidi VÁSCONES (Sra.), Tercer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

ESPAGNE/SPAIN

Juan LUEIRO GARCÍA (Sr.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

Leopoldo BELDA SORIANO (Sr.), Jefe de Área de Patentes (Mecánica General y Construcción), Departamento de Patentes e Información Tecnológica, Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM), Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, Madrid

ESTONIE/ESTONIA

Raul KARTUS (Mr.), Adviser, Patent Department, The Estonian Patent Office, Tallinn

ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE/UNITED STATES OF AMERICA

Richard COLE (Mr.), Deputy Director, International Patent Legal Administration, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Jesus HERNANDEZ (Mr.), Patent Attorney, Office of Policy and International Affairs, United States Patent Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Paolo TREVISAN (Mr.), Patent Attorney, Office of Policy and International Affairs, United States Patent and Trademark Office (USPTO), Department of Commerce, Alexandria, Virginia

Yasmine FULENA (Ms.), Intellectual Property Advisor, Permanent Mission, Geneva

Deborah LASHLEY-JOHNSON (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

William LEHMBERG (Mr.), Economic Counsellor, Multilateral Economic and Political Affairs, Permanent Mission, Geneva

Kristine SCHLEGELMILCH (Ms.), Intellectual Property Attaché, Permanent Mission, Geneva

EX-RÉPUBLIQUE YOUGOSLAVE DE MACÉDOINE/THE FORMER YUGOSLAV REPUBLIC OF MACEDONIA

Safet EMRULI (Mr.), Director, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

Ardijan BELULI (Mr.), Head of Section, State Office of Industrial Property (SOIP), Skopje

FÉDÉRATION DE RUSSIE/RUSSIAN FEDERATION

Victoria GALKOVSKAYA (Ms.), Head, Law of Patents, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Ekaterina GORIACHEVA (Ms.), Deputy Head, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

Elena SOROKINA (Ms.), Deputy Head, Quality Monitoring Centre, Federal Service for Intellectual Property (ROSPATENT), Moscow

FINLANDE/FINLAND

Marjo ALTO-SETÄLÄ (Ms.), Chief Legal Counsel, Patents and Trademarks, Finnish Patent and Registration Office (PRH), Helsinki

Riitta LARJA (Ms.), Head of Unit, Patents and Trademarks, Finnish Patent and Registration Office (PRH), Helsinki

FRANCE

Francis GUÉNON (M.), conseiller économique, Mission permanente, Genève

Indira LEMONT SPIRE (Mme), chargée de mission, Service juridique et international, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

Jonathan WITT (M.), chargé de mission, Service juridique et international, Institut national de la propriété industrielle (INPI), Courbevoie

GABON

Charles NZOGHE NDANG (M.), chef, Service des brevets, Office de la propriété intellectuelle, Ministère de la promotion des investissements privés, du commerce, du tourisme et de l'industrie, Libreville

KOUMBY MISSAMBO Edwige (Mme), premier conseiller, Mission permanente, Genève

GHANA

Cynthia ATTUQUAYEFIO (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

GRÈCE/GREECE

Myrto LAMBROU MAURER (Ms.), Head, International Affairs, Industrial Property Organization (OBI), Athens

GUATEMALA

Flor de María GARCÍA DIAZ (Sra.), Consejera, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

HONDURAS

Mariel LEZAMA PAVON (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

HONGRIE/HUNGARY

Ildiko PROHASZKANE NEMETH (Ms.), Deputy Head of Section, Pharmaceuticals and Agriculture Section, Patent Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest

Laszlo VASS (Mr.), Legal Officer, Legal and International Department, Hungarian Intellectual Property Office (HIPO), Budapest

INDE/INDIA

Animesh CHOUDHURY (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Hariram KONDA SUBRAMANIAN (Mr.), Deputy Controller of Patents and Designs, Office of the Controller-General of Patents, Designs and Trademarks, Department of Industrial Policy Promotions, Ministry of Commerce and Industry, Mumbai

INDONÉSIE/INDONESIA

Faizal Chery SIDHARTA (Mr.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Erry Wahyu PRASETYO (Mr.), Second Secretary (IP issues), Permanent Mission, Geneva

Johani SIREGAR (Ms.), Patent Examiner, Directorate General of Intellectual Property, Ministry of Law and Human Rights Affairs, Jakarta

IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D')/IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF)

Reza DEHGHANI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

IRLANDE/IRELAND

Michael LYDON (Mr.), Head, Patent Examination, Patents Office, Department of Jobs, Enterprise and Innovation, Kilkenny

ISRAËL/ISRAEL

Simona AHARONOVITZ (Ms.), Superintendent of Patent Examiners, Patent Department, Israel Patent Office, Israel Ministry of Justice, Jerusalem

Daniela ROICHMAN (Ms.), Adviser, Permanent Mission, Geneva

ITALIE/ITALY

Ivana PUGLIESE (Mme), expert, Office italien des brevets et des marques, Direction générale pour la lutte à la contrefaçon (UIBM), Ministère pour le développement économique, Rome

JAPON/JAPAN

Yukio ONO (Mr.), Director, Multilateral Policy Office, International Policy Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Yuki MARUYAMA (Mr.), Assistant Director, Multilateral Policy Office, International Policy Division, Japan Patent Office (JPO), Tokyo

Hiroki UEJIMA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

KAZAKHSTAN

Gaziz SEITZHANOV (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

KENYA

Daniel K. KOTTUT (Mr.), Minister Counsellor, Legal, Permanent Mission, Geneva

KIRGHIZISTAN/KYRGYZSTAN

Aida KAZAKBAEVA (Ms.), Senior Specialist, Examination Department, State Service of Intellectual Property and Innovation under the Government of the Kyrgyz Republic (Kyrgyzpatent), Bishkek

KOWEÏT/KUWAIT

Abdulaziz TAQI (Mr.), Commercial Attaché, Permanent Mission, Geneva

LETTONIE/LATVIA

Liene GRIKE (Mme), conseiller, Mission permanente, Genève

LITUANIE/LITHUANIA

Zilvinas DANYS (Mr.), Deputy Director, State Patent Bureau of the Republic of Lithuania, Vilnius

Renata RINKAUSKIENE (Ms.), Counsellor, Commercial Affairs, Permanent Mission, Geneva

Joana PIPIRAITE (Ms.), Intern, Permanent Mission, Geneva

MADAGASCAR

Saina Annicet RAKOTOARIVONY TIARSON (M.), directeur des relations interprofessionnelles, Direction générale du développement du secteur privé, Ministère de l'industrie et du développement du secteur privé, Antananarivo

Irène Hanitriniala ANDRIAMANEHO (Mme), directeur de l'appui aux entreprises, Direction générale du développement du secteur privé, Ministère de l'industrie et du développement du secteur privé, Antananarivo

Mirana Rivo RAHARISON (M.), secrétaire général, Ministère de l'industrie et du développement du secteur privé, Antananarivo

MALAISIE/MALAYSIA

Norsita ISMAIL (Ms.), Senior Director, Patent Science and Traditional Knowledge Division, Intellectual Property Corporation of Malaysia (MyIPO), Kuala Lumpur

Priscilla Ann YAP (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

MALTE/MALTA

Nicoleta CROITORU-BANTEA (Ms.), Political Officer, Permanent Mission, Geneva

MAROC/MOROCCO

Karima FARAH (Mme), directeur, Direction des brevets et inventions, Office marocain de la propriété industrielle et commerciale (OMPIC), Casablanca

MEXIQUE/MEXICO

María del Pilar ESCOBAR BAUTISTA (Sra.), Consejera, Misión Permanente, Ginebra

MONGOLIE/MONGOLIA

Odgerel BAATAR (Ms.), Senior Patent Examiner, Industrial Property Department, Intellectual Property Office, Implementing Agency of the Government of Mongolia (IPOM), Ulaanbaatar

NÉPAL/NEPAL

Durga Prasad BHUSAL (Mr.), Under Secretary, Industrial Promotion Section, Department of Industry, Ministry of Industry, Commerce and Supplies, Kathmandu

Bhuvan PAUDEL (Mr.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

NICARAGUA

Carlos Ernesto MORALES DÁVILA (Sr.), Encargado de Negocios, a.i., representante Permanente Alterno, Misión Permanente, Ginebra

Nohelia Carolina VARGAS IDIÁQUEZ (Sra.), Primer Secretario, Misión Permanente, Ginebra

NIGÉRIA/NIGERIA

Amina SMAILA (Ms.), Minister, Permanent Mission, Geneva

Stella Ozo EZENDUKA (Ms.), Registrar of Patents and Designs, Trademarks, Patents Designs Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja

Eno-Obong Young USEN (Ms.), Principal Assistant Registrar, Trademarks, Patents Designs Registry, Commercial Law Department, Federal Ministry of Industry, Trade and Investment, Abuja

NORVÈGE/NORWAY

Karine L. AIGNER (Ms.), Senior Legal Adviser, Legal and International Affairs, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

Ingrid MAURITZEN (Ms.), Head of Legal Section, Patent Department, Norwegian Industrial Property Office (NIPO), Oslo

OMAN

Hilda AL HINAI (Ms.), Deputy Permanent Representative, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

Mohammed AL BALUSHI (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

OUGANDA/UGANDA

Abraham Onyait AGEET (Mr.), Patent Examiner, Uganda Registration Services Bureau (URSB), Ministry of Justice and Constitutional Affairs, Kampala

PAKISTAN

Zunaira LATIF (Ms.), Second Secretary, Permanent Mission, Geneva

PARAGUAY

Walter José CHAMORRO MILTOS (Sr.), Segundo Secretario, Misión Permanente, Ginebra

PHILIPPINES

Arnel TALISAYON (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

Maria Cristina DE GUZMAN (Ms.), Division Chief, Bureau of Patents, Intellectual Property Office of the Philippines (IPOPPL), Taguig City

POLOGNE/POLAND

Grażyna LACHOWICZ (Ms.), Adviser to the President, Cabinet of the President, Patent Office of the Republic of Poland, Warsaw

HARDEJ-JANUSZEK Agnieszka (Ms.), First Counsellor, Permanent Mission, Geneva

PORTUGAL

Francisco SARAIVA (Mr.), First Secretary, Permanent Mission, Foreign Affairs, Geneva

QATAR

Kassem FAKHROO (Mr.), Commercial Attaché, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

RÉPUBLIQUE DE CORÉE/REPUBLIC OF KOREA

CHOI Hojin (Mr.), Judge, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

KANG Huiman (Mr.), Deputy Director, Korean Intellectual Property Office (KIPO), Daejeon

HONG Jaekyoung (Ms.), Assistant Director, Daejeon

LEE Jiyong (Ms.), Consultant, Daejeon

RÉPUBLIQUE POPULAIRE DÉMOCRATIQUE DE CORÉE/DEMOCRATIC PEOPLE'S
REPUBLIC OF KOREA

KIM Tu Man (Mr.), Director General, Invention Office of the Democratic People's Republic of Korea, Pyongyang

PANG Hak Chol (Mr.), Director, Division of International Cooperation and External Affairs, Invention Office of the Democratic People's Republic of Korea, Pyongyang

JONG Myong Hak (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

RÉPUBLIQUE TCHÈQUE/CZECH REPUBLIC

Lucie ZAMYKALOVA (Ms.), Head of International Unit II, Expert in Patent Law-Related Matters, International Department, Industrial Property Office, Prague

Martin TOČÍK (Mr.), Third Secretary, Permanent Mission, Geneva

ROUMANIE/ROMANIA

Adrian NEGOITA (Mr.), Director, Patents Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

Oana MARGINEANU (Ms.), Legal Adviser, Legal and European Affairs Division, Legal Affairs Directorate, State Office for Inventions and Trademarks (OSIM), Bucharest

ROYAUME-UNI/UNITED KINGDOM

Sarah WHITEHEAD (Ms.), Senior Policy Advisor, Patents Policy, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

Peter MASON (Mr.), Deputy Director, Patent Examination, UK Intellectual Property Office (UK IPO), Newport

SINGAPOUR/SINGAPORE

Alfred YIP (Mr.), Director, Registries of Patents, Designs and Plant Varieties, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Yixin LIU (Mr.), Assistant Director, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

Chee Leong WONG (Mr.), Principal Patent Examiner, Intellectual Property Office of Singapore (IPOS), Singapore

SLOVAQUIE/SLOVAKIA

Lukrécia MARČOKOVÁ (Ms.), Director, Patent Department, Industrial Property Office of the Slovak Republic, Banská Bystrica

SLOVÉNIE/SLOVENIA

Vitka ORLIČ ZRNEC (Ms.), Patent Examiner, Slovenian Intellectual Property Office (SIPO), Ministry of Economic Development and Technology, Ljubljana

SOUDAN/SUDAN

Osman Hassan Mohamed HASSAN (Mr.), Counsellor, Permanent Mission, Geneva

SRI LANKA

Shashika SOMARATNE (Ms.), Minister Counsellor, Permanent Mission, Geneva

Tharaka BOTHEJU (Ms.), First Secretary, Permanent Mission, Geneva

SUÈDE/SWEDEN

Marie ERIKSSON (Ms.), Head of Legal Affairs, Patent Department, Swedish Patent and Registration Office (PRV), Stockholm

Lisa SELLGREN (Ms.), Senior Patent Examiner, Swedish Patent and Registration Office (PRV), Stockholm

SUISSE/SWITZERLAND

Reynald VEILLARD (M.), conseiller, Mission permanente, Genève

Beatrice STIRNER (Mme), conseillère juridique, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

Raphael MAECHLER (M.), stagiaire, Division droit et affaires internationales, Institut fédéral de la propriété intellectuelle (IPI), Berne

TADJIKISTAN/TAJIKISTAN

Nurali NAZAROV (Mr.), Head of Department, National Center for Patents and Information (NCPI), Ministry of Economic Development and Trade, Dushanbe

THAÏLANDE/THAILAND

Taksaorn SOMBOONSUB (Ms.), Head of Legal Unit 1, Department of Intellectual Property (DIP), Ministry of Commerce, Nonthaburi

Pajaree UNGTRAKUL (Ms.), Trainee, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

TUNISIE/TUNISIA

Riadh SOUSSI (M.), directeur général, Institut national de la normalisation et de la propriété industrielle (INNORPI), Ministère de l'industrie et des PME, Tunis

Oussama BEN FADHEL (M.), chef de projet en transfert de technologie, Tunis

TURQUIE/TURKEY

Serkan ÖZKAN (Mr.), Industrial Property Expert, Turkish Patent and Trademark Office (TURKPATENT), Ministry of Science, Industry and Technology, Ankara

Tuğba CANATAN AKICI (Ms.), Legal Counselor, Permanent Mission to the World Trade Organization (WTO), Geneva

URUGUAY

Sandra VARELA COLLAZO (Sra.), Encargada de Área Patentes y Tecnología, Dirección Nacional de la Propiedad Industrial (DNPI), Ministerio de Industria, Energía y Minería, Montevideo

Marcos DA ROSA URANGA (Sr.), Segundo Secretario, Misión Permanente ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), Ginebra

ZIMBABWE

Tanyaradzwa MANHOMBO (Mr.), Counsellor, Economic Section, Permanent Mission, Geneva

II. OBSERVATEURS/OBSERVERS

PALESTINE

Ibrahim MUSA (Mr.), Counsellor, Permanent Observer Mission, Geneva

III. ORGANISATIONS INTERNATIONALES INTERGOUVERNEMENTALES/ INTERNATIONAL INTERGOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

CENTRE SUD (CS)/SOUTH CENTRE (SC)

Nirmalya ENEME (Mr.), Senior Programme Officer, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Mirza ALAS PORTILLO (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Viviana MUÑOZ TELLEZ (Ms.), Coordinator, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Vitor IDO (Mr.), Researcher, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

Imadh Abdul AZEEZ (Mr.), Intern, Development, Innovation and Intellectual Property Programme, Geneva

OFFICE DES BREVETS DU CONSEIL DE COOPÉRATION DES ÉTATS ARABES DU GOLFE (CCG)/PATENT OFFICE OF THE COOPERATION COUNCIL FOR THE ARAB STATES OF THE GULF (GCC PATENT OFFICE)

Fahad ALBAKER (Mr.), Head of Mechanical, Electrical Engineering Section and General Disciplines, Examination, Riyadh

Fahad ALQAHTANI (Mr.), Consultant, Riyadh

ORGANISATION DES NATIONS UNIES (ONU)/UNITED NATIONS (UN)

Christoph SPENNEMANN (Mr.), Officer in Charge, Intellectual Property Unit, United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD), Geneva

ORGANISATION EURASIENNE DES BREVETS (OEAB)/EURASIAN PATENT ORGANIZATION (EAPO)

Sholpan ABDREYEVA (Ms.), Director, Legal Department, Moscow

Aurelia CEBAN (Ms.), Head, Legal Department, Appeals, Oppositions and Quality Supervision Division, Moscow

Ekaterina EKIMOVA (Ms.), Principal Expert, Chemistry and Medicines Division, Examination Department, Moscow

ORGANISATION EUROPÉENNE DES BREVETS (OEB)/EUROPEAN PATENT ORGANISATION (EPO)

Alessia VOLPE (Ms.), Coordinator, International Cooperation, Munich

Panagiotis RIGOPOULOS (Mr.), Lawyer, European and International Legal Affairs, PCT, Munich

ORGANISATION MONDIALE DE LA SANTÉ (OMS)/WORLD HEALTH ORGANIZATION (WHO)

Peter BEYER (Mr.), Senior Officer, Essential Medicines Department, Geneva

Erika DUENAS (Ms.), Technical Officer, Essential Medicines Department, Geneva

Jan Akko ELEVELD (Mr.), Programme Manager, Operations, UNITAID, Geneva

Gelise MCCULLOUGH (Ms.), Programme Officer, Operations, UNITAID, Geneva

ORGANISATION MONDIALE DU COMMERCE (OMC)/WORLD TRADE ORGANIZATION (WTO)

Jayashree WATAL (Ms.), Counsellor, Geneva

Xiaoping WU (Ms.), Counsellor, Geneva

Jorge GUTIERREZ (Mr.), Intern, Intellectual Property Department, Government Procurement and Competition Division, Geneva

Hunter Harrison OTTAWAY (Mr.), Intern, Intellectual Property Department, Government Procurement and Competition Division, Geneva

UNION EUROPÉENNE (UE)/EUROPEAN UNION (EU)

Anne VON ZUKOWSKI (Ms.), Policy Officer, Director General's Office, European Commission, Brussels

IV. ORGANISATIONS NON GOUVERNEMENTALES/NON-GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS

Association asiatique d'experts juridiques en brevets (APAA)/Asian Patent Attorneys Association (APAA)

Catherine Eunkyong LEE (Ms.), Co-Chair, Patents Committee, Seoul
Shigeyuki NAGAOKA (Mr.), Co-Chair, Patents Committee, Tokyo

Association européenne des étudiants en droit (ELSA International)/European Law Students' Association (ELSA International)

Melis KARDES (Ms.), Brussels
Klea SENA (Ms.), Brussels

Association internationale pour la protection de la propriété intellectuelle (AIPPI)/International Association for the Protection of Intellectual Property (AIPPI)

Alain GALLOCHAT (Mr.), Observer, Zurich

Centre d'études internationales de la propriété intellectuelle (CEIPI)/Centre for International Intellectual Property Studies (CEIPI)

François CURCHOD (M.), chargé de mission, Genolier

Centre international pour le commerce et le développement durable (ICTSD)/International Center for Trade and Sustainable Development (ICTSD)

Clara DUCIMETIÈRE (Ms.), Geneva

Chambre de commerce internationale (CCI)/International Chamber of Commerce (ICC)

Ivan HJERTMAN (Mr.), European Patent Attorney, Commission on Intellectual Property, Stockholm

Civil Society Coalition (CSC)

Geoff BUSSETIL (Mr.), Fellow, London
Kaitlin MARA (Ms.), Fellow, Geneva
Marcela VIERA (Ms.), Fellow, Geneva

CropLife International/CropLife International (CROPLIFE)

Tatjana SACHSE (Ms.), Legal Adviser, Geneva

Drugs for Neglected Diseases initiative (DNDi)

Pascale BOULET (Ms.), Intellectual Property and Access Leader, Geneva

Fédération internationale de l'industrie du médicament (FIIM)/International Federation of Pharmaceutical Manufacturers Associations (IFPMA)

Guilherme CINTRA (Mr.), Senior Manager, Innovation, Intellectual Property and Trade, Geneva
Grega KUMER (Mr.), Head, Director General's Office, Geneva

Fédération internationale des conseils en propriété intellectuelle (FICPI)/International Federation of Intellectual Property Attorneys (FICPI)

Kim FINNILÄ (Mr.), Senior IP Advisor, Helsinki

Innovation Insights

Jennifer BRANT (Ms.), Director, Commugny

Institut des mandataires agréés près l'Office européen des brevets (EPI)/Institute of Professional Representatives Before the European Patent Office (EPI)

John BROWN (Mr.), Chair of the Harmonisation Committee, Munich
Filippo SANTI (Mr.), Member of the Harmonisation Committee, Munich

Japan Intellectual Property Association (JIPA)

Masaya SATOYAMA (Mr.), Vice Chair of Medical and Biotechnology Committee, Tsukuba

Japan Patent Attorneys Association (JPAA)

Hiroyuki KOSHIMOTO (Mr.), Member, Tokyo
Masashi MORIWAKI (Mr.), Member, Tokyo

Knowledge Ecology International, Inc. (KEI)

Ellen 'T HOEN (Ms.), President, KEI Europe, Geneva
James LOVE (Mr.), Director, Washington DC
Thiru BALASUBRAMANIAM (Mr.), Geneva Representative, Geneva

Médecins Sans Frontières (MSF)

Els TORREELE (Ms.), Executive Director, Access Campaign, Geneva
Yuanqiong HU (Ms.), Senior Legal and Policy Advisor, Geneva

Medicines Patent Pool (MPP)

Charles GORE (Mr.), Executive Director, Geneva
Esteban BURRONE (Mr.), Head of Policy, Geneva
Amina MAILLARD (Ms.), Information Patent Manager, Geneva
Liudmyla MAISTAT (Ms.), Policy and Advocacy Manager, Geneva
Sophie THIEVENAZ (Ms.), Communications Manager, Geneva
Elena VILLANUEVA (Ms.), Policy and Advocacy Manager, Geneva
Andrew GOLDMAN (Mr.), Associate Counsel, Legal Department, Geneva
Maria Carmen TRABANCO (Ms.), Associate Counsel, Legal Department, Geneva

Third World Network Berhad (TWN)

Gopakumar KAPPOORI (Mr.), Legal Advisor, Geneva
Sanya Reid SMITH (Ms.), Legal Advisor, Geneva

Union des praticiens européens en propriété industrielle (UNION)/Union of European Practitioners in Industrial Property (UNION)

Alkisti MALAMIS (Ms.), Member, Patents Commission, Brussels

V. BUREAU/OFFICERS

Président/Chair: Dámaso PARDO (M./Mr.) (Argentine/Argentina)

Vice-présidents/Vice-Chairs: Adrian NEGOIȚĂ (M./Mr.) (Roumanie/Romania)
Serkan ÖZKAN (M./Mr.) (Turquie/Turkey)

Secrétaire/Secretary: Marco ALEMÁN (M./Mr.) (OMPI/WIPO)

VI. CONFÉRENCIERS/SPEAKERS

Oussama BEN FADHEL (Mr.), Project Manager in Technology Transfer, Communication, Valuation and Technology Transfer Unit, Pasteur Institute, Tunis

Ernesto CAVELIER (Mr.), Partner, Posse Herrera Ruiz, Bogotá

Dorian IMMLER (Mr.), Head of Patents Pharma, Animal Health and Consumer Health, Bayer, Leverkusen

Richard JEFFERSON (Mr.), Chief Executive, Cambia/Professor of Biological Innovation, Queensland University of Technology, Canberra ACT

Rosemary WOLSON (Ms.), Senior Intellectual Property Manager, Council for Scientific and Industrial Research (CSIR), Licensing and Ventures, Pretoria

VII. BUREAU INTERNATIONAL DE L'ORGANISATION MONDIALE DE LA PROPRIÉTÉ INTELLECTUELLE (OMPI)/INTERNATIONAL BUREAU OF THE WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION (WIPO)

Francis GURRY (M./Mr.), directeur général/Director General

John SANDAGE (M./Mr.), vice-directeur général, Secteur des brevets et de la technologie/Deputy Director General, Patents and Technology Sector

Marco ALEMÁN (M./Mr.), directeur, Division du droit des brevets, Secteur des brevets et de la technologie/Director, Patent Law Division, Patents and Technology Sector

Tomoko MIYAMOTO (Mme/Ms.), chef, Section du droit des brevets, Division du droit des brevets, Secteur des brevets et de la technologie/Head, Patent Law Section, Patent Law Division, Patents and Technology Sector

Aida DOLOTBAEVA (Mlle/Ms.), juriste, Section du droit des brevets, Division du droit des brevets, Secteur des brevets et de la technologie/Legal Officer, Patent Law Section, Patent Law Division, Patents and Technology Sector

Marta DIAZ POZO (Mlle/Ms.), juriste adjointe, Section du droit des brevets, Division du droit des brevets, Secteur des brevets et de la technologie/Associate Legal Officer, Patent Law Section, Patent Law Division, Patents and Technology Sector

Anna PILICHEVA (Mlle/Ms.), stagiaire, Section du droit des brevets, Division du droit des brevets, Secteur des brevets et de la technologie/Intern, Patent Law Section, Patent Law Division, Patents and Technology Sector

[Fin del Anexo y del documento]